Banco Central del Ecuador

Análisis de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2024

Marzo 2024

Banco Central del Ecuador

Subgerencia de Programación y Regulación

Dirección Nacional de Programación y Regulación Monetaria y Financiera
Dirección Nacional de Síntesis Macroeconómica
Dirección Nacional de Riesgo Sistémico

2024. © Banco Central del Ecuador
www.bce.ec

Guillermo Enrique Avellán Solines
GERENTE GENERAL

Gina Katheryne Torres Cumbicus
SUBGERENTE DE PROGRAMACIÓN Y REGULACIÓN

Diego Patricio Tapia Encalada
DIRECTOR NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA

Mayra Maricela Merino Melendres
DIRECTORA NACIONAL DE SÍNTESIS MACROECONÓMICA

María Isabel Camacho Cárdenas
DIRECTORA NACIONAL DE RIESGO SISTÉMICO

Kamila Aguirre Soria
Alan Eduardo Bunce Andrade
Oswaldo Eduardo Cabezas Gottschalk
Karla Maritza Revelo Silverio
Fabián Alejandro Villarreal Sosa
Emanuel Daniel Yaselga Alvarado
Equipo Técnico de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA

Carlos Andrade Herrera
Pablo René Cabezas Arboleda
Carlos Renato Dávila Pazmiño
Doris Dayana Galárraga Villalba
Jenny Margarita Muriel Dávila
Equipo Técnico de la DIRECCIÓN NACIONAL DE SÍNTESIS MACROECONÓMICA

Juan Carlos Gavilanes
Equipo Técnico de la DIRECCIÓN NACIONAL DE RIESGO SISTÉMICO

Índice de Contenidos

1. INTRODUCCIÓN 1
2. SUPUESTOS MACROECONÓMICOS PARA LA PROFORMA DEL PGE DE 2024 3
   - 2.1. Sector Real 4
     - 2.1.1. Supuestos previsiones macroeconómicas 4
     - 2.1.2. Crecimiento del Producto Interno Bruto 6
   - 2.2. Sector Petrolero 7
     - 2.2.1. Producción de petróleo y derivados 8
     - 2.2.2. Exportaciones e importaciones de petróleo y derivados 11
     - 2.2.3. Precio del petróleo y derivados 13
   - 2.3. Sector Minero 17
     - 2.3.1. Cantidad de mena explotada de la minería a gran escala 17
     - 2.3.2. Exportación de minería a gran escala 18
   - 2.4. Precios 19
   - 2.5. Sector Externo 21
     - 2.5.1. Balanza Comercial 21
     - 2.5.2. Transferencias corrientes (remesas) 24
   - 2.6. Balance de riesgos de la proyección de crecimiento 26
3. ANÁLISIS DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA 2024 29
   - 3.1. Ingresos 31
     - 3.1.1. Ingresos petroleros 33
     - 3.1.2. Ingresos no petroleros 37
   - 3.2. Gastos 45
     - 3.2.1. Gasto permanente 48
     - 3.2.2. Gasto no permanente 56
     - 3.2.3. Plan Anual de Inversiones 58
     - 3.2.4. Preasignaciones 60
     - 3.2.5. Asignaciones presupuestarias a entidades de Educación Superior 61
     - 3.2.6. Gasto sectorial 62
   - 3.3. Cumplimiento de Disposiciones Constitucionales 66
   - 3.4. Financiamiento público 69
     - 3.4.1. Límite de endeudamiento 71
4. CONCLUSIONES 73

Índice de Tablas

Tabla 1. Supuestos y previsiones macroeconómicas 3
Tabla 2. Supuestos para la elaboración de las previsiones macroeconómicas de septiembre de 2023 5
Tabla 3. Supuestos Sector Petrolero 8
Tabla 4. Producción Nacional Fiscalizada 9
Tabla 5. Carga de petróleo crudo en refinerías 10
Tabla 6. Producción de derivados de petróleos y mezclas 11
Tabla 7. Exportaciones de petróleo crudo 12
Tabla 8. Exportaciones de derivados de petróleo 12
Tabla 9. Importaciones de derivados de petróleo 13
Tabla 10. Precios de exportación del petróleo crudo 14
Tabla 11. Precios de importación de derivados 16
Tabla 12. Inversión minera a gran escala 17
Tabla 13. Cantidad de mena explotada Acumulada 18
Tabla 14. Exportaciones mineras 18
Tabla 15. Proyección de la evolución de la Cuenta Corriente 21
Tabla 16. Evolución de las exportaciones no tradicionales 23
Tabla 17. Evolución de las importaciones por CUODE 24
Tabla 18. Presupuesto Codificado 2023 y Proforma del Presupuesto General del Estado 2024 30
Tabla 19. Compatibilidad de los ingresos de la Proforma del PGE 2024 32
Tabla 20. Subsidio a los combustibles (Estado) 35
Tabla 21. Participación porcentual de los ingresos no petroleros 37
Tabla 22. Proyecciones recaudación de impuestos Servicio de Rentas Internas (SRI) 38
Tabla 23. Impuesto a la Renta 38
Tabla 24. Impuesto al Valor Agregado (IVA) 39
Tabla 25. Desglose de los ingresos no tributarios 43
Tabla 26. Transferencias de la proforma 44
Tabla 27. Monetización y venta de activos estimada para 2024 44
Tabla 28. Compatibilidad de los gastos de la proforma del PGE 2024 46
Tabla 29. Gasto en personal por sector 50
Tabla 30. Gastos en adquisición de bienes y servicios por sector 52
Tabla 31. Transferencias corrientes 53
Tabla 32. Subsidios de la Proforma 2024 - Transferencias corrientes y de capital 54
Tabla 33. Intereses Internos y Externos del PGE 56
Tabla 34. Composición Intereses externos de la Proforma del PGE de 2024 56
Tabla 35. Gastos no permanentes 57
Tabla 36. Composición de las transferencias de capital e inversión 58
Tabla 37. Plan Anual de Inversiones por proyecto 59
Tabla 38. Resumen de preasignaciones 61
Tabla 39. Asignaciones a Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, Particulares Cofinanciadas, Públicas de Posgrado, CACES y CES 61

Tabla 40. Gasto sectorial 63
Tabla 41. Participación del gasto por programa del sectorial de Asuntos Internos 66
Tabla 42. Proforma del PGE 2024, clasificación MEFP 67
Tabla 43. Asignaciones al Sistema Nacional de Salud y Educación Inicial, Básica y Bachillerato 68
Tabla 44. Fuentes y Usos del financiamiento 69
Tabla 45. Financiamiento público 70
Tabla 46. Servicio de la Deuda Externa e Interna del PGE 72

Índice de Figuras

Figura 1. Previsión del PIB real 6
Figura 2. Previsión del PIB nominal 7
Figura 3. Evolución de los precios del WTI 15
Figura 4. Pronósticos de los precios del WTI 16
Figura 5. Evolución esperada de los precios de los metales 18
Figura 6. Evolución anual de la inflación 19
Figura 7. Evolución de la inflación anual promedio y de fin de período 20
Figura 8. Evolución de la Balanza Comercial total, petrolera y no petrolera 22
Figura 9. Evolución de las exportaciones totales, petroleras y no petroleras 22
Figura 10. Evolución de las remesas recibidas 25
Figura 11. Proforma del Presupuesto General del Estado 2024 31
Figura 12. Evolución del ingreso per cápita 33
Figura 13. Evolución de la producción diaria de crudo y su precio 34
Figura 14. Participación de los subsidios a los combustibles por sector 36
Figura 15. Participación porcentual del Impuestos a los Consumos Especiales 41
Figura 16. Evolución del Gasto Per Cápita 47
Figura 17. Estructura porcentual del total de gastos – Proforma del PGE de 2024 47
Figura 18. Estructura porcentual de los gastos permanentes 48
Figura 19. Participación porcentual de los gastos en personal por sectores 49
Figura 20. Distribución de la adquisición de bienes y servicios 2023 y 2024 51
Figura 21. Participación del gasto por sectorial 64
Figura 22. Participación del gasto del Sectorial Educación 64
Figura 23. Participación del gasto por programa del sectorial de Salud 65
Figura 24. Detalle de amortizaciones de la deuda externa 71

Índice de Anexos

Anexo 1. Principales supuestos utilizados para la elaboración de la programación macroeconómica del sector real para el período 2023 - 2027 de septiembre de 2023 79
Anexo 2. Proyecciones de crecimiento económico mundial 80
Anexo 3. Contribución al crecimiento del PIB real 80
Anexo 4. Previsión de los componentes Oferta - Utilización de bienes y servicios en valores reales 81
Anexo 5. Previsión de los componentes Oferta - Utilización de bienes y servicios en valores corrientes 81

Anexo 6. Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento de la Proforma del PGE 2024.....82
Anexo 7. Presentación nacional de las Estadísticas de las Finanzas Públicas (EFP).....83
Anexo 8. Metodología para el cálculo del indicador de la Regla de deuda y otras obligaciones de pago del Sector Público No Financiero y la Seguridad Social 87

1. INTRODUCCIÓN

El Banco Central del Ecuador (BCE), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), presenta a la Asamblea Nacional de la República del Ecuador el *Informe de Análisis de la Proforma del Presupuesto General del Estado (PGE) para el año 2024*, la cual fue remitida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la Asamblea Nacional el 20 de febrero de este año (MEF, 2024a, 2024b).

En enero del presente año, se cumplieron 24 años desde que Ecuador abandonó su política monetaria y cambiaria, con la adopción del dólar estadounidense como moneda de curso legal. Bajo este contexto, la política fiscal, y específicamente la determinación del PGE, se convierte en la principal herramienta de política económica con la que se puede influir sobre las expectativas de los agentes económicos y los agregados macroeconómicos, considerando que existen restricciones de otros instrumentos de política económica.

De esta manera, resulta fundamental que el programa presupuestario, definido en la Proforma del PGE de 2024, se caracterice por ser sostenible en el tiempo y que, a su vez, garantice un manejo óptimo de los recursos de la economía ecuatoriana. El cumplimiento de lo anterior permitirá promover los equilibrios macroeconómicos e impulsar el desarrollo del país, bajo un enfoque de eficiencia y equidad, mediante prácticas sostenibles y amigables con el medio ambiente, lo que contribuirá con la generación de incentivos para la inversión, la creación de empleo y la reactivación de la producción. Esto es indispensable para incrementar los niveles de bienestar de la población.

A criterio del BCE, la política fiscal debe sustentarse en mecanismos que recreen y refuercen permanentemente las características de equidad horizontal (entre grupos, sectores y regiones distintos), vertical (considerando la desigual distribución del ingreso y la riqueza) e intertemporal (contemplando condiciones de sustentabilidad y responsabilidad intergeneracional, en donde destaca la implementación de programas que fomenten la mitigación del cambio climático). En este sentido, el objetivo de este informe es dotar de herramientas que contribuyan en la discusión y análisis de la proforma presupuestaria para el ejercicio 2024, cuya orientación es hacia el fortalecimiento del equilibrio fiscal en el mediano plazo, mediante la reactivación de la microeconomía nacional considerando un enfoque social.

El panorama macroeconómico internacional en 2024 contempla algunos retos y eventos complejos como los esfuerzos que están realizando los bancos centrales para controlar los niveles de inflación, en especial la subyacente, a partir del incremento de las tasas de interés de política monetaria, nuevas escaladas en los precios de las materias primas por *shocks* geopolíticos como la prolongación de la invasión de Rusia a Ucrania, el inicio del conflicto bélico entre Israel y Gaza en octubre del año pasado y los efectos de menores niveles de financiamiento en los mercados mundiales. A pesar de esta coyuntura, el Fondo

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Monetario Internacional (FMI) prevé que la actividad económica mundial se expanda a una tasa de 3,1%, respecto al año previo[1].

A nivel interno, el contexto macroeconómico sobre el cual se elaboró la proforma 2024 considera un menor nivel de producción petrolera en línea con el cese de operaciones del Bloque 43-ITT[2], las posibles afectaciones del fenómeno El Niño en la producción y exportaciones, los efectos negativos del incremento en los índices de inseguridad y los estados de excepción adoptados para enfrentar esta coyuntura sobre el consumo y demás actividades realizadas por los agentes económicos, así como la necesidad de acceder a fuentes de financiamiento. Ante este escenario, se estima una desaceleración del crecimiento económico ecuatoriano en 2024 frente al 2023, por lo que el análisis del manejo fiscal y de los supuestos sobre los que se sustenta la Proforma del PGE de 2024 son fundamentales.

Es importante mencionar que, la Proforma del PGE de 2024 considera los resultados de la previsión macroeconómica para el período 2023-2027 publicada el 15 de septiembre de 2023[3], la cual se elaboró en función de las Cuentas Nacionales con base fija de precios de 2007[4]. Se debe considerar que, la actualización de la previsión de crecimiento económico para 2024 se publicará en marzo, en el Informe de evolución de la economía ecuatoriana 2023 y perspectivas 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del COMF. Asimismo, la programación macroeconómica del período 2024-2027 será publicada el 15 de abril de 2024, en línea con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Código de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).

Este documento contiene cuatro capítulos incluida esta introducción. El segundo apartado presenta los supuestos macroeconómicos que fueron utilizados en la programación macroeconómica de septiembre de 2023 y en la elaboración de la Proforma del PGE de 2024. El tercer capítulo analiza de forma detallada la composición de la proforma presupuestaria e informa acerca del financiamiento y límite del financiamiento público. Finalmente, se presentan las conclusiones.

[1] De acuerdo con el Informe de Perspectivas de la Economía Mundial (WEO, por sus siglas en inglés) del FMI de enero de 2024. Para más información ver: https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2024/01/30/world-economic-outlook-update-january-2024

[2] Los supuestos empleados para la elaboración de la programación macroeconómica de septiembre de 2023 y para la Proforma del PGE de 2024, consideraron el cierre del Bloque 43-ITT desde inicios de 2024. Sin embargo, el cierre progresivo de las operaciones en este bloque podría culminar en agosto del presente año.

[3] Mediante Oficio Nro. BCE-BCE-2023-0192-OF de 15 de diciembre de 2023, el BCE envió al MEF la programación macroeconómica y las previsiones macroeconómicas para el período 2024 - 2027 para la elaboración de la Proforma General del Estado 2024; atendiendo a la solicitud del Oficio Nro. MEF-SP-2023-1241 de 4 de diciembre de 2023.

[4] El 19 de diciembre de 2023, el BCE presentó los resultados del proyecto de Cambio de Año Base (CAB) de las Cuentas Nacionales, promoviendo la modernización estadística y metodológica para el cálculo de las Cuentas Nacionales Anuales, Regionales y Trimestrales. Este cambio metodológico reemplaza la estructura y la base fija de precios de 2007, por una base móvil con año de referencia 2018, lo cual permite reflejar de mejor manera la estructura económica del país.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

2. SUPUESTOS MACROECONÓMICOS PARA LA PROFORMA DEL PGE DE 2024

El BCE y el MEF tienen la responsabilidad de elaborar, consolidar, actualizar y publicar la programación macroeconómica de los sectores: fiscal, real, externo, monetario y financiero[5]. Con base en el trabajo coordinado de ambas instituciones, en el mes de agosto de 2023, el MEF remitió al BCE los supuestos del Sector Público No Financiero (SPNF), la actualización de las proyecciones de inflación, de la producción y precios de petróleo crudo y derivados, así como de las variables del sector externo. A partir de esta información, el BCE elaboró las previsiones del sector real. En la Tabla 1 se presentan los principales supuestos y previsiones macroeconómicas para 2024[6], que fueron utilizados por el MEF para la elaboración de la Proforma del PGE de 2024.

Tabla 1. Supuestos y previsiones macroeconómicas

En millones de USD, millones de barriles, USD/barril y porcentaje, 2024

Variables macroeconómicas	Unidad	2024
PIB nominal	Millones USD	121.710
Crecimiento del PIB real	Tasa de variación	0,8
Variación del deflactor del PIB	Tasa de variación	1,0
Producción de petróleo crudo fiscalizado	Millones de barriles	156,1
Inflación esperada promedio	Tasa de variación	2,1
Precio promedio de exportación de crudo	USD/barril	66,7
Precio promedio de exportación de derivados	USD/barril	57,6

Fuente: Banco Central del Ecuador y Ministerio de Economía y Finanzas

A continuación, se presentan los supuestos y resultados de la programación macroeconómica del sector real para el período 2023-2027, publicada en septiembre de 2023, con énfasis en el año 2024. Dada la importancia del petróleo en la economía ecuatoriana, la siguiente sección examina la información de este sector. Después se revisa la evolución de los precios, a partir del análisis de la inflación. A continuación, se analiza el desempeño del sector externo, con énfasis en la balanza comercial y las transferencias corrientes por remesas. Finalmente, se presenta el balance de riesgos respecto a las proyecciones de crecimiento.

[5] De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del COMF, el artículo innumerado posterior al artículo 86 del Código de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP y los artículos 67 y 68 de su Reglamento.

[6] A partir del ejercicio de programación realizado en septiembre de 2023 que no contempla los cambios en la base de precios de las Cuentas Nacionales; es decir, que mantiene la base fija 2007.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

2.1. Sector Real

2.1.1. Supuestos previsiones macroeconómicas

Como se mencionó anteriormente, para la elaboración de la Programación Macroeconómica del Sector Real Anual y Plurianual 2023-2027, publicada el 15 de septiembre de 2023 (BCE, 2023)[7], se trabajó de manera coordinada con el MEF. Es así que, en agosto de 2023, se recibió la siguiente información:

- Sector real: inflación anual promedio, volumen de producción de petróleo fiscalizado y en campo, producción de derivados y flujo de inversiones del sector privado.

- Sector externo: exportaciones e importaciones de bienes y servicios, exportación e importación de crudo y derivados (en volumen y precios por barril) y remesas recibidas.

- Sector fiscal: inversión pública, sueldos y salarios, y compra de bienes y servicios en el SPNF.

La Tabla 2 presenta los principales supuestos utilizados para los años 2023 y 2024 remitidos por el MEF al BCE[8]. Entre estos resalta el nivel de producción de petróleo crudo fiscalizado, que se estimaba alcance un nivel de 156,1 millones de barriles en 2024, lo que representa un decrecimiento de 8,2% frente al escenario planteado de programación para 2023, en respuesta al cese de operaciones en el Bloque 43-ITT conformado por los bloques Ishpingo, Tambococha y Tiputini (ITT), de acuerdo con los resultados de la consulta popular del 20 de agosto de 2023[9].

[7] Este ejercicio de programación constituye una actualización de los resultados de la previsión de 2023 (publicados el 31 de marzo del año pasado) y de la programación macroeconómica cuatrianual del sector real para el período 2024-2026 (publicada el 15 de abril de 2023) e incorpora la primera previsión para el 2027, en cumplimiento de lo estipulado en el reglamento del COPLAFIP.
[8] En el Anexo 1 se presentan los supuestos macroeconómicos para el período 2023-2027 empleados para la programación plurianual.
[9] La pregunta planteada fue: "¿Está usted de acuerdo en que el Gobierno ecuatoriano mantenga el crudo del ITT, conocido como bloque 43, indefinidamente en el subsuelo? Sí-No". El 31 de agosto de 2023 el Consejo Nacional Electoral (CNE) proclamó los resultados oficiales de este referéndum, donde el 58,95% de los sufragantes eligieron la opción "Sí".

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tabla 2. Supuestos para la elaboración de las previsiones macroeconómicas de septiembre de 2023

En millones de barriles, USD/barril, millones de USD y porcentaje, 2023-2024

Supuestos macroeconómicos	Unidad	2023	2024	Variación	Variación relativa (%)
Producción de petróleo crudo fiscalizado	Millones de barriles	170,0	156,1	-14,0	-8,2
Pública	Millones de barriles	137,9	123,1	-14,8	-10,7
Privada	Millones de barriles	32,1	33,0	0,8	2,6
Exportación de petróleo crudo	Millones de barriles	112,5	98,3	-14,1	-12,6
Precio promedio de exportación de crudo	USD/barril	65,7	66,7	1,0	1,6
Exportaciones de derivados	Millones de barriles	17,5	15,5	-2,0	-11,4
Precio promedio de exportación de derivados	USD/barril	56,7	57,6	0,9	1,6
Importaciones de derivados	Millones de barriles	65,3	66,4	1,1	1,6
Precio promedio de importación de derivados	USD/barril	98,1	94,7	-3,4	-3,5
Exportaciones bienes y servicios totales	Millones de USD	33.675,6	32.313,1	-1.362,5	-4,0
Importaciones bienes y servicios totales	Millones de USD	33.601,3	34.031,5	430,2	1,3
Variación en remesas	Millones de USD	217,3	110,0		
Inflación esperada promedio	Tasa de variación	2,6	2,1		

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Adicionalmente, el precio promedio de exportación de crudo estimado por el MEF fue de USD 66,7 por barril, lo cual refleja un incremento de USD 1 frente al precio previsto para 2023. Asimismo, en línea con la reducción en el volumen de producción petrolera, se esperaba una disminución de 11,4% en el nivel de exportaciones de derivados frente al año previo, con un precio promedio de exportación de USD 57,6 por barril, cifra superior en USD 0,9 respecto al precio estimado para 2023.

En cuanto a los supuestos del sector externo, para el 2024 se esperaba una reducción de 4,1% en el valor de las exportaciones de bienes y servicios (USD 1.362,5 millones), por un menor volumen de exportación en productos como: minería, camarón, atún, pescado y sus procesados. Las proyecciones consideraron la posible materialización del fenómeno El Niño, ya que las anomalías generadas por este evento climático podrían afectar la disponibilidad, abastecimiento y captura de especies relacionadas con la pesca. Por su parte, se estimó un incremento de las importaciones de bienes y servicios de 1,3% (USD 430,2 millones). Finalmente, en cuanto al nivel de precios, los supuestos plantearon una inflación anual promedio de 2,1%, la cual consideró los potenciales efectos del fenómeno El Niño.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

En función de esta serie de supuestos y de los resultados registrados al primer trimestre de 2023 de las Cuentas Nacionales Trimestrales (CNT)[10] y de la Balanza de Pagos (BdP)[11], así como de indicadores macroeconómicos observados hasta agosto de 2023, el BCE elaboró la Programación Macroeconómica del Sector Real Anual y Plurianual 2023-2027 en septiembre de 2023, la cual fue utilizada por el MEF para la elaboración de la Proforma del PGE de 2024.

2.1.2. Crecimiento del Producto Interno Bruto

De acuerdo con las estimaciones de septiembre de 2023, el BCE proyectó un crecimiento económico de 0,8% para 2024, con un valor en términos constantes (a dólares de 2007) de USD 72.715 millones (Figura 1). Este resultado consideró el panorama mundial[12] respecto a la continuación de las tasas de interés elevadas de política monetaria por parte de los bancos centrales, la gradual reducción de la inflación mundial y el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania. Adicionalmente, se contempló el menor volumen de producción petrolera por el cese de operaciones en el Bloque 43-ITT y su repercusión en la inversión pública, junto con los potenciales efectos del fenómeno El Niño sobre la producción y la exportación de bienes y servicios.

Figura 1. Previsión del PIB real

En millones de USD (2007=100) y porcentaje, 2023-2027

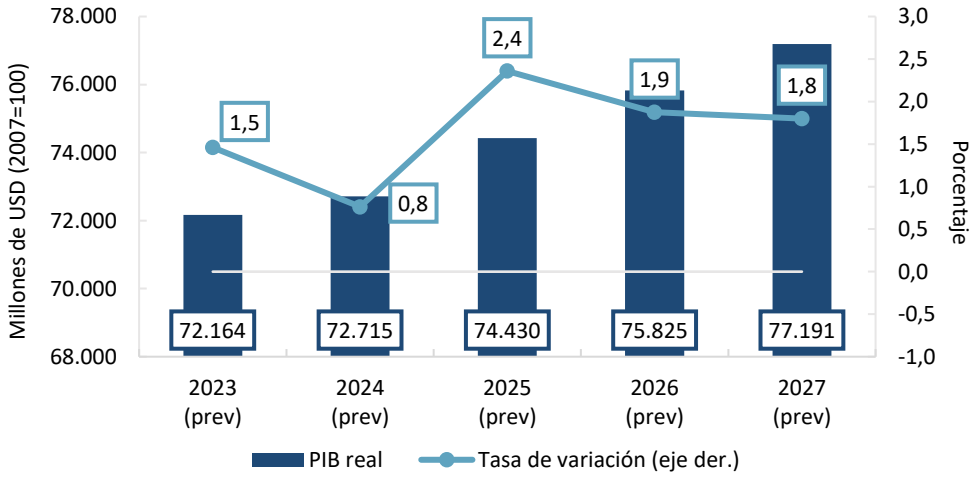

Nota: (prev): previsión del año, con base en el ejercicio de programación de septiembre de 2023.
Fuente: Banco Central del Ecuador

[10] Para mayor información de los resultados de las Cuentas Nacionales Trimestrales al primer trimestre de 2023 ver el boletín No. 123, disponible en: https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/CuentasNacionales/Indices/c123062023.htm
[11] Para mayor información de los resultados de la Balanza de Pagos al primer trimestre de 2023 ver el boletín No. 83, disponible en: https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/boletin83/indice.htm
[12] El Anexo 2 presenta las proyecciones de crecimiento económico del informe Perspectivas de la economía mundial (WEO, por sus siglas en inglés) del Fondo Monetario Internacional de enero de 2024 (FMI, 2024). Para más información ver: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/01/30/world-economic-outlook-update-january-2024

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

La expansión económica estimada para el período 2024-2027 se sustentó principalmente por la demanda interna, impulsada por el consumo final de los hogares (Anexo 3). En valores corrientes, se estimó un incremento sostenido del PIB nominal explicado por el crecimiento del PIB en términos reales y el nivel de precios en los mercados internacionales, por lo que, el PIB en valores corrientes se ubicaría en USD 121.710 millones para este año (Figura 2).

Figura 2. Previsión del PIB nominal

En millones de USD, 2023-2027

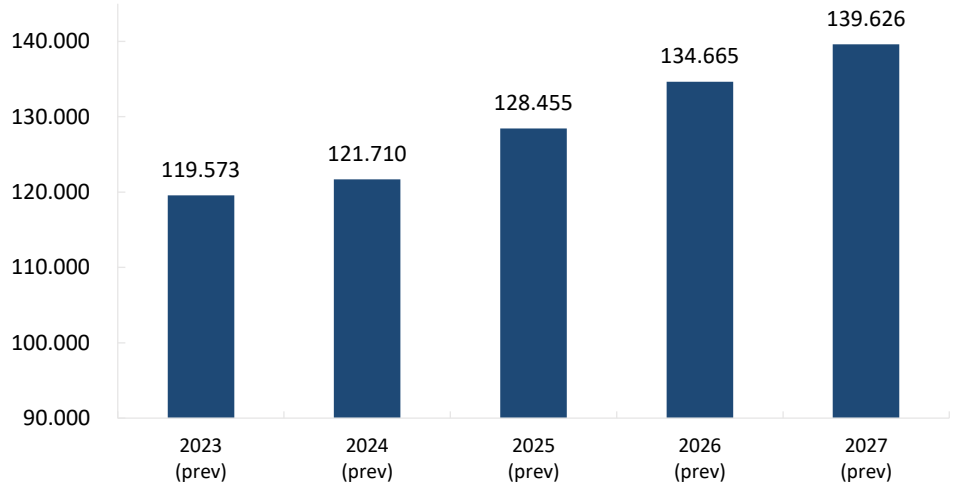

Nota: (prev): previsión del año, con base en el ejercicio de programación de septiembre de 2023.
Fuente: Banco Central del Ecuador

2.2. Sector Petrolero

Respecto al sector petrolero, se estimó un escenario de decrecimiento, asociado con los resultados de la consulta popular del 20 de agosto de 2023 respecto al cese de operaciones en el Bloque 43-ITT[13], que implicaría una disminución en el volumen de producción petrolera a mediano plazo. Este *shock* negativo representaría una contracción de 14,3 millones de barriles (8,2%), en la producción petrolera de campo frente a lo previsto para 2023.

Para 2024, de acuerdo con las estimaciones del MEF, el nivel de producción fiscalizada alcanzaría 156,1 millones de barriles. Dicho nivel de producción representaría una reducción de 14,0 millones de barriles, comparado con la estimación que se tenía para 2023 (Tabla 3). En línea con esto, se esperaba una reducción del volumen exportado de crudo en 14,1 millones de barriles y en 0,2 millones de barriles las de productos derivados del petróleo respecto a la estimación de 2023. En contraste, se estimó un

[13] El ejercicio de programación de septiembre 2023, considera el cierre del Bloque 43-ITT desde enero 2024.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

incremento de las importaciones de derivados en 1,0 millones de barriles en 2024, considerando la programación de 61,3 millones de barriles para 2023.

En lo referente a precios unitarios, en el 2024 se pronosticó que, en promedio, los precios de exportación del crudo y derivados estén alrededor de USD 66,7 por barril y USD 94,7 por barril, respectivamente. Estos precios son superiores a los proyectados en 2023 (USD 65,7 por barril y USD 98,1 por barril, en su orden).

Tabla 3. Supuestos Sector Petrolero

En millones de barriles, USD por barril y porcentaje, 2023 y 2024

	Unidades	2023 Prel.	2024 Prel.	Variación	
				Absoluta	Relativa (%)
Producción Nacional (Campo)	**Millones de barriles**	**173,5**	**159,3**	**-14,3**	**-8,2**
Producción Nacional (Fiscalizado)	**Millones de barriles**	**170,0**	**156,1**	**-14,0**	**-8,2**
Empresa Pública PAM	Millones de barriles	137,9	123,1	-14,8	-10,7
Compañías Privadas	Millones de barriles	32,1	33,0	0,8	2,6
Exportaciones crudo	**Millones de barriles**	**112,5**	**98,3**	**-14,1**	**-12,6**
Cargas Refinerías y variaciones de stocks	**Millones de barriles**	**61,0**	**61,1**	**0,2**	**0,3**
Crudo Reducido	Millones de barriles	3,4	3,4	0,0	0,0
Producción y mezclas	Millones de barriles	77,5	81,3	3,8	5,0
Derivados					
Exportaciones	Millones de barriles	13,0	12,8	-0,2	-1,6
Importaciones	Millones de barriles	61,3	62,3	1,0	1,6
Precios promedio					
Crudo Ecuatoriano	USD/barril	**65,7**	**66,7**	**1,0**	**1,6**
Exportación de Derivados	USD/barril	56,7	57,6	0,9	1,6
Importación de derivado	USD/barril	98,1	94,7	-3,4	-3,5

Nota: Corresponde a la información utilizada para el ejercicio de programación de septiembre de 2023
Fuente: Banco Central del Ecuador, Ministerio de Economía y Finanzas, EP Petroecuador

Con el fin de evaluar la factibilidad del cumplimiento de los supuestos petroleros establecidos para la Proforma del PGE de 2024, en los siguientes apartados se realiza una comparación con los datos observados al cierre 2023.

2.2.1. Producción de petróleo y derivados

Producción de petróleo en la proforma presupuestaria

Como se mencionó en el apartado anterior, la Proforma del PGE de 2024 prevé alcanzar una producción de crudo de 156,1 millones de barriles (Tabla 4), que es menor en 7,8% a la observada en 2023. Esta

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

disminución se justifica por los resultados de la consulta popular del 20 de agosto de 2023 respecto al cese de operaciones en el Bloque 43-ITT. De acuerdo con las previsiones de EP Petroecuador, el nivel de producción fiscalizada para 2024 se alcanzaría a partir de una tasa diaria de 426,4 mil barriles fiscalizados, operando durante los 366 días del año. Cabe indicar que, en el 2023, se alcanzó una producción diaria de 463,7 miles de barriles fiscalizados.

Tabla 4. Producción Nacional Fiscalizada

En millones de barriles, 2019-2024(p)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024 (p)
Producción Nacional Crudo Fiscalizada	**190,0**	**171,8**	**168,0**	**172,7**	**169,2**	**156,1**
EP Petroecuador	150,8	137,7	133,4	135,6	137,8	123,1
Compañías Privadas	39,2	34,1	34,6	37,1	31,5	33,0

Nota: (p) Corresponde a la información utilizada para el ejercicio de programación de septiembre de 2023
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, EP Petroecuador

Durante 2023 existieron varios eventos que afectaron la producción de crudo, entre los que destaca el sabotaje cometido en el Bloque 16, en la provincia de Orellana, por miembros de la comunidad Waorani de Dicaro en los primeros días de febrero[14]. Asimismo, el transporte de hidrocarburos por los sistemas SOTE, OCP y Poliducto Shushufindi Quito se vio afectado, entre finales de febrero e inicios de marzo, debido al colapso de un puente en el río Marker, por lo que EP Petroecuador declaró el estado de Fuerza Mayor[15]. Por otro lado, el sismo del 18 de marzo de 2023 ocasionó una afectación en varios campos debido a problemas en el sistema eléctrico interconectado de EP Petroecuador. Por último, del 27 al 30 de diciembre de 2023 se declaró el estado de Fuerza Mayor en el Campo Ishpingo producto de una paralización realizada por la comunidad Waorani Kawymeno[16]. A pesar de lo indicado, en 2023 los niveles de producción previstos alcanzaron el 99,9% de lo programado en septiembre de 2023.

Para 2024, EP Petroecuador contaría con 2.160.000 barriles de crudo adicionales como consecuencia de la culminación de los contratos con las compañías Shell Western Supply and Trading Ltd. y PTT International Trading PTE Ltd, compromisos que fueron suscritos en 2016 y 2020, respectivamente[17]. Es necesario mencionar que, con el fin de fortalecer el Bloque Sacha, se planificó una campaña de perforación con la incorporación de tres torres adicionales, lo que permitiría que cinco torres trabajen en

[14] Boletín de prensa EP Petroecuador febrero 2023. EP Petroecuador alerta sobre caída de producción en los Bloques 16-67 por actos vandálicos. Consultado en: https://www.eppetroecuador.ec/?p=16453
[15] La Fuerza Mayor es una cláusula establecida en los contratos petroleros que permite suspender ciertos compromisos cuando se produce una circunstancia imposible de resistir, imprevisible, o que no pueda ser evitada, que ocasione la obstrucción o demora, total o parcial del cumplimiento de las obligaciones entre las partes, como es el caso del cierre de vías debido a las movilizaciones indígenas.
[16] Comunicado Oficial de EP Petroecuador de 29 de diciembre de 2023. Consultado en: https://www.eppetroecuador.ec/?p=20644
[17] Boletín de Prensa EP Petroecuador. EP Petroecuador realizará las dos últimas ventas de crudo en el 2023 por 5.040.000 barriles. Consultado en: https://www.eppetroecuador.ec/?p=20543

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

esta zona[18]. De esta manera, es posible llegar a los niveles de producción previstos siempre y cuando se cumplan con los cronogramas de ejecución de estos proyectos.

Carga de petróleo crudo en refinerías

Con base en los supuestos para la Proforma del PGE de 2024, se espera que la carga de petróleo crudo en refinerías[19] sea de 61,1 millones de barriles, superior a lo observado en 2023 en 14,5%.

Durante 2023, la refinería de Esmeraldas funcionó al 84,0% de su capacidad operativa, La Libertad al 77,4% y Shushufindi al 95,2%. Sin embargo, es importante señalar que existieron paras programadas de las refinerías debido a mantenimientos preventivos, y no programadas, por eventos climáticos, el robo de cables o sabotaje y diversas protestas del movimiento indígena, lo que provocó una reducción en la carga en refinerías. Por lo antes señalado, y con base a la información de años previos, sería factible alcanzar los supuestos para 2024.

Tabla 5. Carga de petróleo crudo en refinerías

En millones de barriles, 2019-2024(p)

Año	Carga de petróleo
2019	52,1
2020	42,8
2021	53,5
2022	56,4
2023	53,4
2024 (p)	61,1

Nota: (p) Corresponde a la información utilizada para el ejercicio de programación de septiembre de 2023
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, EP Petroecuador

Producción de derivados de petróleo y mezclas

Respecto a la producción nacional de derivados de petróleo y mezclas[20], los supuestos empleados en la Proforma del PGE de 2024 establecen un nivel de producción de 81,3 millones de barriles (Tabla 6), superior en 6,4% a lo alcanzado en 2023. De acuerdo con los datos observados al cierre del año, la producción de derivados alcanzó 76,4 millones de barriles. Si se considera la información de años

[18] Boletín de Prensa EP Petroecuador. EP Petroecuador logra un pico de producción de 404.290 barriles de petróleo por día. Consultado en: https://www.eppetroecuador.ec/?p=20568
[19] Corresponde al petróleo crudo que sirve como materia prima en las refinerías para el proceso de producción de derivados de petróleo.
[20] Se denominan mezclas debido a que son una combinación de hidrocarburos acompañados de azufre, oxígeno y nitrógeno.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

anteriores y la operación al máximo de capacidad de las refinerías del país (Esmeraldas, La Libertad y Shushufindi), los supuestos de producción establecidos para 2024 serían factibles.

Tabla 6. Producción de derivados de petróleos y mezclas

En millones de barriles, 2020-2024(p)

Año	Producción de derivados de petróleos y mezclas
2019	75,6
2020	60,4
2021	75,5
2022	78,4
2023	76,4
2024 (p)	81,3

Nota: Incluye Fuel Oíl #4, Fuel Oíl # 6, Residuo Termoesmeraldas, Crudo Reducido, Residuo Sector Eléctrico e Industrial, Jet Fuel, Spray Oíl, Solventes, Asfaltos, Absorver Oíl, Nafta 90, Combustible Pesca Artesanal y Gasolina Natural.

(p) Corresponde a la información utilizada para el ejercicio de programación de septiembre de 2023

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, EP Petroecuador

2.2.2. Exportaciones e importaciones de petróleo y derivados

Exportaciones de petróleo crudo en la proforma presupuestaria para 2024

De acuerdo con los supuestos establecidos para la elaboración de la proforma presupuestaria, se esperaba exportar 98,3 millones de barriles de petróleo, lo que implicaría un decrecimiento de 14,5% respecto al valor observado de 2023 (Tabla 7), en línea con el cese de operaciones del Bloque 43-ITT.

En 2023, los niveles de exportación alcanzaron un total de 115,0 millones de barriles, lo que implica un decrecimiento del 9,2% frente a 2022. Este rubro se vio afectado principalmente por profundización del conflicto en Oriente Medio, tras las incursiones terrestres de Israel en la Franja de Gaza, así como por el anuncio de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y aliados de realizar recortes en la producción de petróleo. Además, la desaceleración del crecimiento económico a nivel mundial impactó en la demanda de crudo y, por ende, en su precio de comercialización. A pesar de ello, las exportaciones de 2023, sobrepasaron los supuestos establecidos en septiembre, superando en 2,3% lo estimado.

Para 2024, la OPEP revisó al alza las perspectivas de crecimiento de la demanda de crudo a nivel mundial, debido al crecimiento robusto de la actividad económica en China, la recuperación global del tráfico aéreo y las necesidades de materias primas de la industria petroquímica. Es así que, se prevé que la demanda alcance 104,4 millones de barrilles día (mbd) lo que representa un crecimiento de 2,3% con respecto a 2023 (102,1 mbd). Considerando estos antecedentes, se considera factible llegar a los niveles establecidos en 2024.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tabla 7. Exportaciones de petróleo crudo

En millones de barriles, USD/barril y millones de USD, 2020-2024(p)

	Volumen (millones de barriles)	Precio (USD/barril)	Valor (millones de USD)
2019	139,8	55,3	7.731
2020	131,5	35,6	4.685
2021	117,4	62,0	7.278
2022	116,9	85,8	10.034
2023	115,0	68,0	7.823
2024 (p)	98,3	66,7	6.559

Nota: (p) Corresponde a la información utilizada para el ejercicio de programación de septiembre de 2023
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Petroecuador EP

Exportaciones de derivados de petróleo

Respecto a las exportaciones de derivados de petróleo de las Empresas Públicas, los supuestos para la Proforma del PGE 2024 plantearon un volumen de 12,8 millones de barriles, a un precio promedio de exportación de USD 57,6. Esto implicaría un incremento de 20,7% en volumen y una reducción de 3,2% en precio, respecto a lo observado en 2023.

De acuerdo con la información presentada en la Tabla 8, en 2023 se exportó 10,6 millones de barriles de derivados de petróleo (USD 632,5 millones en valor). Considerando esto y la operación al máximo de capacidad de las refinerías del país, de acuerdo con la disponibilidad y planificación establecidas, sería factible alcanzar el nivel esperado en los supuestos de la Proforma del PGE de 2024.

Tabla 8. Exportaciones de derivados de petróleo

En millones de barriles, USD/barril y millones de USD, 2020-2024(p)

	Volumen (millones de barriles)	Precio (USD/barril)	Valor (millones de USD)
2019	15,8	50,8	805
2020	14,8	32,7	485
2021	16,2	59,7	969
2022	14,0	75,6	1.062
2023	10,6	59,5	632
2024 (p)	12,8	57,6	739

Nota: (p) Corresponde a la información utilizada para el ejercicio de programación de septiembre de 2023
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Petroecuador EP

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Importaciones de derivados de petróleo

Dentro de los supuestos de la Proforma del PGE de 2024, se espera que las importaciones totales de derivados lleguen a los 62,3 millones de barriles, que, si se considera un precio promedio de importación de USD 94,7 por barril, correspondería a un total de USD 5.901 millones. Al cierre de 2023, se importaron 66,1 millones de barriles de derivados de petróleo, correspondientes a un valor de USD 6.823 millones (Tabla 9). Es necesario mencionar, que, desde agosto de 2021, ya no se importa *Cutter Stock,* ya que se utiliza el Diésel 2 para la elaboración de gasolina. En este contexto, se considera factible alcanzar el nivel establecido para 2024.

Tabla 9. Importaciones de derivados de petróleo

En millones de barriles, USD/barril y millones de USD, 2020-2024(p)

	Volumen (millones de barriles)	Precio (USD/barril)	Valor (millones de USD)
2019	58,2	71,4	4.155
2020	50,0	51,8	2.588
2021	56,9	79,5	4.525
2022	60,8	125,8	7.647
2023	66,1	103,3	6.823
2024 (p)	62,3	94,7	5.901

Nota: (p) Corresponde a la información utilizada para el ejercicio de programación de septiembre de 2023
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Petroecuador EP

2.2.3. Precio del petróleo y derivados

Precios de exportación del petróleo crudo

El precio promedio de exportación de petróleo crudo considerado en la Proforma del PGE de 2024 es de USD 66,7 por barril, que es menor en 1,9% al registrado en 2023 (USD 68,0). El precio promedio histórico del barril ecuatoriano de los últimos 10 y 15 años se ubicó entre USD 55,7 y USD 66,9 por barril, mientras que el promedio de los últimos 5 años fue inferior a los USD 63,6 (Tabla 10). Esto se explica debido a varios factores externos, como la guerra de precios entre Arabia Saudita y Rusia, y la caída de la demanda de crudo por la pandemia de COVID-19 en 2020, que provocó que los precios de petróleo disminuyan a mínimos históricos.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tabla 10. Precios de exportación del petróleo crudo

En USD por barril, 2010-2024 (p)

Año	Precio Crudo Ecuador (1)	Precio WTI	Diferencial Cesta de Crudo - WTI
2010	72,2	79,4	-7,2
2011	96,9	95,0	1,9
2012	98,1	94,2	4,0
2013	95,6	97,9	-2,2
2014	84,2	93,2	-9,0
2015	41,9	48,7	-6,9
2016	35,0	43,2	-8,2
2017	45,5	50,9	-5,4
2018	60,7	64,9	-4,2
2019	55,3	57,0	-1,7
2020	35,6	39,4	-3,7
2021	62,0	68,0	-6,0
2022	85,8	94,4	-8,6
2023	68,0	77,6	-9,6
2024 (p)	66,7		
Promedio 15 últimos años	66,9	71,7	-4,8
Promedio 10 últimos años	55,7	60,5	-4,8
Promedio 5 últimos años	63,6	69,8	-6,2

Nota: (1) Considera el cálculo de la exportación tanto de EP Petroecuador, Ministerio de Energía y Minas y Compañías Privadas; los precios son ponderados. El precio promedio corresponde al cociente del total del valor FOB para los barriles exportados e incluye el crudo Napo y Oriente.
(p) Corresponde a la información utilizada para el ejercicio de programación de septiembre de 2023
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Petroecuador EP

Entre el primer día laborable y el 31 de diciembre de 2023, el precio del crudo de referencia estadounidense West Texas Intermediate (WTI) perdió alrededor del 11% de su valor. Entre los factores de movimiento del año se encuentra la producción récord de países externos al cártel, como Brasil, Guyana y Estados Unidos. Este último fue responsable de la mayor parte del crecimiento de la producción del conjunto de países ajenos a la OPEP, lo que está propiciando un giro en la cuota de suministro, que antes era dominada por Oriente Medio.

Si se efectúa un desglose de la trayectoria del precio en el año, se evidencia una tendencia a la baja durante el primer semestre para luego mostrarse al alza a partir del final de junio, y a la baja de nuevo en el cuarto trimestre (Figura 3). El máximo precio del año se registró el 27 de septiembre de 2023 (USD 93,7 por barril), debido al temor del mercado por la escasez de suministros de cara al inicio del invierno, por las menores existencias en las reservas de crudo de Estados Unidos, en Cushing, Oklahoma. A partir de

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

aquel día hasta el cierre de diciembre de 2023, el precio se mostró a la baja, cerrando la sesión del 29 de diciembre en USD 71,7 por barril. Los factores geopolíticos también influyeron en el precio: tras los ataques del brazo armado del grupo islamista Hamás contra Israel el 7 de octubre, el WTI tuvo una subida temporal, pero bajó casi un 21% en el último trimestre del año, en paralelo a una ofensiva israelí contra los territorios palestinos que aún continúa.

Figura 3. Evolución de los precios del WTI

En USD/barril, 2023

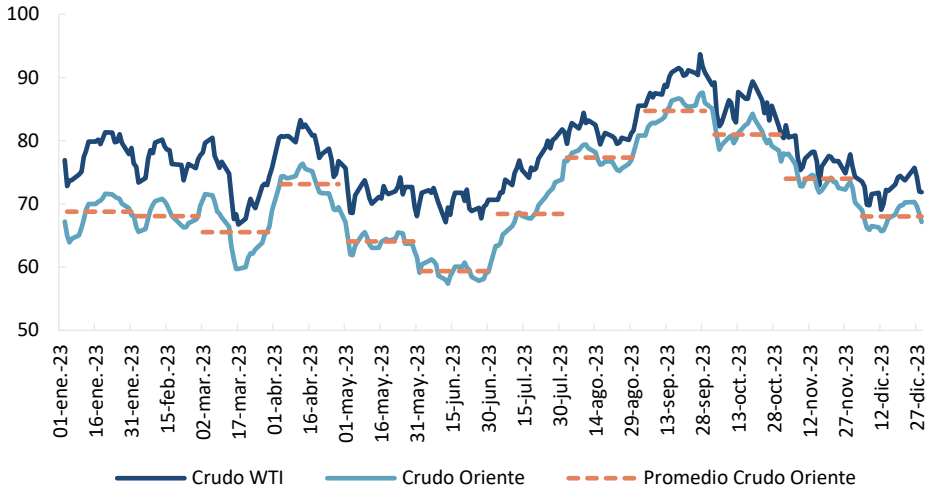

Fuente: Banco Central del Ecuador, Bloomberg

Según estimaciones de los contribuidores de precio que aglutina Bloomberg, la trayectoria a corto plazo de los precios del petróleo seguirá siendo volátil, debido a que los inversores plantean el riesgo de que haya un suministro excesivo en los mercados de petróleo el próximo año y una demanda insuficiente.

En la Figura 4, se muestra el consenso de las proyecciones promedio de varios analistas de Bloomberg sobre la posible trayectoria que tendría el precio internacional del crudo WTI desde el primero hasta el cuarto trimestre de 2024, así como sus valores mínimos y máximos y precios de contratos *forward*[21]. Según este consenso, el valor promedio de los precios *forward* del WTI al 1 de marzo de 2024, alcanza los USD 75,5 por barril. Si a este valor se le resta el diferencial anual promedio entre el WTI y el crudo oriente de los meses de enero a diciembre de 2023 (USD -6,5), se obtiene un precio referencial de USD 68,9, en promedio, para el crudo ecuatoriano para 2024. Sin embargo, cabe señalar que los precios de los contratos *forward* varían diariamente de acuerdo con las condiciones del mercado, por lo que los valores señalados son una fotografía a la fecha señalada, pero su monitoreo permite evaluar la dirección que tomarán los precios del petróleo en meses posteriores.

[21] Los contratos *forward* sirven de referencia de los precios en períodos posteriores y son predictores del precio *spot*.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Figura 4. Pronósticos de los precios del WTI

Mediana, mínimos y máximos, 2024

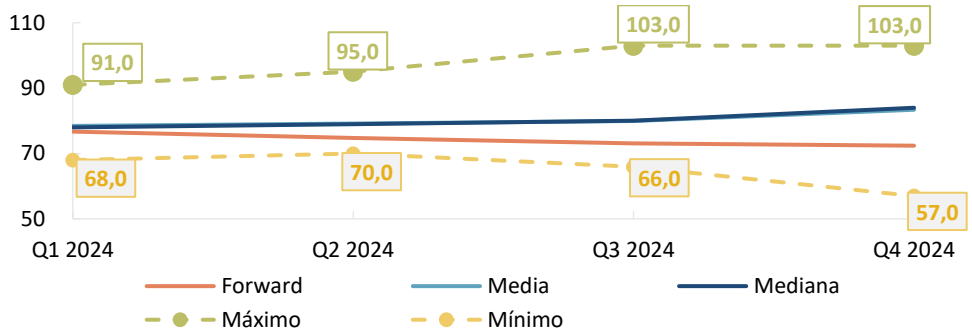

Fuente: Banco Central del Ecuador, Bloomberg

Por otra parte, existen fuentes de incertidumbre en los mercados del petróleo que determinarán si la tendencia hacia la baja en el precio del petróleo será permanente durante 2024. En noviembre de 2023, la OPEP se comprometió a recortar la producción del petróleo en 2,2 millones de barriles diarios en el primer trimestre de 2024; sin embargo, algunos analistas no confían en que su política logre equilibrar el mercado. Según la Agencia Internacional de la Energía (AIE), se prevé que en 2024 la oferta de petróleo crezca notablemente, sobre todo en Estados Unidos, frente a una reducción de la demanda. Las medidas de la Reserva Federal para controlar la inflación, que parece acercarse a su objetivo del 2,0% en Estados Unidos, han tenido un efecto en el valor del dólar y, en consecuencia, en el mercado de crudo. Con los mercados asumiendo estos recortes de las tasas de interés, se podría impulsar la economía global en 2024 y, por ende, la demanda de crudo.

Precios de importación de derivados

El precio de importación de derivados considerado para la Proforma del PGE de 2024 es de USD 94,7 por barril, el mismo que es inferior en 8,3% al observado en 2023 (Tabla 11). En ese año, el precio de importación de derivados alcanzó USD 103,3, y se situó por debajo del registrado en 2022 en 17,9%. Dada la dinámica de años anteriores, se considera que el precio determinado en la proforma es adecuado.

Tabla 11. Precios de importación de derivados

Año	Precio
2019	71,4
2020	51,8
2021	79,5
2022	125,8
2023	103,3
2024 (p)	94,7

Nota: (p) Corresponde a la información utilizada para el ejercicio de programación de septiembre de 2023

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Petroecuador EP

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

2.3. Sector Minero

Con base en la información proporcionada por el Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas (MEM) para el ejercicio de programación macroeconómica publicado en septiembre 2023, para 2024 se estimó que la inversión total planificada para minas, proyectos mineros estratégicos y de segunda generación alcance un monto de USD 1.796 millones, que es superior en 36,1% a lo proyectado para 2023 (Tabla 12). Este incremento se explica por el aumento en la inversión en la mina Mirador en USD 245 millones, y por los proyectos mineros de Loma Larga y La Plata que pasan a la fase de construcción de infraestructura (la inversión planificada es de USD 191 millones y USD 25 millones, respectivamente). Si esta planificación se cumple, sería factible alcanzar el nivel de inversión previsto para 2024.

Tabla 12. Inversión minera a gran escala

En millones de USD, 2020-2024(p)

	2020	2021	2022	2023 (p)	2024 (p)
Inversión Minera Total	**528**	**979**	**1.057**	**1.320**	**1.796**
Inversión Minas a Gran Escala	330	685	642	1.130	1.123
Inversión Proyectos Mineros a Gran Escala	76	138	188	130	608
Inversión Proyectos Adjudicación Directa	0,8	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversión Proyectos en Etapa de Exploración antes 2016	2,7	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversión Subasta o Remate	69	101	172	0,0	0,0
Inversión Pequeña Minería	49	55	55	60	65

Nota: Los datos corresponden a la minería industrial

(p) Corresponde a la información utilizada para el ejercicio de programación de septiembre de 2023. Esta información está sujeta a revisión.

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

2.3.1. Cantidad de mena explotada de la minería a gran escala

De acuerdo con la información remitida por el Viceministerio de Minas hasta septiembre de 2023, la cantidad de mena explotada, es decir, de material natural del que se pueden extraer minerales o metales con beneficio económico, fue de 66,5 millones de toneladas en dos proyectos mineros a gran escala (Frutada del Norte y Mirador). Esta cifra es superior en 58,7% a lo presentando en el mismo período de 2022[22].

De esta manera, la implementación de políticas favorables para el sector ha permitido el aumento de la inversión en proyectos mineros en Ecuador, favoreciendo al constante incremento de la cantidad de mena a lo largo de los años.

[22] Para mayor información ver: https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/MineriaIndice.htm

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tabla 13. Cantidad de mena explotada Acumulada

En millones de toneladas, 2020-2023

	2020	2021	2022	2023 (*)
Mena Explotada Total	**10,0**	**25,2**	**47,8**	**66,5**
Fruta del Norte	1,2	2,7	4,2	5,5
Mirador	8,8	22,5	43,6	61,1

Nota: (*) Para 2023, las cifras corresponden al valor acumulado de enero a septiembre

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

2.3.2. Exportación de minería a gran escala

En cuanto a las exportaciones mineras, de acuerdo con la información proporcionada por el Viceministerio de Minas, se espera que para 2024 las exportaciones a gran escala alcancen los USD 2.442 millones, superior en 12,5% a lo esperado para 2023 (Tabla 14).

Tabla 14. Exportaciones mineras

En millones de USD, 2020-2024(p)

	2020	2021	2022	2023 (p)	2024 (p)
Exportación Minera Total	**683**	**1.579**	**2.024**	**2.171**	**2.442**
Fruta del Norte	422	740	816	803	831
Mirador	261	840	1.208	1.368	1.611

Nota: Los datos corresponden a la minería industrial

(p) Corresponde a la información utilizada para el ejercicio de programación de septiembre de 2023. Esta información está sujeta a revisión.

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Sin embargo, se debe resaltar que los precios de los metales tienen una perspectiva de desaceleración debido al menor ritmo de crecimiento esperado de la demanda. Lo anterior podría generar un ajuste en las perspectivas de ingresos por exportación de metales.

Figura 5. Evolución esperada de los precios de los metales

En tasas de variación, 2019-2024

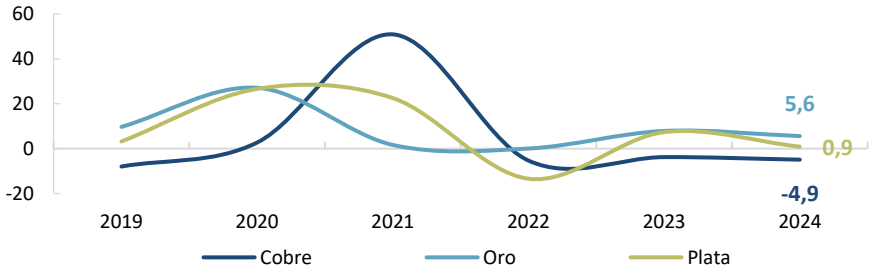

Nota: *Commodity Markets Outlook* de octubre 2023

Fuente: Banco Mundial

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Considerando que la cantidad de mena explotada por las minas Fruta del Norte y Mirador[23] han presentado una tendencia al alza desde inicio de sus operaciones, es factible alcanzar lo planificado para 2024 en materia de producción. Sin embargo, los ingresos podrían fluctuar en función de las perspectivas de los precios de los metales.

2.4. Precios

Respecto a la evolución de los precios, las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) muestran que, en diciembre de 2023, la inflación general anual se ubicó en 1,3%, es decir, 2,4 puntos porcentuales por debajo de la registrada en similar mes de 2022 (Figura 6a). Este comportamiento puede derivarse de una estabilización en los precios de las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, y Transporte, rubros que presentaron *shocks* al alza en 2022. La dinámica de los precios también estuvo determinada por eventos climáticos que tuvieron un impacto significativo en la producción agropecuaria y pesca.

Es importante destacar que, durante los últimos cuatro meses de 2023, se registraron inflaciones mensuales bajas en comparación con el comportamiento histórico. Esta dinámica estaría relacionada con la reversión parcial de las presiones inflacionarias en los productos alimenticios, así como con la desaceleración de la actividad económica en 2023.

Figura 6. Evolución anual de la inflación

(a) Inflación con y sin alimentos

En porcentaje, dic.2022-dic.2023

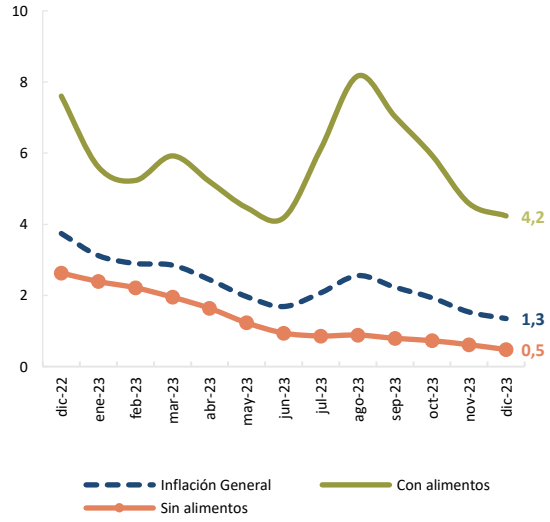

(b) Contribución a la inflación anual

En porcentaje, dic.2023

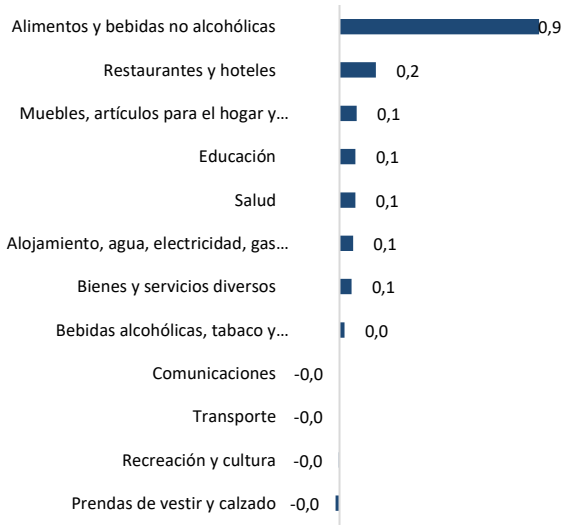

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos

[23] Mirador inició su explotación en junio de 2019 y Fruta del Norte inició su explotación en septiembre de 2019.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Las divisiones de consumo que más contribuyeron a la inflación anual (Figura 6b) fueron Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,9%) y Restaurantes y hoteles (0,2%). La incidencia en la categoría de alimentos se relacionó con la escasez de los productos derivada de las condiciones climáticas evidenciadas durante el año de análisis. De acuerdo con el INEC, los productos que más aportaron a la inflación anual de diciembre 2023 fueron: arroz (0,4%,), huevos de gallina (0,1%) y carne de res sin hueso (0,1%). Este comportamiento se explicaría, principalmente, por las afectaciones de las lluvias zonales en los cultivos y producción de la región Costa.

Dentro de los supuestos de la Proforma del PGE de 2024 se consideró una tasa de inflación promedio anual de 2,1% (Figura 7), cifra similar a la observada en 2023 (2,2%). La expectativa de evolución de los precios al consumidor en este año estaría en línea con la desaceleración mundial, el efecto de la política tributaria de incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), una posible revisión de los subsidios a los combustibles y un fenómeno El Niño moderado[24].

Figura 7. Evolución de la inflación anual promedio y de fin de período

En porcentaje, 2019-2024(p)

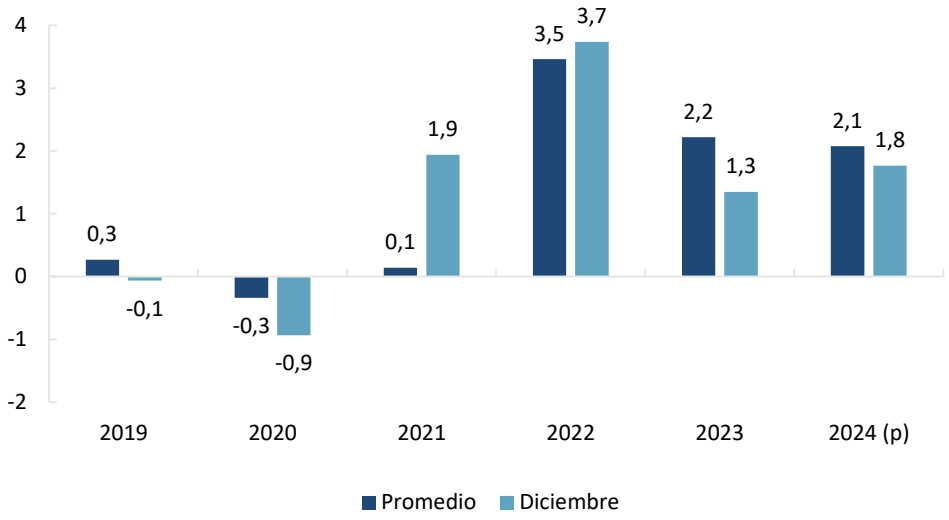

Nota: (p) Corresponde a la información utilizada para el ejercicio de programación de septiembre de 2023
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos y Ministerio de Economía y Finanzas

[24] A pesar de que la llegada del fenómeno El Niño generó alertas por su posible impacto sobre el nivel de precios, a partir de diciembre de 2023 el escenario más probable de este fenómeno pasó de fuerte a moderado para 2024.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

2.5. Sector Externo

Entre enero y septiembre de 2023[25], la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos (BdP) presentó un saldo positivo de USD 1.817 millones, lo que representó una reducción de USD 168 millones (-8,5%) frente al valor del mismo período del año previo. Este deterioro se explica, principalmente, por una disminución del superávit de la Balanza de Bienes en USD 359 millones y un incremento en el déficit del Ingreso Primario en USD 661 millones (Tabla 15).

De acuerdo con las estimaciones del MEF, presentadas en septiembre de 2023, se estimó que el saldo de la Cuenta Corriente permanezca positivo durante 2023 y se sitúe en USD 1.721 millones. Sin embargo, para 2024 se esperaba un déficit de USD 361 millones, debido a una reducción en la magnitud del superávit de la Balanza de Bienes en USD 2.083 millones y un incremento en el resultado negativo del Ingreso Primario en USD 408 millones, como consecuencia del encarecimiento del costo de financiamiento por los aumentos de la tasa de interés de la FED (Tabla 15). Es importante destacar que estas proyecciones pertenecen a la programación de septiembre 2023, las cuales se actualizarán con la programación macroeconómica de marzo y abril 2024.

Tabla 15. Proyección de la evolución de la Cuenta Corriente

En millones de USD y porcentajes, 2020-2024(p)

	2023 (p)	2024 (p)	Variación	
			Absoluta	Relativa (%)
Cuenta corriente	**1.721**	**-361**	**-2.082**	**-121,0**
Balanza de bienes	1.580	-503	-2.083	-131,8
Balanza de servicios	-1.506	-1.216	291	-19,3
Ingreso primario	-2.626	-3.034	-408	15,5
Ingreso secundario	4.273	4.391	119	2,8

Nota: (p) Corresponde a la información utilizada para el ejercicio de programación de septiembre de 2023
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

2.5.1. Balanza Comercial

La dinámica de la Balanza de Bienes está guiada, especialmente, por la trayectoria de las exportaciones e importaciones de comercio registrado. Así, la información al cierre de diciembre de 2023 evidencia un resultado positivo de USD 1.998 millones de la Balanza Comercial, aunque inferior en USD 326 millones (14,0%) al registrado el año previo (Figura 8). Este deterioro estaría asociado con la evolución de la Balanza Petrolera, que presentó una reducción en su superávit de USD 1.762 millones frente al de 2022. En contraste, la Balanza No Petrolera logró disminuir su déficit en USD 1.436 millones (88,1%), por la evolución favorable de las ventas externas de los rubros no petroleros.

[25] Última información disponible.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Figura 8. Evolución de la Balanza Comercial total, petrolera y no petrolera

En millones de USD, 2019-2023

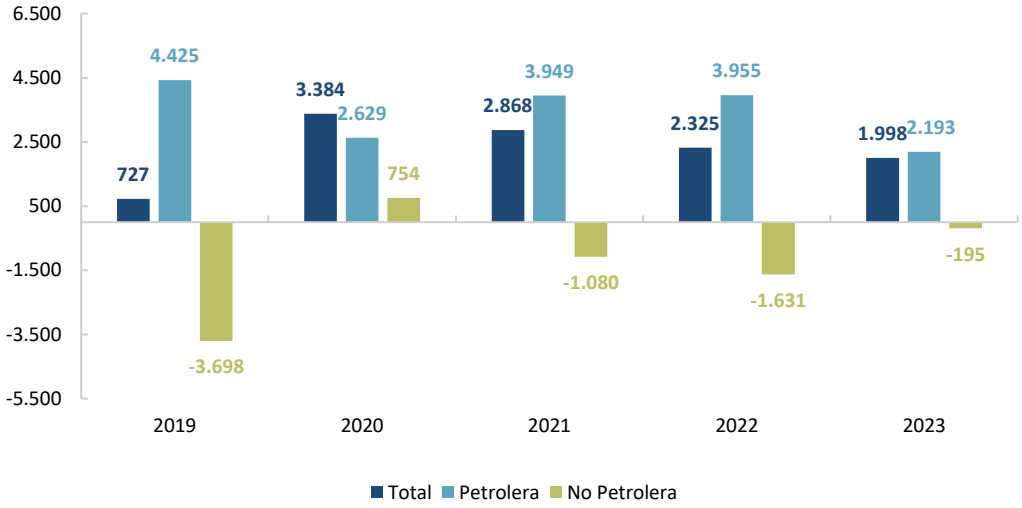

Nota: Las importaciones incluyen las compras del Ministerio de Defensa Nacional

Fuente: Banco Central del Ecuador

De acuerdo con la evolución de las exportaciones de bienes al cierre de 2023, se evidencia que su valor (USD 31.126 millones) mostró una reducción de 4,7% frente a 2022. Esta contracción se explica por el deterioro de las ventas externas de petróleo crudo y derivados, pues las exportaciones de los rubros no petroleros presentaron un crecimiento (Figura 9).

Figura 9. Evolución de las exportaciones totales, petroleras y no petroleras

En millones de USD, 2019-2023

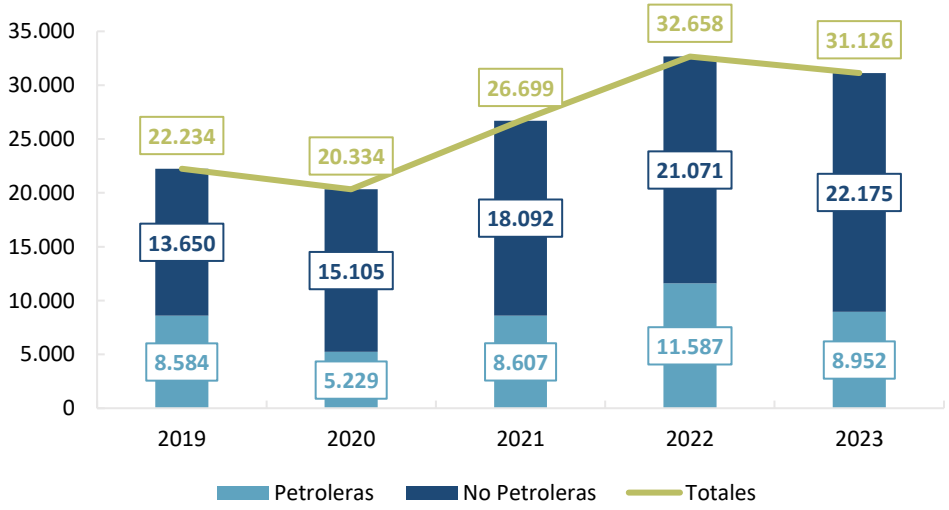

Fuente: Banco Central del Ecuador

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

La disminución del valor exportado de productos petroleros se explica por la caída de 4,1% en el volumen de 19,5% en el valor unitario. Específicamente, el petróleo crudo presentó reducciones de 1,6% y 20,8% en su volumen y valor unitario, mientras que la disminución en el caso de los derivados fue de 16,9% y 12,6%, respectivamente. Esta dinámica está asociada a la dinámica descrita en el apartado petrolero.

Por su parte, las exportaciones de rubros no petroleros presentaron un incremento de 0,4% en el volumen y de 5,2% en el valor. El camarón se mantiene como el principal producto no petrolero de exportación (USD 7.205 millones), a pesar de que registró una reducción de 1,2% en su valor, que se explica por un deterioro del valor unitario (-13,0%), dado que el volumen aumentó en 13,6%. Por su parte, las ventas externas de banano y plátano presentaron una recuperación respecto al año previo, al mostrar un crecimiento de 15,4% en valor y de 1,6% en volumen, después de su decrecimiento en 2022 como consecuencia del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania. Además, destacan las exportaciones de productos mineros que alcanzaron su registro más alto en los últimos cinco años (USD 3.324 millones), con un crecimiento de 19,8% en su valor, aunque su volumen se mantuvo estable respecto al año previo (Tabla 16).

Tabla 16. Evolución de las exportaciones no tradicionales

En millones de USD y porcentaje, 2019-2023

						Var (%) 2023/2022		
	2019	2020	2021	2022	2023	FOB	TM	VU
Tradicionales	**8.339**	**8.813**	**10.194**	**12.068**	**12.723**	**5,4**	**2,6**	
Camarones	3.891	3.824	5.323	7.289	7.205	-1,2	13,6	-13,0
Banano y Plátano	3.295	3.669	3.485	3.268	3.771	15,4	1,6	13,5
Cacao y elaborados	764	935	940	1.006	1.323	31,5	-1,8	34,0
Atún y pescado	309	315	367	385	294	-23,8	-32,0	12,0
Café y elaborados	80	70	78	120	131	8,6	-1,7	10,5
No Tradicionales	**5.311**	**6.292**	**7.897**	**9.003**	**9.452**	**5,0**	**-4,0**	
Productos mineros	326	1.051	2.092	2.775	3.324	19,8	0,0	19,8
Enlatados de pescado	1.187	1.171	1.263	1.367	1.328	-2,8	-8,6	6,3
Flores Naturales	880	827	927	951	987	3,8	9,7	-5,3
Otras Manufacturas de metales	349	332	496	464	396	-14,8	-9,7	-5,6
Maderas	304	571	371	376	372	-1,2	-4,0	2,9
Otros	2.264	2.340	2.749	3.071	3.045	-0,8		
No Petroleras	**13.650**	**15.105**	**18.092**	**21.071**	**22.175**	**5,2**	**0,4**	

Nota: TM corresponde a Toneladas Métricas y VU al Valor Unitario, que se obtiene de forma implícita.
Fuente: Banco Central del Ecuador

De acuerdo con las proyecciones del MEF de septiembre de 2023, se esperaba que las exportaciones totales de bienes alcancen un valor de USD 28.563 millones en 2024, guiado por una evolución menos favorable de las ventas externas petroleras por el cese de operaciones del Bloque 43-ITT y de otros rubros

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

no petroleros como banano, café y cacao, atún y pescado y camarón por las afectaciones del fenómeno El Niño. No obstante, dadas las últimas perspectivas que muestran un escenario moderado de este fenómeno, se podría esperar un mayor nivel de exportaciones. Por lo anterior, alcanzar el nivel de exportaciones previsto para 2024 sería factible.

Desde el lado de las importaciones también se registró una reducción de 4,0% en su valor, aunque en términos de volumen existió un incremento de 4,5%. El análisis por Uso o Destino Económico (CUODE) permite determinar que la disminución en valor responde a la dinámica de las importaciones de materias primas (-12,1%) y combustibles y lubricantes (Tabla 17).

Tabla 17. Evolución de las importaciones por CUODE

En millones de USD y porcentaje, 2019-2023

	2019	2020	2021	2022	2023	Var (%) 2023/2022 FOB	Var (%) 2023/2022 TM
Importaciones totales	**21.507**	**16.950**	**23.831**	**30.334**	**29.128**	**-4,0**	**4,5**
Bienes de consumo	4.911	4.117	5.133	6.040	6.552	8,5	7,2
Materias primas	6.941	5.994	9.019	10.667	9.380	-12,1	1,0
Bienes de capital	5.374	4.153	4.925	5.838	6.058	3,8	-2,3
Combustibles y lubricantes	4.147	2.608	4.643	7.640	7.041	-7,8	9,2
Diversos	100	79	111	131	89	-32,2	7,2
Ajustes[1/]	35	0	0	17	8		

Nota: [1/] Los ajustes corresponden a las importaciones del Ministerio de Defensa Nacional
Fuente: Banco Central del Ecuador

Respecto a las importaciones de materias primas, esta reducción se explica, principalmente, por un deterioro del valor unitario de todos los rubros que componen este grupo, debido a que, únicamente las importaciones de materias primas para la industria registraron una disminución en su volumen (-1,6%). Lo contrario sucede con las compras en el extranjero de bienes de capital, rubro que a pesar de mostrar un aumento de 3,8% en el valor, presenta una reducción de -2,3% en el volumen importado.

El escenario realizado por MEF, proyectaba un menor nivel de importaciones para 2023 (USD 28.730 millones). Para 2024, se espera alcanzar un nivel de USD 29.317 millones. Tomando en cuenta que el valor observado de 2023 es cercano al previsto en 2024, se considera que este es un escenario factible.

2.5.2. Transferencias corrientes (remesas)

El análisis de las remesas recibidas es fundamental, considerando que, junto con las exportaciones y la Inversión Extranjera Directa (IED), es una de las principales fuentes de divisas del país. Desde el 2000, las remesas de los migrantes desempeñan un rol fundamental, pues han dinamizado la demanda agregada.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Además, este rubro ha permitido compensar los históricos déficits presentados en la Balanza de Servicios e Ingreso Primario, financiando así la Cuenta Corriente de la BdP.

Hasta el tercer trimestre de 2023, el flujo de remesas recibido fue de USD 3.943 millones, que es superior al registrado en el mismo período de 2022 en 13,1% (Figura 10). Por esto, se espera que, al cierre de 2023, este rubro alcance un monto récord que supere los USD 5.000 millones. Cabe destacar que los flujos de remesas provienen principalmente de países como Estados Unidos, España e Italia, los mismos que en conjunto representan alrededor del 89,0% del total.

Figura 10. Evolución de las remesas recibidas

En millones de USD y porcentaje, acumulado de enero a septiembre 2019-2023

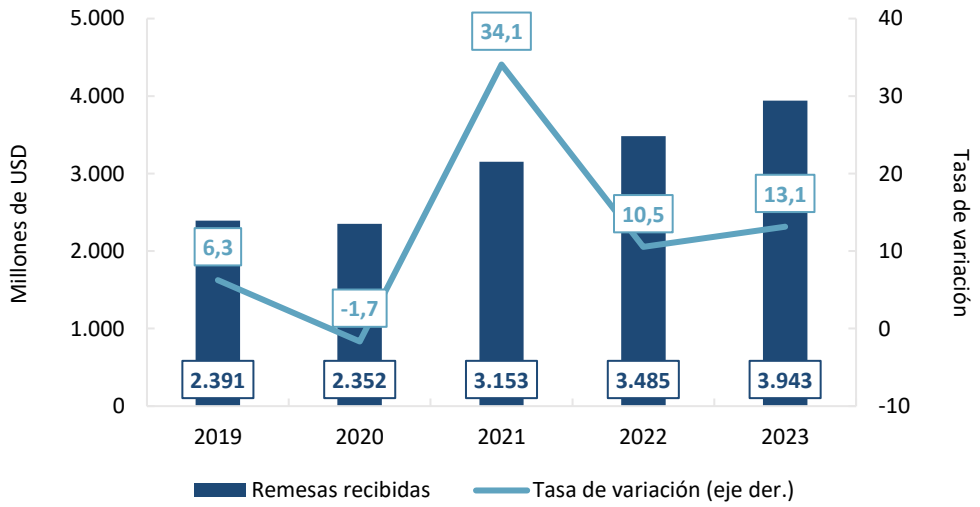

Fuente: Banco Central del Ecuador

De acuerdo con las estimaciones del MEF, se espera un crecimiento de alrededor del 2% de las remesas recibidas, lo que estaría en línea con las perspectivas de Banco Mundial[26], que establecen una desaceleración del flujo de remesas por el lento crecimiento económico y la debilidad del mercado laboral en varios países de ingresos altos receptores de migrantes, especialmente Estados Unidos y la zona euro. Además, existen riesgos potenciales que podrían empeorar la situación, como un mayor deterioro de la guerra en Ucrania y los conflictos en Oriente Medio, la volatilidad de los precios del petróleo y los tipos de cambio, y una recesión más profunda de lo previsto en los principales países de ingresos altos.

[26] Para mayor información ver:
https://www.knomad.org/sites/default/files/publication-doc/migration_development_brief_39_0.pdf

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

2.6. Balance de riesgos de la proyección de crecimiento

La Proforma del PGE de 2024 considera un crecimiento anual del PIB de 0,8%[27], valor para el cual se ha identificado un balance de riesgos tanto a la baja como al alza.

Riesgos al alza

Continuación de la producción petrolera del Bloque 43-ITT

La previsión de crecimiento económico consideró una disminución desde el inicio del año en el volumen de producción petrolera por el cese de operaciones en el Bloque 43-ITT, debido a los resultados de la consulta popular de 20 de agosto de 2023. Sin embargo, con base en el comunicado oficial de la Corte Constitucional, dispuesto en el Dictamen Nro. 6-22-CP/23 de 9 de mayo de 2023, entre las medidas a implementar, ya una vez conocido el pronunciamiento afirmativo del electorado, se establece que el cese de operaciones se realizará a través de un retiro progresivo y ordenado de toda actividad relacionada a la extracción de petróleo en un término no mayor a un año desde la notificación de los resultados oficiales. Este plazo se cumple en agosto de 2024.

En línea con este escenario, EP Petroecuador, mediante Oficio Nro. PETRO-PGG-2023-1330-O de 21 de diciembre de 2023, considera la extracción de crudo de este bloque hasta agosto del presente año, lo cual conlleva a un incremento tanto de los ingresos petroleros como del crecimiento del PIB.

Moderación de la magnitud del fenómeno El Niño

En la programación de septiembre de 2023, se consideró que el fenómeno climático El Niño afectaría considerablemente a las exportaciones de: banano, café y cacao, atún, pescado y camarón y sus procesados. Sin embargo, el Comité Nacional para el Estudio Regional del Fenómeno de El Niño comunicó que, aunque las condiciones cálidas anómalas se mantienen, el evento El Niño está en fase de declinación (Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, 2024), conllevando a que sus afectaciones no se hayan suscitado en la intensidad que se preveía. De esta forma, para 2024, se espera un mayor crecimiento económico por un escenario menos adverso para la producción y las exportaciones.

Nuevos acuerdos comerciales

Las exportaciones ecuatorianas podrían presentar un mejor dinamismo debido a la firma del Acuerdo de Asociación Comercial con Costa Rica[28] y el Tratado de Libre Comercio con China[29]. Estos acuerdos

[27] Con base fija de precios de 2007.
[28] Este acuerdo comercial fue suscrito el 1 de marzo de 2023 y aprobado por la Asamblea Nacional el 20 de febrero de 2024.
[29] Este acuerdo comercial fue firmado de manera virtual y simultánea el 10 de mayo en Quito y el 11 de mayo del 2023 en Beijing. Además, fue aprobado por la Asamblea Nacional el 07 de febrero de 2024.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

comerciales tienen como objetivo fomentar la expansión y diversificación del comercio y promover el desarrollo sostenible de la economía ecuatoriana.

En el caso del primer acuerdo, se contemplan accesos preferenciales para productos relacionados con la agricultura, silvicultura y pesca, junto con un mayor potencial de exportación de productos como multivitamínicos, refrigeradoras, porcelana y cerámica sanitaria, champú, detergentes, entre otros. Además, se considera el potencial de exportación de servicios relacionados con la economía digital, publicidad y diseño, entre otros. Por su parte, el acuerdo comercial con la República Popular China contempla un acceso preferencial para las exportaciones ecuatorianas a este mercado para alrededor del 99,6% de los productos que conforman la oferta exportable de Ecuador, tales como: camarón, banano, cacao en grano, flores, entre otros productos, principalmente, del sector primario, provenientes de, en su mayoría micro, pequeñas y medianas empresas, organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y artesanos. Asimismo, este acuerdo comercial permitiría el acceso de productos ecuatorianos con alto potencial exportable, como: carnes congeladas, yogurt, productos lácteos, pitahaya, guabas, entre otros.

Adicionalmente, se consideran los avances de las negociaciones en curso para concretar acuerdos comerciales con Corea del Sur[30], República Dominicana y Canadá. El acuerdo comercial con Corea del Sur, del cual se espera su firma definitiva para la segunda mitad del presente año, considera un acceso preferencial para las exportaciones ecuatorianas de productos agrícolas, pesqueros y sus procesados. Por su parte, se contempla el acceso a tecnología por parte de Ecuador para propiciar las oportunidades de crecimiento y modernización en diversas industrias en el mediano y largo plazo. Además, para este año se prevé iniciar negociaciones para llegar a un acuerdo comercial con Emiratos Árabes Unidos.

Reducción del riesgo país

Durante los primeros meses de 2024, el riesgo país[31] ha presentado una tendencia decreciente, la cual se prevé que continúe para los períodos siguientes. Este comportamiento se asocia a la aprobación de las siguientes leyes: Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo[32], Ley Orgánica de Competitividad Energética[33], Ley Orgánica para el Ahorro y la Monetización de Recursos Económicos para el financiamiento de la lucha contra la Corrupción[34], así como la aprobación parcial del proyecto de Ley para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica[35].

[30] Acuerdo Estratégico de Cooperación Económica entre Ecuador y Corea del Sur (SECA, por sus siglas en inglés).
[31] Medido a través del *Emerging Markets Bonds Index* (EMBI).
[32] Publicada el 20 de diciembre de 2023 en el Registro Oficial Suplemento del Registro Oficial No. 461.
[33] Publicada el 11 de enero de 2024 en el Registro Oficial Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 475.
[34] Publicada el 9 de febrero de 2024 en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 496.
[35] Aprobada parcialmente el 6 de febrero de 2024 por la Asamblea Nacional. En esta ley se plantea el incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), así como contribuciones especiales de las instituciones financieras (bancos y cooperativas de Ahorro y Crédito).

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Esta disminución propiciaría un escenario más favorable para la generación de inversión tanto nacional como extranjera, la reducción en el costo financiero de pago de intereses asociado a aquellas obligaciones denominadas en tasa variable en el PGE y el mejoramiento en las posibilidades de emisión de deuda soberana y financiamiento externo.

Apertura de los organismos financieros para nuevos créditos

Asimismo, la aprobación de las leyes antes descritas en materia económica, pueden contribuir a la generación de un clima favorable para acceder a financiamiento por medio de acuerdos con organismos financieros internacionales, lo cual permitirá cubrir las necesidades de financiamiento y asegurar la ejecución de gasto en la Proforma del PGE de 2024.

Riesgos a la baja

Aumento de la inflación

El incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en 3 puntos porcentuales, así como la posibilidad de ejecución de un sistema de bandas y la eliminación progresiva de subsidios al precio de productos derivados del petróleo en los siguientes meses del año, podrían ocasionar presiones inflacionarias, especialmente en los productos que no gravan tarifa 0.

Escalada de violencia e inseguridad en el país

Una escalada de violencia e inseguridad en Ecuador podría afectar negativamente las proyecciones de crecimiento económico por una posible desaceleración del consumo de los hogares, la inversión y el turismo considerando la prolongación de los estados de excepción. Para mitigar este impacto, el gobierno debe implementar estrategias de seguridad pública, promover la inversión, apoyar al sector turístico e invertir en el capital humano.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

3. ANÁLISIS DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA 2024

El 17 de mayo de 2023, mediante Decreto Ejecutivo No. 741, el Presidente de la República de turno, dispuso: *"Artículo 1.- Disolver la Asamblea Nacional por grave crisis política y conmoción interna, de conformidad con el artículo 148 de la Constitución de la República del Ecuador"*[36]. Es así que, el Consejo Nacional Electoral (CNE) definió el calendario de elecciones presidenciales y legislativas anticipadas, lo que generó que el ejercicio fiscal 2023 se convierta en año electoral. Esto modificó el ciclo presupuestario e implicó una anticipación del ciclo de programación y formulación de la Proforma del PGE de 2024 (MEF, 2024a).

El artículo 295 de la Constitución de la República determina que *"La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión (…)"*. En cumplimiento de la normativa referida, el 20 de febrero de 2024, el Presidente de la República presentó a la Asamblea Nacional la Proforma del PGE para el periodo fiscal 2024 y la Programación Presupuestaria del PGE 2024-2027, para que sea aprobada por la Asamblea Nacional, conforme con lo establecido en la Constitución de la República.

De acuerdo con el MEF, la Proforma del PGE de 2024 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual (PPC) 2024-2027 se fundamentan en los ejes y objetivos nacionales establecidos en el Plan de Desarrollo para el nuevo Ecuador 2024-2025 (MEF, 2024a). Es así que, los propósitos centrales delineados en la Proforma de 2024 están orientados hacia el restablecimiento del orden fiscal, el fomento de la productividad, la competitividad y la generación de empleo digno, mediante una gestión transparente y eficiente de los recursos, así como la optimización de los mismos. Asimismo, se busca fortalecer la institucionalidad del Estado, promoviendo un crecimiento económico sostenible y responsable con el medio ambiente. En este contexto, el PGE y su proforma se configuran como herramientas de vital importancia en el diseño de una política fiscal fundamentada en principios sostenibles que garanticen los derechos constitucionales, con especial énfasis en la población más vulnerable del país.

La Proforma del PGE utiliza a la Cuenta Ahorro-Inversión–Financiamiento como un estado financiero que reúne todos los flujos de ingresos y gastos, mismos que muestran los resultados y efectos de la gestión de gobierno desde un punto de vista económico y financiero. Este esquema puede interpretarse como una adecuación de un clásico estado de fuentes y usos, u origen y aplicación de fondos, orientado a la actividad gubernamental (Anexo 6). En este sentido, la Tabla 18 muestra las fuentes (ingresos más desembolsos) y usos (gastos más amortizaciones) de recursos que componen la proforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2024.

[36] Para más información ver:
https://www.comunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/Decreto_Ejecutivo_No._741_20230417063831.pdf

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tabla 18. Presupuesto Codificado 2023 y Proforma del Presupuesto General del Estado 2024

En millones de USD y porcentaje, 2024

FUENTES					USOS				
Concepto	Codificado 2023	Proforma 2024	Variación %		Concepto	Codificado 2023	Proforma 2024	Variación %	
Ingresos	**23.700**	**24.039**	↑	**1,4**	**Gastos**	**26.664**	**28.848**	↑	**8,2**
Ingresos permanentes	19.632	19.928	↑	**1,5**	Gastos Permanentes	20.656	20.569	↓	**-0,4**
Ingresos no permanentes	4.069	4.111	↑	**1,0**	Gasto No Permanente	6.008	8.279	↑	**37,8**
Desembolsos	**5.601**	**10.992**	↑	**96,2**	**Amortizaciones**	**4.452**	**4.843**	↑	**8,8**
Interno	3.685	6.299	↑	**71,0**	Interno	1.737	2.658	↑	**53,0**
Externo	1.916	4.692	↑	**144,8**	Externo	2.715	2.185	↓	**-19,5**
Recuperación de inversiones	**25**	**34**	↑	**36,0**	**Inversiones Financiera**	**136**	**81**	↑	**100,0**
Saldos Disponibles	**3.088**	**345**	↓	**-88,8**	**Otros pasivos**	**1.443**	**1.764**	↑	**22,3**
Cuentas por cobrar	**280**	**126**	↓	**-55,0**	**Pasivo circulante**	**0**	**0**	↑	**100,0**
TOTAL	**32.695**	**35.536**	↑	**8,7**	**TOTAL**	**32.695**	**35.536**	↑	**8,7**

	Codificado 2023	Proforma 2024	Variación %	
Resultado total (Ingreso - Gastos)	-2.964	-4.809	↑	**62,3**
Resultado primario (Resultado total + Intereses)	228	-1.180	↓	**-617,6**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

La Proforma del PGE de 2024 refleja un aumento de USD 2.841 millones (8,7%) en comparación con el Presupuesto Codificado al 31 de diciembre de 2023, alcanzando así un total de USD 35.536 millones.

En lo que respecta a las fuentes, es decir, los ingresos y desembolsos, el Presupuesto Codificado de 2023[37] alcanzó la cifra de USD 32.695 millones, equivalente al 27,3% del PIB[38]. De acuerdo con la Proforma del PGE, este rubro totalizaría en USD 35.536 millones (29,2% del PIB) en 2024. De este monto, USD 24.039 millones (16,4% del PIB) corresponden a ingresos permanentes y no permanentes, mientras que USD 11.497 millones (9,4% del PIB) engloban desembolsos internos y externos, recuperación de inversiones, saldos disponibles y cuentas por cobrar.

En relación con los usos, tanto erogaciones como amortizaciones, se registra, contablemente por el principio de partida doble, un total de USD 35.536 millones. De esta cifra, USD 28.848 millones (23,7% del PIB) se destinan a gastos, de los cuales USD 20.569 millones (16,9% del PIB) son de carácter permanente

[37] A lo largo del documento, cuando se hace referencia al Presupuesto Codificado de 2023, corresponde al Presupuesto Codificado al 31 de diciembre de 2023, el cual es el presupuesto inicial más las reformas realizadas (aumentos y/o disminuciones), a un período de corte.

[38] Para comparaciones y análisis con respecto al PIB se utiliza la cifra establecida en la previsión del PIB para los años 2023 y 2024. Cifras establecidas en USD 119.573 y USD 121.710 millones, respectivamente.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

y USD 8.279 millones (6,8% del PIB) no permanentes. La diferencia de USD 6.688 millones se atribuye a amortizaciones de deuda pública, inversiones financieras y otros pasivos, lo que equivale al 5,5% del PIB.

Figura 11. Proforma del Presupuesto General del Estado 2024

En millones de USD

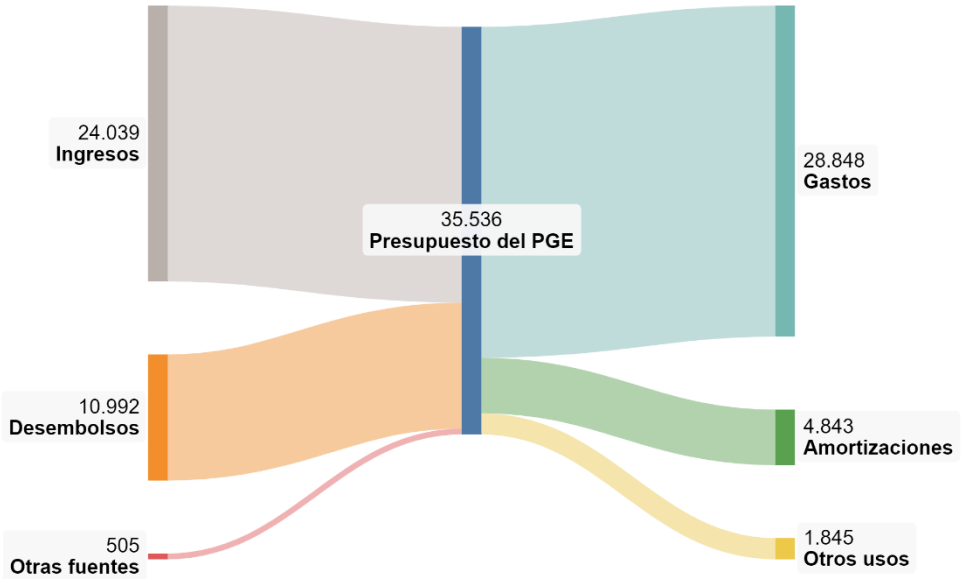

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

De esta forma, la Proforma del PGE de 2024 evidencia un déficit global de USD 4.809 millones (4,0% del PIB). Este resultado es superior en USD 1.845 millones al registrado en el Presupuesto Codificado de 2023, el cual ascendió a USD 2.964 millones. Es importante destacar que las necesidades de financiamiento se cubrirían en un 54,8% por endeudamiento interno, 40,8% por financiamiento externo y en 4,4% a través de otras fuentes de financiamiento.

Para efectos del análisis de los ingresos y gastos de la Proforma del PGE de 2024, se considera la presentación nacional de las estadísticas fiscales que contempla los flujos de ingresos, gastos y financiamiento, sobre la base de las recomendaciones establecidas en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) 2014 del Fondo Monetario Internacional (FMI) (Anexo 7).

3.1. Ingresos

Bajo la categorización de las Estadísticas de las Finanzas Públicas (EFP), el PGE tiene dos fuentes de ingresos: i) ingresos petroleros, derivados de la actividad petrolera y calculados en función de las exportaciones petroleras, y ii) ingresos no petroleros, provenientes de impuestos, venta de bienes y servicios, renta del patrimonio e ingresos sin contraprestación. La Tabla 19 detalla la distribución de los

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

ingresos (excluye desembolsos de deuda pública y otras fuentes de financiamiento), clasificados según el formato de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento en comparación con la presentación nacional de las EFP conforme al MEFP 2014 del FMI.

Tabla 19. Compatibilidad de los ingresos de la Proforma del PGE 2024

En millones de USD

Cuenta ahorro-inversión y financiamiento		
A	Ingresos Totales	24.039
1	**Ingresos Permanentes**	**19.928**
11	Impuestos	15.715
110101+110630	Impuesto a la renta	5.527
1104	IVA	6.221
1103	ICE	805
1105	Arancelarios	1.219
110705+110713	A la Salida de Divisas	676
Resto Cta.11-(IR,IVA,ICE,ARAN,110215)	Otros Impuestos	1.268
13	Tasas y contribuciones	1.955
14	Venta de bienes y servicios	103
17	Renta de inversiones y multas	883
18	Transferencias y donaciones corrientes	1.240
1807	d/c Petroleros	207
Resto Transf. Cte	No petroleros	1.033
19	Otros ingresos	32
2	**Ingresos No Permanentes**	**4.111**
24	Venta de activos no financieros	246
28	Transferencias de capital e inversión	3.863
2812	d/c Petroleros	997
Resto trans. Capital	No petroleros	2.865
110215	Sobre Pat. Impulso Econ. Post. Pand.	2

Presentación EFP según MEFP 2014	
Total Ingresos (A)	24.039
Ingresos Petroleros (1807+2812)	**1.204**
Exportación (1807+2812)	1.204
Ingresos no petroleros (1+24+Resto tranf.Capital+110215) -1808	**22.835**
Ingresos tributarios (11+110215)	15.717
Impuesto a la renta (110101+110630)	5.527
IVA (1104)	6.221
ICE (1103)	805
Arancelarios (1105)	1.219
Otros Impuestos (11-(IR,IVA,ICE,ARAN)+ 110215)	1.945
Transferencias (Resto Transf.Cte+Resto Transf. Capital)	3.899
Otros Ingresos (13+14+17+19+24)	3.219

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Los ingresos en la proforma de 2024, ascienden a USD 24.039 millones, cifra superior en 1,4% al Presupuesto Codificado de 2023. Así, el ingreso per cápita estimado para el 2024 corresponde a USD 1.343[39] por habitante, superior en 0,6% al Presupuesto Codificado de 2023 que fue de USD 1.335 (Figura 12).

Este incremento en los ingresos se explicaría por la recuperación en la captación de recursos tributarios, producto de la aplicación de la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo[40], la Ley Orgánica de Competitividad Energética[41] y el Decreto Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar[42]. La primera contempla generar más empleo joven y en diferentes sectores, remisión tributaria y condonación de deudas e incentivo a las nuevas inversiones. La segunda tiene por objetivo promover soluciones económicas y de generación de energía a fin de superar la crisis energética y contempla algunos beneficios tributarios en este ámbito. Por su parte, la tercera establece un impuesto del 15% sobre los

[39] Para el cálculo del ingreso per cápita se utiliza las cifras de la población actualizadas en febrero de 2024 por parte del INEC.
[40] Registro Oficial Suplemento No. 461 del 20 de diciembre de 2023.
[41] Registro Oficial Suplemento No. 475 de 11 de enero de 2024.
[42] Registro Oficial Suplemento No. 335 del 20 de junio de 2023.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

ingresos percibidos por los operadores de pronósticos deportivos. Finalmente, se plantea reforzar los procedimientos de regulación y control tributario e incentivar una mejor cultura tributaria.

Figura 12. Evolución del ingreso per cápita

En USD, 2019-2024

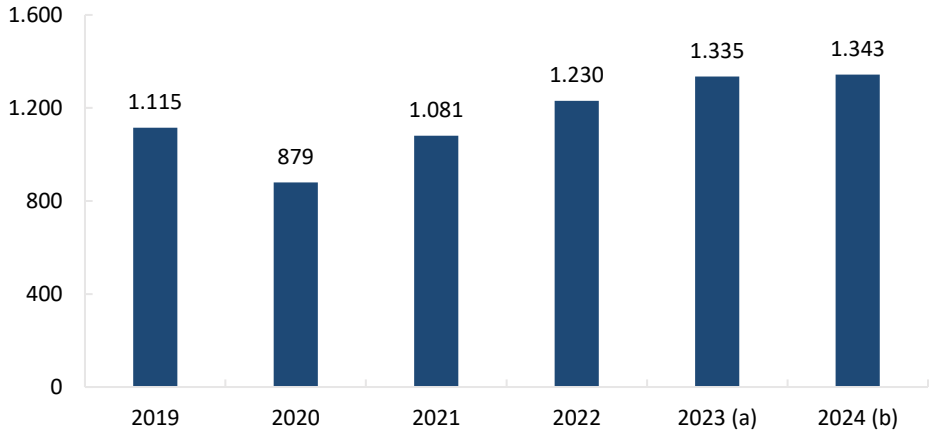

Nota: (a) Corresponde al Presupuesto Codificado; (b) corresponde a la información de la proforma
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos y Ministerio de Economía y Finanzas

3.1.1. Ingresos petroleros

La Proforma 2024 contempla ingresos brutos[43] de la actividad hidrocarburífera por USD 1.204 millones (1,0% del PIB), valor inferior al codificado de 2023 en 65,8% (USD -2.317 millones), debido, principalmente, a una reducción en el volumen de producción fiscalizada de petróleo por el cierre de explotación del Bloque 43-ITT. A pesar de esta disminución, EP Petroecuador tiene planeado llevar a cabo la perforación de 156 pozos, 49 reacondicionamientos y 6 recuperaciones, con el objetivo de mitigar la caída en la producción petrolera[44].

Los ingresos petroleros en la Proforma 2024, se encuentran conformados en un 61,0% (USD 734 millones) por regalías de petróleo, exportación directa de petróleo, exportación de derivados de petróleo y ventas directas por contratos de participación; 20,9% (USD 252 millones) corresponde al margen de soberanía de exportaciones directas de petróleo y el 18,1% (USD 218 millones) restantes hacen referencia al saldo del ingreso disponible de exportaciones directas de petróleo y la tarifa del oleoducto de empresas privadas.

[43] No considera los ingresos por impuestos USD 133,7 millones.
[44] Sesión Ordinaria Nro. 030 de la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, realizada el 01 de marzo de 2024. Comparecencia de EP Petroecuador.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Es importante destacar que los ingresos petroleros dependen en gran medida del precio promedio de exportación del crudo, el cual experimentó una alta volatilidad en 2023, con un impacto negativo en la captación de ingresos. El precio promedio de exportación de petróleo ecuatoriano cerró el 2023 en USD 68,0 por barril, registrando una disminución de USD 17,8 en comparación con el año anterior (Figura 13).

Figura 13. Evolución de la producción diaria de crudo y su precio

En miles de barriles y USD/barril, 2019-2024

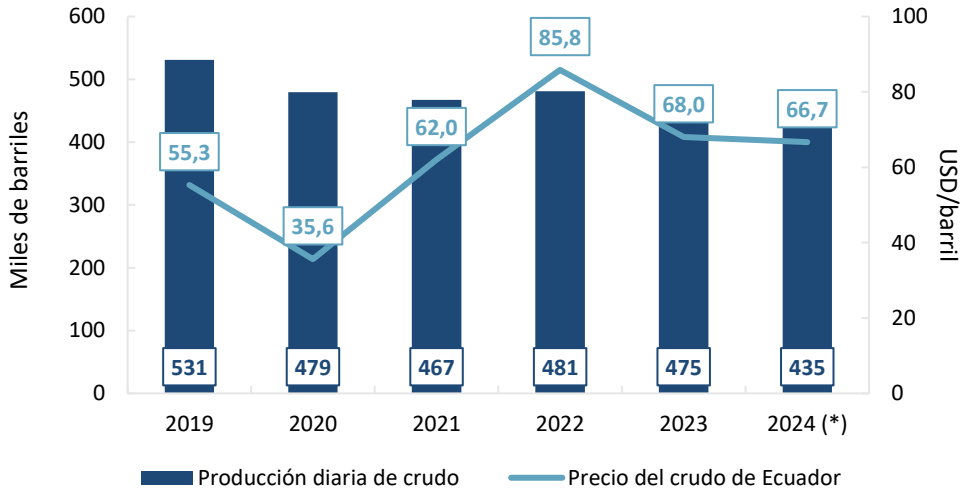

Nota: (*) La información de 2024 corresponde a los supuestos empleados para la elaboración de la Proforma del PGE, la misma que considera una producción en campo de 159,3 millones de barriles.
Fuente: Banco Central del Ecuador y Ministerio de Economía y Finanzas

Para la Proforma del PGE de 2024, se proyecta un precio promedio de exportación por barril de crudo de USD 66,7, que es inferior al observado en 2023. Si se considera la información disponible más reciente y las perspectivas de mercado, se concluye que el precio propuesto de USD 66,7 se encuentra por debajo del rango del promedio, mediana, y mínimos de los precios de los contratos *forward* (ver sección 2.2.3). Inclusive, si se toma en cuenta el diferencial por el castigo frente al crudo marcador WTI, el precio referencial estimado (USD 75,5) se encuentra por encima del precio de la proforma. Esto implica el manejo de un escenario conservador, por lo que los ingresos fiscales, calculados a partir de este precio, son factibles de alcanzar.

De esta manera, la autoridad fiscal podría beneficiarse con ingresos no permanentes adicionales en caso de que (i) el precio internacional del crudo se mantenga al alza y supere el precio definido en la proforma, y (ii) el volumen de producción aumente si se consolidan los esfuerzos técnicos enfocados en la recuperación de la producción de petróleo, los mismos que se podrán canalizar adecuadamente para cubrir las necesidades fiscales.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Subsidios al consumo de derivados de petróleo

Los subsidios al consumo de derivados de petróleo en Ecuador se establecieron en 1974, como una medida de política pública para abaratar el precio de la gasolina, el diésel y el Gas Licuado de Petróleo (GLP).

En 2019, se decidió reducir el subsidio a los combustibles progresivamente y eliminar por completo el subsidio a la gasolina súper. Posteriormente, mediante Decreto Ejecutivo No. 1054 de 19 de mayo de 2020, se implementó un sistema de bandas de precios de los combustibles, de forma que, el valor de venta al público de las gasolinas extra, Ecopaís (extra con etanol) y diésel, tenga un incremento mensual gradual hasta liberar su precio, siguiendo los estándares internacionales. Sin embargo, el 22 de octubre de 2021, el Decreto Ejecutivo No. 231 suspendió la aplicación de este sistema, según lo establecido en el Reglamento de Regulación de Precios de Derivados de Petróleo. En su lugar, se fijaron precios máximos de venta al público para los combustibles en el segmento automotriz y se determinó los precios de venta de combustibles en terminales y depósitos. Cabe mencionar que este decreto mantuvo la liberalización de precios para la gasolina súper.

Así, para la Proforma del PGE de 2024, se estima un subsidio a los combustibles de USD 3.093 millones, equivalente al 2,5% del PIB. Este monto se calcula deduciendo del total de ingresos por ventas internas los costos de producción, comercialización e importación de derivados, valorando el costo de las entregas a las refinerías con el precio de exportación del crudo.

La Tabla 20 muestra el monto de los subsidios a los combustibles, en donde se observa una disminución de USD 172 millones respecto al dato preliminar de cierre a 2023. Los principales rubros de subsidios corresponden al diésel (48,7%), GLP (23,8%) y gasolinas (20,4%).

Tabla 20. Subsidio a los combustibles (Estado)

En millones de USD, 2023 y 2024

Subsidio al combustible	Ejecutado 2023	Proforma 2024
Diésel	1.638	1.506
Gasolinas	698	737
GLP	745	631
Fuel Oil	78	82
Otros*	106	136
Total	**3.265**	**3.093**

Notas: (*) Contempla los combustibles por residuos, Jet Fuel, Avgas, Azufre (EP Petroecuador)

Fuente: EP Petroecuador y Ministerio de Economía y Finanzas

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

El análisis por sector muestra que más de la mitad de estos subsidios se destinan al sector automotriz (en 2024 alcanzarían una representación del 56,2%). Le sigue en importancia aquellos destinados al sector doméstico (22,8% para 2024) y al sector eléctrico (4,4%). Esta composición de los subsidios se ha mantenido relativamente estable durante los últimos años, con excepción del período 2020-2021, cuando la participación del sector automotriz se situó por debajo del 50% y la del sector doméstico superó el 40% (Figura 14).

Figura 14. Participación de los subsidios a los combustibles por sector

Porcentaje, 2019-2022

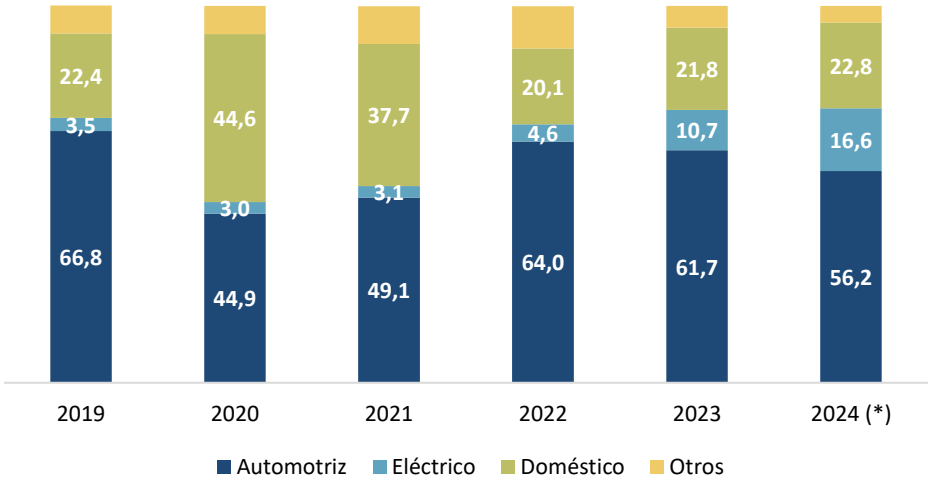

Nota: (*) La información de 2024 corresponde a la proyección de subsidios de combustibles estimada por el MEF para la Proforma del PGE de 2024.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

El valor de USD 3.093 millones destinado a subsidios para combustibles representa alrededor del 8,7% de la Proforma del PGE de 2024. De acuerdo con la investigación llevada a cabo por Jara et al. (2018), los subsidios al gas para el sector doméstico tienden a ser progresivos, mientras que los destinados a gasolinas y diésel serían regresivos. En esta línea, Escribano (2019) encuentra que la mitad del subsidio a los combustibles beneficia a alrededor del 10% de la población con mayores ingresos. Esto implicaría que el beneficio sería percibido en su mayoría por los hogares con mayores ingresos, por lo que no estarían cumpliendo su objetivo principal de protección a la población más vulnerable. En este sentido, se considera que el subsidio como está planteado actualmente resultaría ineficiente, por lo que su focalización sería importante y oportuna. Además, se podría pensar en medidas de compensación para los segmentos de la población vulnerables que se vean afectados por esta medida (Schaffitzel et al., 2020).

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

3.1.2. Ingresos no petroleros

En este rubro se consideran los ingresos que el Estado recauda por concepto de tributos, tasas por los servicios que prestan las instituciones del sector público, venta de bienes y servicios, renta de su patrimonio e ingresos sin contraprestación (transferencias).

De acuerdo con la información del MEF, se estima que en 2024 los ingresos no petroleros del PGE alcancen USD 22.835 millones (18,8% del PIB). Este monto considera un aumento en USD 2.656 millones en comparación con el Presupuesto Codificado de 2023. La Tabla 21 muestra la composición porcentual de los ingresos no petroleros.

Tabla 21. Participación porcentual de los ingresos no petroleros

En porcentaje, 2023 y 2024

	Codificado 2023	Proforma 2024
No petroleros	**100**	**100**
Tributarios	**79,4**	**68,9**
Impuesto a la renta	30,6	35,2
IVA	45,3	39,6
ICE	5,7	5,1
Arancelarios	7,9	7,8
A la salida de divisas	5,0	4,3
Otros impuestos*	5,4	8,1
No tributarios	**20,6**	**31,1**
Otros ingresos	25,0	54,6
Transferencias	75,0	45,4

Nota: (*) Incluye el impuesto sobre los vehículos motorizados y el 1% de vehículos usados
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios del PGE (USD 15.717 millones) representan el 68,8% del total de ingresos no petroleros de la proforma de 2024, siendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el más importante (39,6% del total de ingresos tributarios). Le siguen en orden de importancia, el Impuesto a la Renta (35,2%) y los otros impuestos (8,1%).

De acuerdo con las proyecciones proporcionadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), la recaudación de impuestos para el 2024 sería inferior en 1,8% respecto al Codificado de 2023. Esta disminución responde a la desaceleración de la economía que incide en el comportamiento recaudatorio de los contribuyentes, así como por la eliminación de la contribución temporal sobre el patrimonio de personas naturales, establecida en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal. Cabe mencionar que, las referidas proyecciones no consideran las

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

medidas económicas y sociales establecidas en la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica[45].

Tabla 22. Proyecciones recaudación de impuestos Servicio de Rentas Internas (SRI)

En millones de USD y porcentaje, 2023 y 2024

Impuestos	Codificado 2023	Recaudado 2023	Proyecciones 2024	Variación (%) 2024 Proyección / 2023 Codificado	
Impuesto a la Renta [a/]	4.900	4.652	5.527	↑	**12,8**
Impuesto al Valor Agregado	7.250	6.269	6.221	↓	**-14,2**
Impuesto a los Consumos Especiales	918	813	805	↓	**-12,3**
Impuesto a la salida de divisas	807	688	676	↓	**-16,3**
Otros impuestos e ingresos tributarios [b/]	869	1.436	1.270	↑	**46,1**
Impuestos recaudados por el SRI totales	**14.744**	**13.859**	**14.498**	↓	**-1,7**
Arancelarios (SENAE)	1.266	1.180	1.219	↓	**-3,7**
Ingresos tributarios totales	**16.010**	**15.039**	**15.717**	↓	**-1,8**

Notas: [a/] Incluye la renta petrolera; [b/] Incluye el impuesto sobre los vehículos motorizados y el 1% vehículos usados, las contribuciones sobre el millón de dólares**,** intereses y multas del SRI y el SENAE, entre otros.
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Servicio de Rentas Internas.

- **Impuesto a la Renta (IR)**

Este tributo engloba las retenciones en la fuente, las declaraciones de renta de ejercicios anteriores y los pagos de anticipos. La estimación total para el año 2024 asciende a USD 5.527 millones (4,5% del PIB), superior en USD 627 millones (12,8%) al Presupuesto Codificado de 2023 (Tabla 23). Es así como, el Impuesto a la Renta (IR) es el tributo que presentaría la mayor recaudación en 2024, debido a la implementación de la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, que introduce importantes reformas a varios cuerpos normativos, como la Ley de Régimen Tributario Interno, la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones, cuyo objetivo principal es estimular la recuperación económica nacional a través de la generación de empleo, el incremento de la recaudación tributaria y la promoción de inversiones.

Tabla 23. Impuesto a la Renta

En millones de USD y porcentaje, 2023 y 2024

Codificado 2023 a	Proforma 2024 b	Variaciones Absoluta (b-a)	Variaciones Relativa (b-a)/a	Porcentajes del PIB Codificado 2023	Porcentajes del PIB Proforma 2024
4.900	5.527	627	↑ 12,8	4,1	4,5

Nota: Incluye renta petrolera
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

[45] Registro Oficial Suplemento No. 516 de 12 de marzo de 2024.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

La proyección de este tributo se alinea con los supuestos macroeconómicos estimados para el 2024, así como con las modificaciones recientes en la legislación tributaria[46], considerando que toman como fundamento de la proyección la variación nominal esperada de la actividad económica. Además, de acuerdo con las cifras históricas del SRI, la recaudación promedio en los últimos seis años fue de USD 4.997 millones.

- **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Se estima que el monto total de recaudaciones provenientes del IVA para el 2024 alcance los USD 6.221 millones (5,1% del PIB) (Tabla 24). Este monto es inferior al presupuesto codificado de 2023 en USD 1.029 millones, equivalente a una reducción de 14,2%.

Tabla 24. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

En millones de USD y porcentaje, 2023 y 2024

Codificado 2023 a	Proforma 2024 b	Variaciones Absoluta (b-a)	Variaciones Relativa (b-a)/a	Porcentajes del PIB Codificado 2023	Porcentajes del PIB Proforma 2024
7.250	6.221	-1.029	↓ -14,2	6,1	5,1

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

El IVA consta de dos componentes: (i) el que se aplica a operaciones internas y (ii) el que se recauda por importaciones. Al tratarse de un impuesto indirecto sobre el consumo de bienes y servicios, su recaudación está vinculada al dinamismo económico y a la tasa de inflación. En este contexto, se prevé una disminución en la recaudación del IVA, fundamentada en una desaceleración de la economía nacional y al incremento en el nivel de precios que conlleva a una reducción en el volumen de importaciones (caída de 3,3% con respecto a 2023).

A pesar de que la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica contempla la facultad del Presidente para ajustar la tarifa en el rango del 13% al 15% mediante Decreto Ejecutivo, la presente proyección no considera dicho cambio ni la tarifa reducida del 5% de IVA para los materiales de construcción.

De acuerdo con estimaciones del MEF, con la aplicación de la tarifa del 15% de IVA desde abril, se tendría un ingreso adicional de aproximadamente USD 1.050 millones. Además, la disminución en la tarifa para materiales de construcción al 5%, generaría una reducción de los ingresos de alrededor de USD 236 millones. Es así que, el efecto neto esperado de las medidas de esta ley en la recaudación del IVA sería de

[46] Implementación de la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar y reformas al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares RIMPE.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

alrededor de USD 814 millones adicionales en 2024. Teniendo en cuenta estos factores, se estima que la recaudación proyectada sigue sería factible e incluso podría llegar a niveles más altos.

- **Aranceles**

Para 2024, se prevé que los ingresos del fisco que provienen de las importaciones, asciendan a USD 1.219 millones (1,0% del PIB), es decir, una reducción de USD 46,5 millones (3,7%) frente al valor codificado al 31 de diciembre de 2023. El dinamismo en la recaudación de este impuesto refleja la coyuntura económica del Ecuador. En respuesta a este escenario, el SENAE se enfoca en generar una cultura de atención para aumentar la satisfacción de los usuarios del comercio exterior. Esta estrategia se basa en la simplificación de trámites, la mejora de los procesos y recursos tecnológicos.

- **Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)**

Este impuesto grava el consumo de servicios y ciertos bienes de procedencia nacional o importada. Entre estos se encuentran cigarrillos, cervezas, bebidas gaseosas, alcohol, productos alcohólicos, vehículos de hasta 3,5 toneladas. Además, incluye la compra de bienes suntuarios importados como aviones, avionetas, helicópteros, motos acuáticas, yates y yates de recreo, así como a la prestación de servicios por parte de las empresas de telecomunicaciones y radioeléctricas.

En la Proforma del PGE de 2024, estos tributos alcanzan los USD 805 millones, valor inferior al Codificado de 2023 (USD 918 millones), de los cuales el ICE de operaciones internas representa el 58% mientras que el ICE de Importaciones aporta con el 42% restante. La reducción de este impuesto estaría asociada con la caída de las importaciones y la reducción del ICE en varios productos como tabaco, armas de fuego, importación de aviones, avionetas y helicópteros, cerveza artesanal, entre otros.

Para la Proforma del PGE de 2024, el mayor aporte de la recaudación del ICE se originaría de la compra de vehículos, el consumo de cerveza, bebidas alcohólicas y no alcohólicas (incluye gaseosas), los cuales contribuyen, en conjunto, con el 80,3% de este impuesto (Figura 15). Por su parte, las importaciones de bienes suntuarios representarían el 19,7% del total del ICE.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Figura 15. Participación porcentual del Impuestos a los Consumos Especiales

Porcentaje, 2024

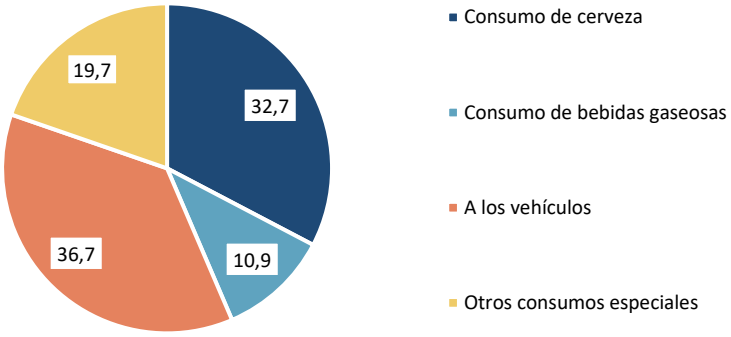

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

De acuerdo con las cifras proporcionadas por el SRI y SENAE, al término del 2023 se registró una recaudación del ICE de USD 812 millones[47], lo cual representa una disminución del 4,6% en comparación con los ingresos generados en 2022. Esta reducción responde a que mediante el Decreto Ejecutivo No. 645 se dispuso la reducción de las tarifas del ICE establecidas en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Por lo expuesto anteriormente, se considera que la proyección a la baja de la recaudación del ICE en la Proforma 2024 es adecuada. Sin embargo, dada la Resolución Nro. NAC-DGERCGC23-00000038 del 26 de diciembre de 2023, en la que se estableció tarifas más altas del ICE para algunos productos desde el 01 de enero de 2024, la recaudación de este tributo podría mostrar una recuperación paulatina.

- **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**

Los ingresos de este impuesto provienen del gravamen a las operaciones y transacciones monetarias que se realizan al exterior, con o sin la intervención de las instituciones del sistema financiero. Esta tarifa se calcula sobre la base del monto relacionado con la transferencia de divisas, la acreditación o depósito, así como el importe asociado a cheques, transferencias o giros al exterior.

En 2021, mediante el Decreto Ejecutivo No. 298, se propuso una reducción progresiva de 0,25% cada trimestre para este impuesto durante el ejercicio fiscal 2022, hasta situarse en 4% al cierre de ese año. Posteriormente, con el Decreto Ejecutivo No. 643 de fecha 23 de enero de 2023, se estableció una nueva reducción progresiva del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), con el objetivo de ubicar este impuesto en 2%, en diciembre 2023. Sin embargo, mediante Decreto Ejecutivo No. 98 de 29 de diciembre de 2023, se

[47] Cifra reportada en las EFP para el 2023.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

estableció la tarifa del ISD en 3,5% hasta finalizar el 2024, con lo cual se reformó el esquema de reducción progresiva del ISD establecido en el Decreto Ejecutivo No. 643.

En la proforma 2024 se estima que los ingresos por el ISD se ubiquen en USD 676 millones, valor inferior en 16,3% al Codificado de 2023. Cabe indicar que, con la publicación en el Registro Oficial de la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica, la tarifa del ISD ascenderá a 5%. Según estimaciones preliminares del MEF, esto podría generar ingresos adicionales por salida de divisas de alrededor de USD 198 millones.

- **Otros impuestos**

En este rubro se cuantifican los ingresos provenientes de la matriculación vehicular, operaciones de crédito, activos en el exterior, el 1% aplicado a la compra de vehículos usados, el redimible de botellas, entre otros conceptos.

Así, de acuerdo con la proforma de 2024, la recaudación por concepto de estos impuestos llegaría a USD 1.270 millones, que representa el 8,1% de del total de ingresos tributarios, y un crecimiento de 12,0% con respecto al Codificado de 2023. La mayor captación de estos tributos en este año respondería a estrategias destinadas a mejorar la administración tributaria, la implementación gradual de políticas activas orientadas a contener el gasto tributario, la racionalización del uso de notas de crédito como mecanismo de liquidación de tributos, y el aumento en el parque automotor.

Finalmente, la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo propone un proceso de remisión tributaria que se extiende hasta mayo de 2024, que impactaría en la recaudación asociada a intereses y multas, rubros considerados en este impuesto. Por lo expuesto, se sostiene que la proyección de crecimiento de estos impuestos es plausible.

Ingresos no tributarios

Se clasifican como ingresos no tributarios a las transferencias corrientes y de capital que percibe el Estado sin contraprestación, las tasas y derechos, las rentas de la actividad empresarial pública, las rentas de la propiedad y otros ingresos que percibe el Estado por prestación de servicios públicos y transferencias.

Para 2024, los ingresos no tributarios se estiman en USD 7.118 millones (5,8% del PIB), superior al valor codificado de 2023 en USD 2.949 millones (Tabla 25). Este incremento se explica principalmente por el aumento de las transferencias (corrientes y de capital) que pasa de USD 1.061 millones en el Codificado de 2023 a USD 3.899 millones en la Proforma del PGE de 2024.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tabla 25. Desglose de los ingresos no tributarios

En millones de USD y porcentaje, 2023 y 2024

	Codificado 2023	Proforma 2024	Variaciones		Porcentaje del PIB	
			Absoluta	Relativa	Codificado 2023	Proforma 2024
No tributarios	**4.169**	**7.118**	**2.949**	**70,7**	**3,5**	**5,8**
Transferencias	**1.061**	**3.899**	**2.838**	**267,5**	**0,9**	**3,2**
Corrientes/permanentes	685	1.033	348	50,8	0,6	0,8
Capital e inversión	376	2.865	2.490	662,9	0,3	2,4
Otros ingresos	**3.108**	**3.219**	**112**	**3,6**	**2,6**	**2,6**
Tasas y contribuciones	2.110	1.955	-155	-7,3	1,8	1,6
Venta de bienes y servicios	136	103	-32	-23,7	0,1	0,1
Renta de inversiones y multas	600	883	282	47,0	0,5	0,7
Venta de activos no financieros	153	246	94	61,4	0,1	0,2
Otros ingresos	109	32	-78	-71,0	0,1	0,0

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

- **Transferencias**

Las transferencias son aportes sin contraprestación que recibe el PGE de algunas entidades y empresas públicas financieras y no financieras que conforman el Sector Público. Se estima que las transferencias para el 2024 serán de USD 3.899 millones, de los cuales USD 1.033 millones corresponden a transferencias corrientes y USD 2.865 millones a transferencias de capital (destinadas a financiar exclusivamente gastos de capital e inversión). A diciembre de 2023, se han recibido USD 778 millones[48] por este concepto.

La Tabla 26 muestra que para 2024 se estima recibir USD 849 millones del sector público. Dentro de este rubro se registran las transferencias que la Seguridad Social debe realizar al PGE, por la contribución de los empleadores públicos y privados sobre el total de las remuneraciones; el aporte cinco por mil de los GAD; las utilidades del BCE[49]; excedentes de empresas públicas que no fueran invertidos o reinvertidos; entre otros. Por parte del sector privado se espera recibir USD 270 millones por aportes y participaciones en contratos para exploración, contratación de hidrocarburos y concesiones de bienes del estado y lo restante (USD 2.780 millones) por convenios de donación y/o asistencia técnica.

[48] Corresponde las cifras provisionales en transferencias reflejadas en las estadísticas de las finanzas públicas del PGE.
[49] El BCE transfirió al MEF USD 508,9 millones por concepto de utilidades.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tabla 26. Transferencias de la proforma

En millones de USD y porcentaje, 2023 y 2024

Concepto	Codificado 2023 a	Proforma 2023 b	Variaciones Absoluta b-a		Relativa (b-a)/a
Sector público	595	849	254	↑	42,7
Sector privado	379	270	-109	↓	-28,8
Donaciones corrientes al exterior	87	2.780	2.692	↑	3.080,3
Total	**1.061**	**3.899**	**2.838**	↑	**267,4**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Es importante mencionar que, de acuerdo con la información del MEF (2024a), alrededor de USD 2.840 millones de ingreso no permanente corresponderían a la monetización y venta de activos a lo largo del año (Tabla 27). Respecto a esto, es importante considerar que estos valores estarían sujetos a variaciones una vez que se lleven a cabo los procesos de licitación y negociación, lo que podría significar un riesgo para alcanzar los ingresos definidos en la Proforma del PGE de 2024.

Tabla 27. Monetización y venta de activos estimada para 2024

En millones de USD

Proyecto	Monto esperado
Administración pública del oleoducto que actualmente está a cargo de la empresa privada Oleoducto de Crudos Pesados OCP Ecuador S.A.	200
Concesión del espectro radioeléctrico a OTECEL y CONOCEL	410
Monetización de las antenas de la Corporación Nacional de Comunicaciones CNT	230
Extensión y modificación de contratos de participación para la explotación de hidrocarburos (petróleo crudo)	2.000
Monto total esperado	**2.840**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

- **Otros ingresos**

Dentro de este rubro se registran aquellos recursos percibidos por tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, renta de inversiones y multas, venta de activos no financieros y otros ingresos no considerados en categorías anteriores, que en su mayoría constituyen ingresos de autogestión de las entidades que conforman el PGE.

En la Proforma del PGE de 2024, se prevé recibir un total de USD 3.219 millones por este concepto, lo cual representa un incremento de USD 112 millones (3,6%) si se compara con el Codificado de 2023. Este

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

aumento se atribuye principalmente a los ingresos generados por la renta de inversiones, el cobro de intereses por mora y multas derivadas del incumplimiento de obligaciones legalmente establecidas, así como a las primas por seguros; como consecuencia de una mejora en la gestión de ingresos llevada a cabo por cada entidad. Además, se anticipa un aumento adicional debido a la venta de activos no financieros, especialmente bienes inmuebles. Por lo tanto, se considera viable alcanzar la estimación propuesta en la proforma para este rubro.

Ingresos de entidades y organismos

Los ingresos por autogestión constituyen los recursos generados por entidades y organismos centralizados del PGE a partir de la venta de bienes y prestaciones de servicios públicos. Las entidades que generan recursos de autogestión para financiar sus actividades son, entre otras: el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT), la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL), la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, la Superintendencia de Bancos, la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial (ANT), la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación (DIGERCIC), el Consejo de la Judicatura, la Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas.

Para 2024, se estima que estas entidades y organismos obtengan ingresos por USD 1.803 millones (1,5% del PIB). El monto por contribuciones de las compañías no financieras y derechos de inscripción que deben pagar quienes participen en el Mercado de Valores (USD 238 millones), cobrado por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, es el más representativo, seguido por el pago de accidentes de tránsito en aplicación del SPPAT (USD 174 millones) y ARCOTEL (USD 143 millones), rubros que representarían un 30,6% del total de estos ingresos.

3.2. Gastos

La Proforma del PGE de 2024 presenta gastos por USD 28.848 millones (Tabla 28). De este total, USD 20.569 millones corresponden a gastos permanentes que representan el 71,3% del total de gastos del PGE. Por otro lado, los gastos no permanentes registran un valor de USD 8.279 millones, que equivale al 28,7% del total de gastos. Los gastos permanentes son aquellos que el Estado efectúa con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad; mientras que los gastos no permanentes se efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente, e incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital (artículo 79 del COPLAFIP).

En términos del PIB, los gastos permanentes representan el 16,9%; mientras que los no permanentes constituyen el 6,8%. En cuanto a tasas de crecimiento, el gasto total de la proforma de 2024 aumenta en 8,2% frente al presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2023.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tabla 28. Compatibilidad de los gastos de la proforma del PGE 2024

En millones de USD

Cuenta ahorro-inversión y financiamiento		
B	**Gastos totales**	**28.848**
3	**Gastos Permanentes**	**20.569**
51	Gastos en personal	9.824
53	Bienes y servicios de consumo	1.842
56	Gastos financieros	3.629
560102+560106+5602	Internos	1.125
560103+5603	Externos	2.504
57	Otros gastos corrientes	166
58	Transferencias corrientes	5.109
5810	d/c IESS	2.388
5810	ISSFFA	463
5810	ISSPOL	231
5805	Bonos	1.295
Resto transf.Ctes	Otros	732
580104+5806	d/c a GADs	254
4	**Gastos No Permanentes**	**8.279**
84	Bienes de largo duración	3.013
88	Transferencias de Capital	3.533
	d/c GADS	3.077
	OTROS	456
7	**Plan Anual de Inversiones**	**1.733**
71	Gastos en personal para inversión	383
73	Bienes y servicios para inversión	304
75	Obras Públicas	380
77	Otros gastos de inversión	5
78	Transferencias capital e inversión	333
84	Bienes de larga duración para inversión	328

Presentación EFP según MEFP 2014	
Total Erogaciones (B)	**28.848**
Erogaciones Permanente (3)	**20.569**
Sueldos y salarios (51)	9.824
Compra de bienes y servicios (53)	1.842
Intereses (56)	3.629
Internos (560102+560106+5602)	1.125
Externos (560103+5603)	2.504
Transferencias (58)	5.109
d/c GADs (580104+5806)	254
Seguridad Social (5810)	3.082
Sector Privado (5805+Resto tranf. Ctes)*	1.773
Otros Gastos Permanentes (57)	166
Erogaciones No Permanente (4)	**8.279**
Activos No Financieros (75+84)	**3.721**
Transferencias (78+88)	3.866
Otro gasto no permanente (71+73+77)	692

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Cabe señalar que, el gasto per cápita estimado para el 2024 corresponde a USD 1.612[50] por habitante, superior en 7,3% al Codificado de 2023 que fue de USD 1.502 (Figura 16), siendo el valor más alto para el período 2019-2024. Esto obedece a un crecimiento de los gastos no permanentes (Tabla 28), los cuales contemplan egresos de capital destinados para fortalecer los sectores de Educación, Salud y Defensa Nacional, principalmente, en la compra de equipamiento policial y militar para fortalecer la seguridad nacional, con el objetivo de cumplir con lo establecido en las disposiciones constitucionales.

[50] Para el cálculo del ingreso per cápita se utiliza las cifras de la población actualizadas en febrero de 2024 por parte del INEC.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Figura 16. Evolución del Gasto Per Cápita

En USD, 2019-2024

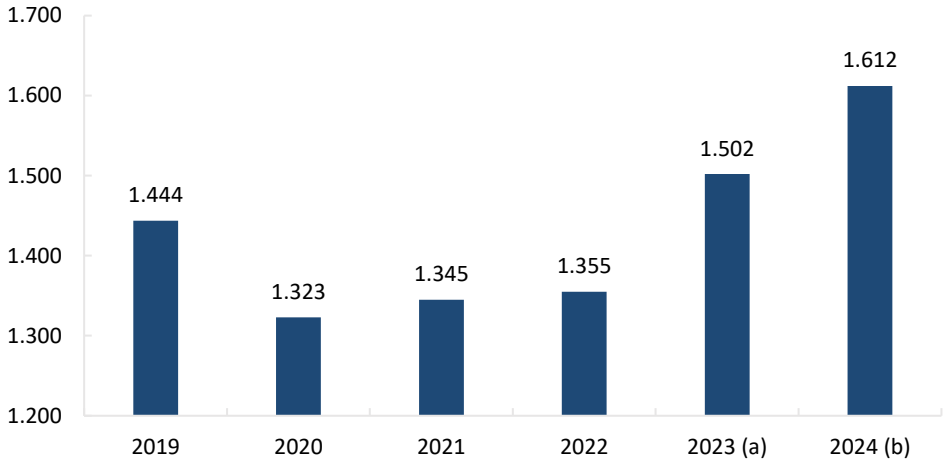

Nota: (a) Corresponde al Presupuesto Codificado; (b) corresponde a la información de la proforma
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos y Ministerio de Economía y Finanzas

La Figura 17 muestra la estructura del total de gastos en la Proforma del PGE de 2024 en términos porcentuales. El rubro más significativo corresponde a los sueldos y salarios (egresos en personal) que representan el 34,1% del total de gastos (sin contar amortizaciones). De este porcentaje el 86,3% pertenece a los sectores de Educación, Salud, Asuntos Internos y Defensa Nacional. El gasto en transferencias corrientes es el segundo en relevancia, con el 17,7%, que corresponde principalmente al bono solidario y al Seguro Social. En tercer lugar, se encuentran las transferencias de capital e inversión con 13,4% que se relacionan básicamente con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

Figura 17. Estructura porcentual del total de gastos – Proforma del PGE de 2024

Por naturaleza del gasto, porcentaje

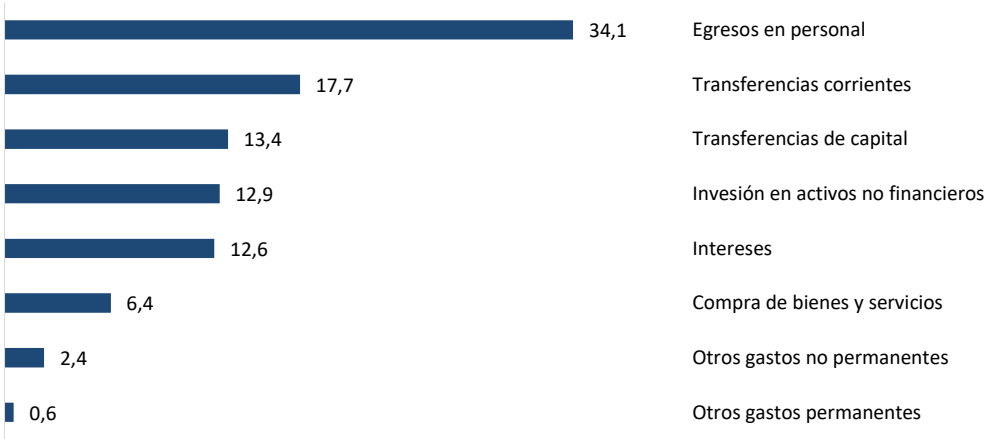

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

A continuación, el análisis del gasto se refiere únicamente a los rubros cuyas operaciones constan “sobre la línea”; prescindiendo de las amortizaciones, las mismas que forman parte de las cuentas de financiamiento o “bajo la línea”.

3.2.1. Gasto permanente

En la Proforma del PGE de 2024, se estiman egresos permanentes por USD 20.569 millones (16,9% del PIB); de los cuales el 47,8% se destina al pago de sueldos y salarios al personal; el 24,8% corresponde a transferencias corrientes; seguido por el pago de intereses que representa el 17,6%; la compra de bienes y servicios el 9,0%; y, el 0,8% corresponde a otros gastos permanentes (Figura 18). En el presupuesto codificado a diciembre de 2023, el gasto permanente alcanzó USD 20.656 millones (17,3% del PIB), lo que significa una disminución de 0,4% (USD 87 millones) para 2024. A pesar de lo anterior, no se evidencia un cambio en la estructura de los gastos permanentes para la Proforma del PGE de 2024.

Figura 18. Estructura porcentual de los gastos permanentes

Por naturaleza del gasto en porcentaje, 2023-2024

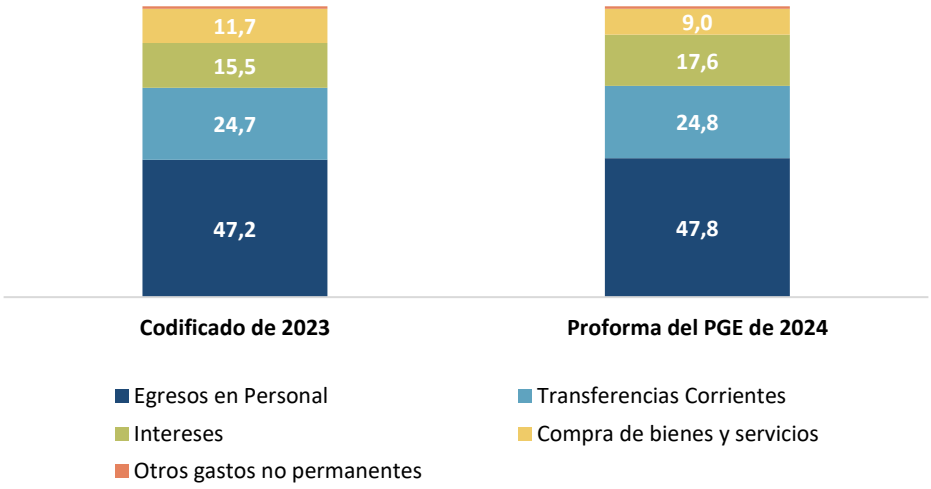

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Gastos en sueldos y salarios

Este rubro comprende los pagos en efectivo al personal de dependencia directa del empleador público, con carácter permanente y temporal, por sus servicios prestados y fijados por leyes generales y especiales. El gasto en sueldos y salarios en la Proforma del PGE de 2024 asciende a USD 9.824 millones, con un crecimiento del 0,7% (USD 72 millones) con respecto al presupuesto codificado a diciembre de 2023. La masa salarial que comprende los sueldos, salarios, remuneraciones, aportes patronales a los institutos de seguridad social, los fondos de reserva y décimos, representa el 96,4% del gasto total en personal;

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

mientras que el 3,6% restante corresponde a los beneficios complementarios y compensatorios que reciben los servidores y trabajadores como son: subsidios, encargos, subrogaciones, horas extraordinarias y suplementarias y otros.

De acuerdo con la Figura 19, en la Proforma del PGE de 2024, el gasto en sueldos y salarios se concentra en los sectores de Educación, Salud y Asuntos Internos y Defensa Nacional. La asignación a Educación corresponde a los recursos destinados, principalmente, para el pago de remuneraciones y demás beneficios de ley para docentes amparados en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), así como la equiparación y homologación salarial de las remuneraciones a los docentes del Magisterio Nacional, en amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Vigésima Sexta de la Ley Reformatoria a la LOEI.

Figura 19. Participación porcentual de los gastos en personal por sectores

En porcentajes, 2023-2024

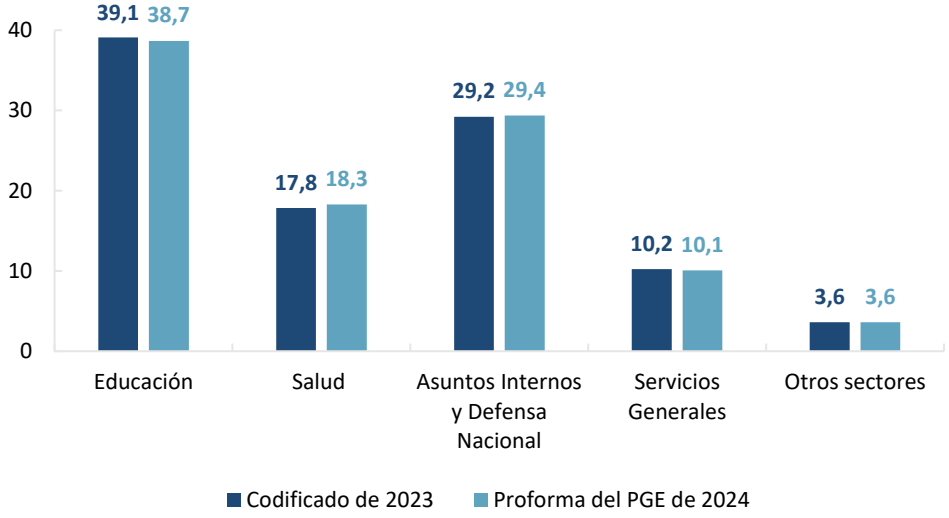

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

En el sector Salud, el incremento en el gasto en personal responde, fundamentalmente, al reconocimiento de las remuneraciones por el ingreso de profesionales de la salud para la repotenciación a los hospitales del Ministerio de Salud Pública (MSP). Este incremento se da debido a que, en 2023 inició el proceso de creación de nuevos hospitales y repotenciación de otros, lo que ha implicado el ingreso progresivo de nuevos profesionales de la salud. Esto ha significado un incremento en el distributivo institucional de 3.329 nuevos servidores públicos en hospitales tales como: Hospital de Durán, Hospital General Miguel Hilario Alcívar de la ciudad de Bahía de Caráquez, Hospital General Rodríguez Zambrano, Hospital de Especialidades de Portoviejo, Hospital Gineco Obstétrico Nueva Aurora Luz Elena Arismendi, Hospital General Monte Sinaí, Hospital Provincial General Delfina Torres de Concha, Hospital de Pedernales, entre otros. Además, se prevé el ingreso 790 profesionales rurales, con el objetivo de cumplir con el Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS), el cual se centra en el primer nivel de atención y busca convertirse en

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

el eje principal del Sistema Nacional de Salud, garantizando así una atención integral para poblaciones vulnerables.

En los sectores de Asuntos Internos y Defensa Nacional se consideran las asignaciones para el rancho militar (alimentación) y el cambio de escalas de remuneraciones mensuales y compensaciones anuales para los miembros en servicio activo de las Fuerzas Armadas.

En cuanto al monto salarial en dólares, en la Proforma del PGE de 2024, el sectorial Salud registra una variación del 3,3% (USD 57 millones) con respecto al presupuesto codificado de 2023, el sectorial Asuntos Internos crece en 1,2% (USD 19 millones) y el sectorial Defensa Nacional aumenta en 1,5% (USD 19 millones) (Tabla 29).

Tabla 29. Gasto en personal por sector

En millones de USD y porcentaje, 2023-2024

SECTORIAL	Codificado 2023	Proforma 2024	Variaciones		
			Absoluta		Relativa (%)
Educación	3.812	3.800	-11,8	↓	-0,3
Salud	1.740	1.797	57,1	↑	3,3
Asuntos Internos	1.629	1.648	18,9	↑	1,2
Defensa Nacional	1.219	1.238	18,5	↑	1,5
Jurisdiccional	490	488	-1,7	↓	-0,4
Transparencia y Control Social	145	144	-1,0	↓	-0,7
Finanzas	123	122	-0,4	↓	-0,3
Bienestar Social	109	109	0,2	↑	0,2
Administrativo	103	101	-1,6	↓	-1,5
Asuntos del Exterior	59	59	-0,1	↓	-0,2
Comunicaciones	57	56	-1,0	↓	-1,8
Ambiente	50	50	-0,1	↓	-0,1
Legislativo	28	43	15,7	↑	56,9
Agropecuario	38	39	1,0	↑	2,7
Recursos Naturales	33	33	-0,2	↓	-0,5
Trabajo	30	29	-0,8	↓	-2,5
Comercio Exterior Industrialización Pesca y Competitividad	29	29	0,0	↑	0,0
Electoral	45	24	-20,9	↓	-46,2
Turismo	7	7	0,2	↑	2,5
Desarrollo Urbano y Vivienda	6	6	-0,3	↓	-4,7
TOTAL	**9.752**	**9.824**	**71,9**	↑	**0,7**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Cabe destacar que la variación en el sectorial Defensa Nacional responde, principalmente, al ingreso de conscriptos, la incorporación de personal de tropa y oficiales en la Fuerza Terrestre, Aérea y Naval, así como al pago de sueldos a los docentes de las instituciones educativas fiscomisionales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica Reformatoria a la LOEI artículo 51.1 y el dictamen presupuestario favorable emitido por el MEF con Oficio Nro. MEF-VGF-2024-0030-O para el traspaso de 127 puestos de nombramiento (100 docentes y 27 servidores administrativos) desde el Ministerio de Educación (MINEDUC) hacia el Ministerio de Defensa Nacional, cuya vigencia inició en febrero de 2024.

Adquisición de bienes y servicios

Este rubro considera los bienes y servicios que se insumen durante el proceso de generación y provisión de los servicios públicos que presta el Gobierno Central a los ciudadanos. Por tanto, su comportamiento se explica, principalmente, por las funciones propias de cada uno de los sectores y por el efecto de la inflación.

Para 2024, del total presupuestado para la adquisición de bienes y servicios (USD 1.842 millones[51]), USD 644 millones (34,9%) corresponden al sector Salud, seguido por USD 437 millones (23,7%) para el sector Educación (Figura 20). Así, el gasto de la Proforma del PGE de 2024 en este rubro disminuye en 24,0% (USD 582 millones) respecto al Codificado de 2023.

Figura 20. Distribución de la adquisición de bienes y servicios 2023 y 2024

En millones de USD, 2023-2024

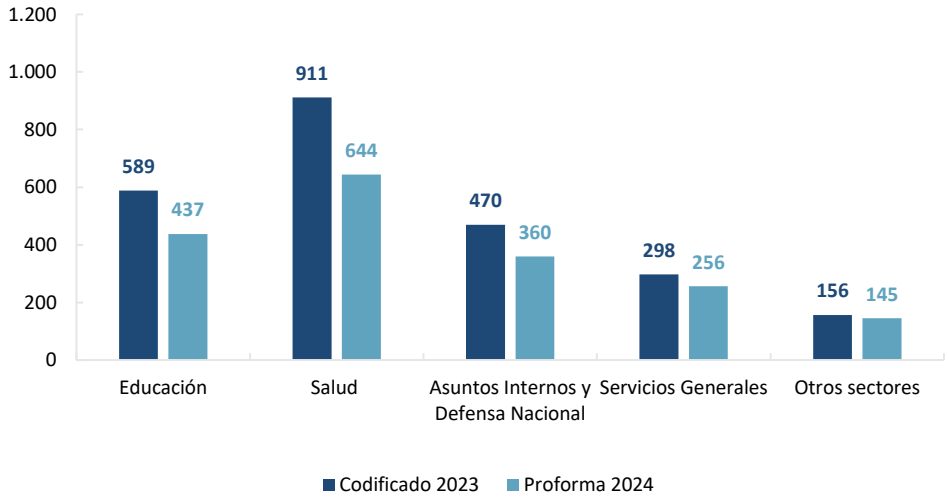

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

[51] Incluye los gastos en bienes y servicios para la producción.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Los sectores de Salud y Educación registran una disminución del 29,4% y 25,7%, respectivamente, en la compra de bienes y servicios en comparación con el presupuesto codificado de 2023 (Tabla 30). Esta reducción se debe a la optimización y priorización del gasto permanente, así como a la reclasificación de estos gastos como inversión (gastos no permanentes).

Es importante indicar que, en el sectorial Electoral, la Proforma del PGE de 2024 considera una disminución del 24,5% (USD 25 millones) con respecto al Codificado de 2023 (USD 102 millones), debido a que no se contemplan los recursos para los procesos de elecciones seccionales y presidenciales, llevados a cabo en el 2023. Sin embargo, si se ha considerado los recursos para la Consulta Popular de 2024.

Tabla 30. Gastos en adquisición de bienes y servicios por sector

En millones de USD, 2023-2024

SECTORIAL	Codificado 2023	Proforma 2024	Variaciones	
			Absoluta	Relativa (%)
Salud	911	644	-268	-29,4
Educación	589	437	-151	-25,7
Asuntos Internos	230	194	-36	-15,8
Defensa Nacional	240	166	-73	-30,6
Electoral	102	77	-25	-24,5
Comunicaciones	77	73	-3	-4,6
Administrativo	70	57	-13	-18,1
Finanzas	38	33	-5	-12,4
Asuntos del Exterior	29	32	3	11,6
Jurisdiccional	34	32	-2	-5,3
Bienestar Social	34	27	-7	-21,6
Transparencia y Control Social	18	15	-3	-14,8
Ambiente	12	14	2	12,4
Agropecuario	13	13	0	-0,3
Legislativo	6	8	2	37,6
Comercio Exterior Industrialización Pesca y Competitividad	8	7	-1	-10,7
Recursos Naturales	7	7	-1	-9,7
Trabajo	4	4	0	-4,5
Turismo	1	1	0	-13,8
Desarrollo Urbano y Vivienda	1	1	0	-17,6
TOTAL	**2.424**	**1.842**	**-582**	**-24,0**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Otros gastos permanentes

El monto de USD 166 millones comprende los pagos de impuestos, tasas, contribuciones, seguros y similares que se generan en la operación cotidiana de las actividades del Estado. Su magnitud es poco relevante en el conjunto de la Proforma del PGE de 2024 y presenta una disminución del 6,7% respecto al presupuesto codificado a diciembre de 2023, en donde alcanzó los USD 178 millones.

Transferencias corrientes

Estos gastos se refieren a transferencias que corresponden a ingresos recibidos por concepto de pagos voluntarios sin contraprestación (no recuperables), que el PGE hace a las instituciones del sector público y del sector privado.

Este rubro, que suma USD 5.109 millones (4,2% del PIB), representa 17,7% de los gastos totales y el 24,8% de los gastos permanentes contemplados en la Proforma del PGE de 2024. Si se realiza la comparación con el Codificado de 2023, se observa una disminución de 0,04% (Tabla 31).

Tabla 31. Transferencias corrientes

En millones de USD, 2023-2024

Concepto	Codificado 2023	Proforma 2024	Variación		
			Absoluta		Relativa
Seguridad Social	3.082	3.082	0,0	↓	0,0
Subsidios [a/]	1.295	1.295	-0,3	↓	0,0
Sector privado [b/]	360	358	-2,4	↓	-0,7
Aportes y participaciones a GAD	152	156	4,4	↑	2,9
Sector público	117	113	-3,6	↓	-3,1
Asignaciones a distribuir	27	56	29,5	↑	109,8
Usuarios en enfermedades catastróficas	62	42	-20,5	↓	-32,8
Donaciones corrientes al Exterior	15	6	-9,0	↓	-58,4
Total	**5.111**	**5.109**	**-1,9**	**↓**	**-0,04**

Nota: [a/] Corresponden a los subsidios para desarrollo social, sin incluir las comisiones bancarias y coberturas de contingencias ni las ayudas sociales; [b/] corresponde a transferencias o donaciones concedidas por el Estado a personas naturales o jurídicas del sector privado, dentro de estas tenemos: jubilados patronales, pensionistas vitalicios, al sector privado no financiero (centro de desarrollo infantil), sector privado financiero, becas y ayudas económicas.
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Los montos contemplados para el IESS, ISSFA e ISSPOL, que corresponden al aporte del Estado para el pago de las pensiones de sus respectivos sistemas previsionales y el subsidio de la aportación individual de las personas que realizan trabajo no remunerado del hogar, abarcan en conjunto más del 60% (USD 3.082 millones) de la totalidad de estas transferencias y no muestra modificaciones respecto al Codificado

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

de 2023. El segundo rubro más representativo corresponde a subsidios para el desarrollo social (USD 1.295 millones), el mismo que se analiza de forma detallada a continuación.

Subsidios

Los subsidios[52] constituyen la asignación de recursos a través de transferencias corrientes y de capital e inversión a favor de entes públicos y privados para alentar determinadas actividades económicas y favorecer a grupos vulnerables. En la proforma del PGE de 2024 representan el 1,1% del PIB. El rubro más significativo corresponde al Bono de Desarrollo Humano (BDH), con USD 705 millones, seguido por la pensión de adultos mayores (USD 346 millones) y ayudas sociales (USD 250 millones).

Tabla 32. Subsidios de la Proforma 2024 - Transferencias corrientes y de capital

En millones de USD, 2023-2024

Concepto	Presupuesto Inicial 2023	Proforma 2024	Variación %
Desarrollo Social	**1.587**	**1.549**	**-2,4**
Bono de Desarrollo Humano	727	705	-3,0
Pensión mis mejores años	329	346	5,0
Bono Joaquín Gallegos Lara	124	121	-1,6
Pensión toda una vida	93	93	-0,3
Otros Bonos [a/]	35	30	-15,4
Comisiones bancarias y cobertura de contingencias [b/]	3	4	29,8
Ayudas sociales [c/]	276	250	-9,7
Desarrollo Urbano	**45**	**41**	**-8,3**
Incentivo para la vivienda y reasentamientos	45	41	-8,3
Desarrollo Agrícola	**51**	**18**	**-64,1**
Otros Créditos Sociales	**4**	**17**	**335,1**
Total	**1.687**	**1.625**	**-3,7**

Notas: No incluyen los subsidios a los combustibles ni las asignaciones a la Seguridad Social.

[a/] Bono 1000 días (Desnutrición), Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por muerte Violenta de su Madre o Progenitora y Bono de Contingencias para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico.

[b/] Corresponde a los servicios bancarios por las transferencias sociales del MIES.

[c/] Corresponde a las ayudas a los centros de desarrollo infantil indirectos y directos, atención gerontológica residenciales, centros (Creciendo con Nuestros Hijos), convenios de cooperación técnica con GAD y entidades religiosas, servicios de atención y cuidado a personas adultas mayores, atención integral de personas con discapacidad, atención en el hogar y la comunidad, atención indirecta en centros de referencia y acogida, insumos de ayuda para personas con enfermedades catastróficas, entre otros.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

[52] Algunos de los subsidios de la Proforma 2024 expuestos en la Tabla 31 se distribuyen en el desglose de transferencias, entre subsidios propiamente dichos, transferencias al sector privado, aportes y participaciones a GAD, entre otros.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Los subsidios enfocados en el Desarrollo Social en la Proforma del PGE de 2024 son menores en 2,4% en relación con el presupuesto inicial de 2023. Esta disminución está asociada a la reducción del 15,4% de otros bonos, 9,7% en ayudas sociales, 3,0% en el Bono de Desarrollo Humano, 1,6% en el Bono Joaquín Gallegos Lara y 0,3% en Pensión Toda Una Vida. De acuerdo con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), las transferencias monetarias que se entregan cubren alrededor del 80% de la población en los deciles más vulnerables.

Por su parte, los subsidios canalizados para el Desarrollo Urbano, muestran un decrecimiento de 8,3% con respecto al presupuesto inicial 2023. Estos recursos son otorgados con el propósito de contribuir a reducir la necesidad habitacional de las familias. Es así que, a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) se entregan incentivos a través de los proyectos “Creamos Vivienda” y “Vivienda Casa para Todos”.

El apoyo al Desarrollo Agrícola registró el decrecimiento más fuerte con respecto al presupuesto inicial de 2023. Estas subvenciones se otorgan a fin de evitar la pérdida de la producción de los pequeños y medianos productores a causa de posibles efectos adversos, así como también para incrementar la capacidad agroproductiva de pequeños y medianos productores, a través de la diversificación y mejora de los sistemas productivos, entre otros.

Los otros créditos sociales en la Proforma del PGE de 2024, ascienden a USD 17 millones, lo que representa un crecimiento de más del 300% debido al proyecto "Fomento a la Inversión Agropecuaria" destinado a mejorar el acceso a medios de producción en el sector agropecuario. En 2022 y 2023, este proyecto benefició a 79.718 pequeños y medianos productores con subvenciones parciales de tasas de interés. Para el 2024, se asigna un arrastre de pago de subvenciones por USD 14,4 millones, exclusivamente, para beneficiarios anteriores y no para nuevos solicitantes.

Intereses

Para 2024 se estima que el pago de intereses de la deuda pública interna y externa alcanzaría los USD 3.629 millones (3,0% del PIB), frente a los USD 3.192 millones (2,6% del PIB) registrados en el Codificado de 2023 (Tabla 33). Esto implica un incremento de USD 437 millones.

En cuanto al pago de intereses por deuda interna pública, este ascendería a USD 1.125 millones (0,9% del PIB), lo que implica una disminución de USD 71 millones respecto a los USD 1.195 millones del Codificado de 2023. El pago de intereses internos representa 31,0% del gasto total de intereses.

Por otro lado, los intereses de la deuda externa pública contemplados en la Proforma del PGE de 2024 son superiores en USD 507 millones al Codificado de 2023. Su representación respecto al total de intereses (69,0%) es mayor a la que tuvo en el Codificado de 2023 (62,5%).

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tabla 33. Intereses Internos y Externos del PGE

En millones de USD y porcentaje

	Codificado 2023	Proforma 2024	Variaciones		Porcentajes PIB	
			Absoluta	Relativa	Codificado 2023	Proforma 2024
Deuda interna	1.195	1.125	-71	↓ -5,9	1,0	0,9
Deuda externa	1.996	2.504	507	↑ 25,4	1,6	2,1
Total	**3.192**	**3.629**	**437**	**↑ 13,7**	**2,6**	**3,0**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Para 2024, del total de intereses externos, el 62,1% corresponde al pago de los créditos contratados con organismos multilaterales, el 18,9% al pago de intereses a bancos del exterior, comisiones y otros cargos, el 9,6% por pago de compromisos con organismos bilaterales y el 9,3% al pago de obligaciones contraídas con los tenedores de bonos y pagarés (Tabla 34).

Cabe indicar que estos recursos se encuentran destinados al pago de intereses generados por las operaciones contratadas hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta la nueva tasa de referencia (SOFR), que ha reemplazado a la tasa LIBOR. Además, se incluyen los intereses generados por las nuevas contrataciones y colocaciones de bonos internos para el ejercicio fiscal 2024 y se considera un valor adicional por diferencial cambiario, así como un ligero incremento de la tasa que podría surgir durante todo el período fiscal.

Tabla 34. Composición Intereses externos de la Proforma del PGE de 2024

Millones de USD y porcentajes

	Millones de USD	Porcentaje PIB	Participación porcentual
Organismos multilaterales	1.555	1,3	62,1
Bancos	474	0,4	18,9
Bilateral (*)	241	0,2	9,6
Bonos internacionales	234	0,2	9,3
Total	**2.504**	**2,1**	**100**

Nota:(*) Corresponde a gobiernos y organismos gubernamentales

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

3.2.2. Gasto no permanente

Estos gastos se destinan a la inversión pública y a la adquisición de bienes de capital. A diferencia de los egresos permanentes, estos no se consumen en el proceso de producción de los bienes y servicios que el PGE provee a la comunidad, pues dan continuidad a dicha producción durante varios ejercicios fiscales.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

La Proforma del PGE de 2024 considera USD 8.279 millones (6,8% del PIB), equivalente a un incremento del 37,8% frente al Codificado de 2023 (Tabla 35). La distribución del gasto de capital e inversión es la siguiente:

a) **Activos no financieros:** este rubro está asociado a la compra de bienes de larga duración (propiedad, planta y equipos) por USD 3.013 millones, que, de acuerdo con el MEF (2024a) serán destinados para Salud, Educación[53] y Defensa, principalmente en compra de equipamiento policial y militar. En la proforma de 2024 representan el 44,9% del total de gastos no permanentes y muestran un incremento del 285,6% respecto al presupuesto codificado a diciembre de 2023. Entre los proyectos que se consideran en este rubro se encuentra el de "Restructuración del Sistema Nacional de Rehabilitación Social" con una asignación de USD 117 millones y el "Proyecto de reconstrucción de obras para el terremoto 2016" con una asignación de USD 105 millones.

b) **Transferencias de capital e inversión:** corresponden en mayor medida a las transferencias a favor de los organismos seccionales. En la Proforma del PGE de 2024, representan el 46,7% de los gastos no permanentes, equivalente al 3,2% del PIB, y muestran una disminución del 9,9% con respecto al Codificado de 2023. Del total de este rubro, USD 3.077 millones se destinan a los GAD por conceptos de Modelo de Equidad Territorial, competencias asumidas, convenios sectoriales, reintegro del IVA, entre otros.

c) **Otros gastos no permanentes:** en la Proforma del PGE de 2024 representan el 8,4% del total de gastos no permanentes y muestran una disminución del 7,9% respecto al Codificado de 2023. El 55,3% de este rubro será destinado a egresos en personal para proyectos de inversión, el 43,9% para bienes y servicios relacionados con proyectos de inversión, mientras que el 0,8% restante será para otros gastos de inversión.

Tabla 35. Gastos no permanentes

En millones de USD

	Codificado 2023	Proforma 2024	Variaciones Absoluta	Variaciones Relativa	Porcentajes PIB Codificado 2023	Porcentajes PIB Proforma 2024
Activos no financieros 1/	965	3.721	2.756	↑ 285,6	0,8	3,1
Transferencias de capital e inversión 2/	4.292	3.866	-426	↓ -9,9	3,6	3,2
Otro gasto de inversión 3/	751	692	-59	↓ -7,9	0,6	0,6
Total	**6.008**	**8.279**	**2.271**	↑ **37,8**	**5,0**	**6,8**

Nota: 1/Incluye obras públicas y bienes de larga duración; 2/Incluye transferencias/donaciones de capital y transferencias/donaciones para inversión; 3/Incluye egresos de personal para inversión, bienes y servicios para inversión y otros egresos de inversión

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

[53] Este rubro permite cumplir con las disposiciones constitucionales en Salud y Educación.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

De acuerdo con lo establecido en el artículo 192, 193 y 194 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la distribución de los recursos asignados corresponde a las fórmulas definidas en los referidos artículos y son ajustados cuatrimestralmente en función de los ingresos permanentes y no permanentes efectivamente recaudados según lo dispuesto en el artículo 118 del COPLAFIP. En línea con lo anterior, las transferencias en favor de los GAD y Regímenes Especiales (USD 3.077 millones) representan el 79,6% del total de las transferencias de capital en la proforma de 2024 (Tabla 36).

Tabla 36. Composición de las transferencias de capital e inversión

En millones de USD y porcentaje, 2023-2024

Concepto	Codificado 2023	Proforma 2024	Variación			Porcentaje del PIB	
			Absoluta		Relativa	Codificado 2023	Proforma 2024
Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	3.178	3.077	-102	↓	-3,2	2,6	2,5
Asignaciones a distribuir	480	343	-137	↓	-28,6	0,4	0,3
Sector público	451	284	-167	↓	-37,0	0,4	0,2
Sector privado	91	94	4	↑	4,0	0,1	0,1
Reintegro del IVA	83	61	-23	↓	-27,3	0,1	0,0
Convenio de cooperación técnica internacional	7	6	-1	↓	-13,8	0,0	0,0
Transferencias o Donaciones de Inversión al Exterior	1	1	0	↓	-20,1	0,0	0,0
Total	**4.292**	**3.866**	**-426**	↓	**-9,9**	**3,5**	**3,2**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

3.2.3. Plan Anual de Inversiones

De acuerdo con el artículo 57 del COPLAFIP: *"los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados".*

El Plan Anual de Inversiones (PAI) expuesto en la Proforma del PGE de 2024 alcanza un total de USD 7.598 millones. De este total, USD 5.865 millones será destinado al Programa de preservación de capital para el período 2024, el mismo que incluye, entre otros, el pago de amortizaciones de la deuda externa e interna. El valor restante, USD 1.733 millones, permitirá ejecutar los proyectos validados por la Secretaría Nacional de Planificación; este rubro es menor en USD 273 millones (13,6%) con respecto al Codificado de 2023. Los principales proyectos del PAI se muestran en la Tabla 37.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tabla 37. Plan Anual de Inversiones por proyecto

En millones USD

Proyecto	Proforma del PGE de 2024
Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público	230
Programa de Desarrollo Amazónico mediante la Gestión del Fondo Común	158
Restructuración del Sistema Nacional de Rehabilitación Social	125
Proyecto de Reconstrucción de Obras por el terremoto 2016	105
Reestructuración Integral de Infraestructura Educativa	54
Recuperación y fortalecimiento de las Capacidades Oceánicas de la Armada	46
Creamos Vivienda	44
Proyecto de atención resiliente ante emergencias viales	38
Implementación de la Brigada de Caballería Mecanizada No. 3 Manabí	35
Reingeniería de la infraestructura y equipamiento hospitalario para los servicios de salud del segundo y tercer nivel de atención	34
Recuperación de la capacidad operativa de la Aviación de la Fuerza Aérea Ecuatoriana	30
Equipamiento básico y de protección personal para los servidores policiales a nivel nacional	30
Proyecto integral de diversificación agro productiva y reconversión agrícola	28
Resto de proyectos del Presupuesto General del Estado	775
Plan Anual de Inversión	**1.733**
Programa de preservación de capital periodo 2024	5.865
Plan Anual de Inversión y aplicación del financiamiento	**7.598**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

El PAI de la proforma presupuestaria de 2024 considera como un proyecto de inversión priorizado la gestión del subsistema de empleo en el servicio público, el cual será co-ejecutado por algunas instituciones del PGE; estos recursos serán destinados a la desvinculación de los servidores públicos de las diferentes modalidades. El objetivo fundamental de este proyecto es generar que las instituciones públicas sean competitivas y productivas para la ciudadanía.

El segundo proyecto en importancia, por monto, es el “Programa de Desarrollo Amazónico mediante la Gestión del Fondo Común”, que permitirá vincular con proyectos para mejorar las condiciones de vida de la población de las provincias amazónicas. Además, destaca la asignación de recursos para el proyecto de “Reestructuración del Sistema Nacional de Rehabilitación Social” (USD 125 millones), a través del cual se busca la ampliación de los centros de privación de la libertad y el fortalecimiento de las capacidades de seguridad y vigilancia penitenciaria.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Cabe indicar que, debido a que los ingresos permanentes son limitados, el PAI se encuentra financiado, en su mayoría, con créditos, lo que condiciona la posibilidad de asignar mayores recursos a nuevos proyectos. En este sentido, la búsqueda de financiamiento resulta fundamental, pues varias de las compensaciones económicas normadas no fueron creadas con fuentes de financiamiento; este es el caso de la compensación jubilar de los trabajadores públicos[54].

3.2.4. Preasignaciones

Según el Artículo 298 de la Constitución del Ecuador *"Se establecen preasignaciones presupuestarias destinadas a gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior, y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley."* Su objetivo es comprometer con antelación un porcentaje de los gastos del gobierno para ciertos sectores como salud, educación y defensa.

La Proforma del PGE de 2024 contempla preasignaciones por un total de USD 6.184 millones (Tabla 38). Estas preasignaciones constituyen el 25,7% del total de ingresos del PGE. En comparación con la proforma de 2023, esta cifra refleja una disminución de USD 221 millones, que se atribuye a una menor captación de ingresos petroleros y tributarios, influenciada por la situación económica actual del país.

En la proforma de 2024, las preasignaciones para los GAD[55] ascienden a USD 3.512 millones, que representa el 20,8% del total de ingresos tributarios y petroleros del PGE. Por su parte, la asignación a universidades[56], se estima en USD 1.092 millones, que es inferior en USD 7 millones a lo proformado en 2023. Esta reducción estaría asociada con la menor dinámica de la economía ecuatoriana prevista para 2024, que afectaría a la recaudación del IVA, que es la principal fuente para esta asignación.

La partida destinada a "Educación Inicial, Básica y Bachillerato y Educación y Sistema Nacional de Salud" recibirá USD 1.221 millones, que representa un 7,2% del total de ingresos tributarios y petroleros. Asimismo, la Secretaría Técnica de la Circunscripción Amazónica - Fondo Común contará con una asignación de USD 28 millones. El Estado tiene previsto destinar USD 331 millones a asignaciones para la inversión social y el desarrollo territorial, conforme al artículo 67 de la Ley de Minería.

[54] De acuerdo con lo mencionado en la comparecencia del MEF en la Sesión Ordinaria Nro. 027 de la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, en el marco del debate de la "Proforma del Presupuesto General del Estado para el período fiscal 2024 y la Programación Cuatrianual del Presupuesto General del Estado 2024-2027".

[55] El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 192 establece que los GAD participan del 21% de ingresos permanentes y del 10% de los ingresos no permanentes del PGE.

[56] La Disposición Transitoria Segunda de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria establece que las universidades y escuelas politécnicas participarán de la recaudación del IR de la siguiente manera: 10% para las públicas y 1% para las particulares. Además, el artículo 39 de la Ley de Racionalización Tributaria determina que las universidades y escuelas politécnicas tendrán participación en el IVA con una tarifa del 10%.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tabla 38. Resumen de preasignaciones

En millones de USD, 2023-2024

	Proforma 2023	Proforma 2024	Variación absoluta
A los Gobiernos Autónomos Descentralizados	3.709	3.512	-196
A las Universidades	1.099	1.092	-7
Educación Inicial, Básica y Bachillerato y Educación y Sistema Nacional de Salud	1.224	1.221	-3
Secretaría Técnica de la Circunscripción Amazónica - Fondo Común	10	28	17
Otras Preasignaciones	363	331	-33
Total de Preasignaciones	**6.405**	**6.184**	**-221**
Total de Ingresos Tributarios y Petroleros del PGE (*)	19.341	16.921	-2.420

Nota: (*) No incluye recursos generados por las Entidades, así como el registro de la amortización de los anticipos.
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

3.2.5. Asignaciones presupuestarias a entidades de Educación Superior

En cuanto a las asignaciones para las entidades de educación superior, cabe señalar que los recursos para estas instituciones se determinan considerando los porcentajes de distribución calculados por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), a través de la aplicación de la fórmula de distribución que califica diferentes parámetros de cumplimiento de las entidades, los cuales son remitidos al MEF para su aplicación.

Por otra parte, el Consejo de Educación Superior (CES) aprobó la distribución de recursos para el 2024[57] a favor de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado, de los componentes de gratuidad, funcionamiento y FOPEDEUPO[58]. En la Tabla 39 se detallan las asignaciones que reciben las entidades de educación superior públicas, particulares cofinanciadas, públicas de posgrado, Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) y el CES.

Tabla 39. Asignaciones a Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, Particulares Cofinanciadas, Públicas de Posgrado, CACES y CES

En millones de USD y porcentajes, 2023-2024

	Proforma 2023	Proforma 2024	Variación	
			Absoluta	Relativa (%)
FOPEDEUPO*	1.073	1.069	-3,4	-0,3
Gratuidad	184	184	-0,3	-0,1
Funcionamiento	17	17	-	0
Compensación	49	49	0,5	1
Total	**1.322**	**1.319**	**-3,2**	**-0,2**

Nota: (*) Estimación tributaria SRI. Asignación presupuestaria para las universidades y escuelas politécnicas, CACES y CES
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

[57] Con Resolución No. RPC-SE-05-No.009-2024 de fecha de 31 de enero de 2024.
[58] Corresponde al Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

La asignación presupuestaria para las entidades de educación superior de 2024 es inferior en USD 3,2 millones en relación con la proforma de 2023. Cabe mencionar que, estas asignaciones se fundamentan en la normativa establecida, principalmente, en la Ley Orgánica de Educación Superior[59] la cual determina el patrimonio y financiamiento de las instituciones de estas instituciones. Es así que, las rentas establecidas en la Ley del FOPEDEUPO[60] dispone que se financiará el equivalente al 10% del rendimiento total del IVA. Así también, la Ley de Equidad Tributaria del Ecuador[61] determina que las universidades tendrán una participación en la distribución del IR del 11% (10% universidades y escuelas politécnicas públicas y 1% universidades particulares cofinanciadas).

Por lo tanto, las asignaciones a estas instituciones están en función de los ingresos tributarios y de la dinámica del crecimiento económico, por lo que la menor asignación registrada en la proforma de 2024 responde a la menor recaudación de tributos. Además, la asignación presupuestaria para las entidades de educación superior de 2024 incorpora a la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY. Finalmente, se debe mencionar que las universidades son las únicas instituciones que durante la ejecución presupuestaria pueden incorporar los saldos comprometidos no devengados[62].

3.2.6. Gasto sectorial

Otra forma de visualizar la distribución de las erogaciones, es a partir del gasto sectorial, el mismo que permite visualizar la clasificación del gasto del sector público según los distintos sectores que forman parte del PGE. De acuerdo con la información de la Proforma del PGE de 2024, las asignaciones para este año serían superiores para siete de los 21 sectores, con respecto al codificado de 2023 (Tabla 40).

El sectorial Trabajo registra el mayor incremento en términos relativos (92,9%) respecto al codificado de 2023 debido a una mayor asignación de recursos para el Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público. Este proyecto permitirá cubrir el pago por la compensación económica por jubilación a los funcionarios cesantes de las instituciones del PGE; siendo las de mayor participación el MINEDUC, MSP y Ministerio del Trabajo (MDT).

Por su parte, el sectorial Administrativo mostró el mayor descenso en términos relativos (39,2%) respecto al codificado de 2023, por una menor concesión de recursos para la ejecución de algunos proyectos, entre los que destacan: Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica y Aseguramiento de la Disponibilidad

[59] Registro Oficial Suplemento 298 de 12 de octubre de 2010, reformada el 2 de agosto de 2018.
[60] Registro Oficial 940 de 07 de mayo de 1996.
[61] Registro Oficial Suplemento 242 de 29 de diciembre de 2007, reformada el 20 de diciembre de 2023.
[62] De acuerdo con la normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, los saldos de las asignaciones de los presupuestos de las instituciones de educación superior públicas, destinadas a programas y proyectos de inversión, que se comprometieron y no fueron devengados a la finalización de un ejercicio fiscal, serán incorporados al presupuesto del ejercicio fiscal siguiente a través de una modificación presupuestaria.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública, VIII Censo de Población y VII de Vivienda CPV-2020 y Fortalecimiento de los sistemas hídricos para la prevención de inundaciones ante la presencia del Fenómeno de El Niño ENOS.

Tabla 40. Gasto sectorial

En millones de USD y porcentajes, 2023 y 2024

SECTORIAL	Codificado de 2023	Proforma del PGE de 2024	Porcentaje del PIB		Variación	
			Codificado 20233	Proforma 20244	Absoluta	Relativa (%)
Tesoro Nacional	16.030	17.221	13,1	14,1	1.191	7,4
Sectorial Educación	5.122	6.149	4,2	5,1	1.027	20,0
Sectorial Salud	3.307	4.301	2,7	3,5	994	30,1
Sectorial Asuntos Internos	2.026	2.067	1,7	1,7	42	2,1
Sectorial Bienestar Social	1.690	1.666	1,4	1,4	-24	-1,4
Sectorial Defensa Nacional	1.797	1.633	1,5	1,3	-164	-9,1
Sectorial Jurisdiccional	563	549	0,5	0,5	-14	-2,4
Sectorial Comunicaciones	375	406	0,3	0,3	31	8,2
Sectorial Ambiente	279	272	0,2	0,2	-7	-2,5
Sectorial Transparencia y Control Social	211	190	0,2	0,2	-20	-9,6
Sectorial Administrativo	307	187	0,3	0,2	-121	-39,2
Sectorial Finanzas	179	170	0,1	0,1	-8	-4,7
Sectorial Agropecuario	185	145	0,2	0,1	-40	-21,5
Sectorial Recursos Naturales	134	112	0,1	0,1	-22	-16,4
Sectorial Electoral	158	107	0,1	0,1	-51	-32,4
Sectorial Asuntos del Exterior	99	98	0,1	0,1	-1	-1,3
Sectorial Trabajo	38	74	0,0	0,1	36	92,9
Sectorial Desarrollo Urbano y Vivienda	80	64	0,1	0,1	-16	-20,0
Sectorial Comercio Exterior Industrialización Pesca y Competitividad	64	55	0,1	0,0	-9	-14,2
Sectorial Legislativo	34	53	0,0	0,0	19	55,5
Sectorial Turismo	16	16	0,0	0,0	-1	-4,5
TOTAL	**32.695**	**35.536**	**26,72**	**29,20**	**2.841**	**8,69**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

De acuerdo con la información de la Proforma del PGE de 2024, la participación de los gastos de los sectoriales Educación y Salud, fue superior a la registrada en el Codificado de 2023. Por su parte, la representación de sectores como Defensa Nacional, Tesoro Nacional y Bienestar Social disminuyeron (Figura 21).

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Figura 21. Participación del gasto por sectorial

En porcentaje

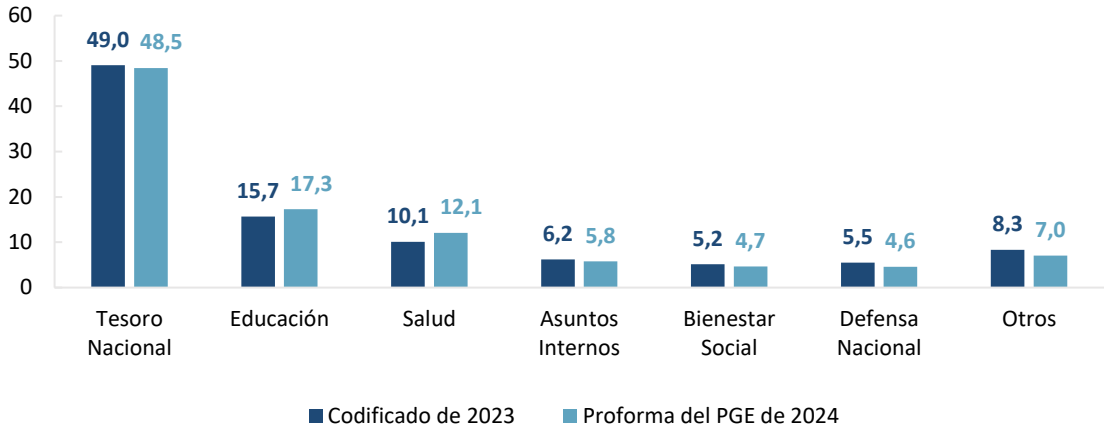

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Los recursos destinados al sectorial Educación[63], que representan el 17,3% del total de gasto de esta proforma, ascendieron a USD 6.149 millones, lo que representa un incremento de USD 1.027 millones (20%) respecto al Codificado de 2023. Esta aumento se explica por la mayor asignación de recursos para programas dirigidos, principalmente a Educación Básica e Inicial, a la formación y gestión académica, a la administración general, al Bachillerato y a la Calidad Educativa (Figura 22).

Figura 22. Participación del gasto del Sectorial Educación

En porcentaje, 2024

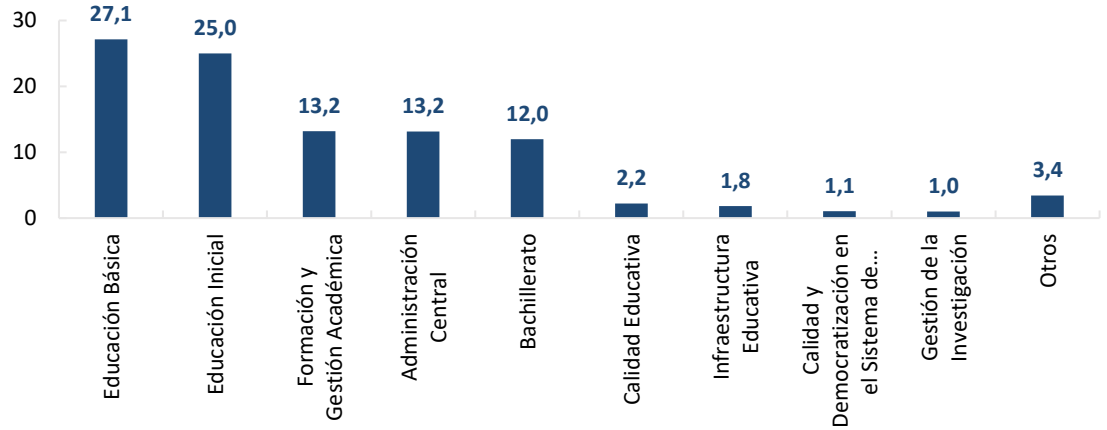

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

[63] El sectorial educación se encuentra conformado por 46 Unidades de Administración Financiera (UDAF), que incluye a Universidades, Escuelas Politécnicas, Institutos, a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, al Consejo de Educación Superior, Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, Ministerio de Cultura y Patrimonio, Ministerio del Deporte, Ministerio de Educación, entre otras.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Por su parte, el sectorial Salud[64] registra un incremento de 30,1% en la Proforma del PGE de 2024 respecto al Codificado de 2023. La mayor asignación de los recursos a este sectorial se canalizaría a actividades relacionadas con la provisión y prestaciones de servicios de salud, seguido por la administración central, gobernanza de la salud, prevención y promoción de la salud, programas de Salud Pública, entre otros (Figura 23). Este sectorial representa el 12,1% del total del gasto de la proforma de 2024.

Figura 23. Participación del gasto por programa del sectorial de Salud

En porcentaje, 2024

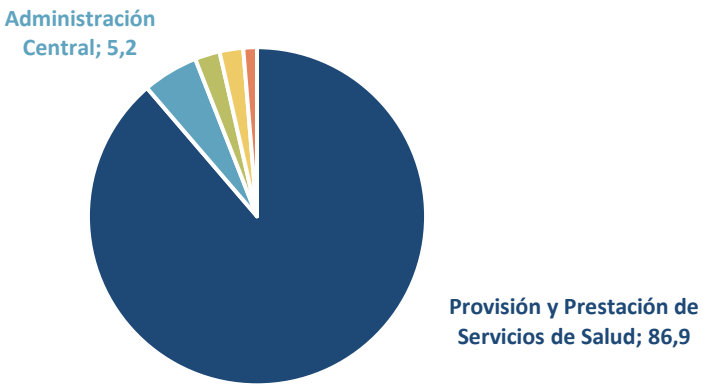

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

El sectorial de Asuntos Internos[65] presenta un incremento de USD 42 millones (2,1%) respecto al valor Codificado de 2023. Este aumento estaría asociado con una mayor asignación a los programas de atención a la emergencia del Sistema de Rehabilitación Social a nivel nacional, y los relacionados con la seguridad ciudadana e integral. La Tabla 41 muestra la participación porcentual de cada programa a ejecutarse por el sectorial de Asuntos Internos y su comparación con la estructura de gasto del Codificado de 2023. Se evidencia un incremento en la representación del programa de Seguridad Integral y el de atención a la emergencia del Sistema de Rehabilitación Social a nivel nacional.

[64] El sectorial de salud considera a las siguientes instituciones: Ministerio de Salud Pública (MSP), Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas, Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI), Agencia de Aseguramiento de la Calidad de Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACESS), Instituto Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos Tejidos y Células (INDOT) y el Consejo Nacional de Salud (CONASA).

[65] El sectorial de Asuntos Internos está conformado por las siguientes instituciones: Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Comisión de Tránsito del Ecuador, Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Dirección Nacional de la Policía Judicial, Dirección Nacional de Salud de la Policía Nacional, Ministerio de Gobierno, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Ministerio del Interior, Policía Nacional, Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Liberad y a Adolescentes Infractores (SNAI) y el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tabla 41. Participación del gasto por programa del sectorial de Asuntos Internos

En millones de USD y porcentajes, 2023 y 2024

	Codificado de 2023	Proforma de 2024
Seguridad Integral	66,5	67,3
Administración Central	12,6	9,5
Atención a la Emergencia del Sistema de Rehabilitación Social a nivel nacional	0,8	6,0
Control Operativo e Investigación de Accidentes de Tránsito a nivel nacional	5,4	5,4
Atención Integral para las Personas Privadas de la Libertad	4,6	4,5
Otros	10,1	7,2

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Por su parte, el presupuesto asignado para 2024 al Gabinete de Seguridad[66] asciende a USD 3.519 millones, el cual es inferior en USD 142 millones al Codificado de 2023. Sin embargo, es superior en USD 214 millones y USD 154 millones al valor devengado y al presupuesto inicial de ese mismo año, respectivamente. Dada la situación actual del país, se espera que los recursos adicionales recaudados por la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica, se destinen a este gabinete, con el fin de continuar con la contención y lucha contra la delincuencia.

3.3. Cumplimiento de Disposiciones Constitucionales

Regla Fiscal

En el artículo 286 de la Carta Magna se establece que *"Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los gastos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los gastos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes".*

Asimismo, el artículo 215 del Reglamento del COPLAFIP señala que *"(…) Los gastos permanentes se podrán financiar con ingresos no permanentes en las situaciones excepcionales que prevé la Constitución de la República, para salud educación y justicia".*

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 170 de fecha 20 de agosto de 2021, el Presidente de la República declara *"(…) la situación de excepcionalidad para que los egresos permanentes para salud, educación y justicia puedan ser financiados con ingresos no permanentes lo que hará constar en los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios fiscales de los años 2021,2022 y 2023."*

[66] El Gabinete de Seguridad está conformado por la Secretaría de Riesgos, Policía Nacional, Dirección Nacional de la Policía Judicial, Ministerio de Defensa Nacional, Instituto Geográfico Militar, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Centro de Inteligencia Estratégica, Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores, Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, Ministerio del Interior y Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 171 de fecha 20 de febrero de 2024, el Presidente de la República declara *"(…) la excepcionalidad para financiar egresos permanentes para salud, educación y justicia con ingresos no permanentes, para el Presupuesto General del Estado de los ejercicios 2024 y 2025, acogiendo las recomendaciones del Ministerio de Economía y Finanzas."*

Conforme a la Proforma del PGE 2024, el gasto permanente (USD 20.569 millones) es superior a los ingresos permanentes (USD 19.928 millones), lo que genera un déficit permanente de USD 641 millones (Tabla 42). En cuanto a los ingresos no permanentes, estos resultan insuficientes para cubrir los egresos de igual naturaleza, generando un déficit no permanente de USD 4.168 millones y, como consecuencia, un déficit global de USD 4.809 millones.

Dado que la Proforma del PGE de 2024 no contempla el incremento en los ingresos tributarios derivado de las nuevas leyes aprobadas en este año, se podría esperar un ajuste en el déficit proyectado, que incluso podría mejorar si se aplican medidas desde el lado del gasto, como la focalización de subsidios.

Tabla 42. Proforma del PGE 2024, clasificación MEFP

En millones de USD

Concepto	Proforma 2024
Ingresos Permanentes	19.928
Gastos Permanentes	20.569
Déficit/Superávit Permanente	**-641**
Ingresos No Permanentes	4.111
Gastos No Permanentes	8.279
Déficit/Superávit No Permanente	**-4.168**
Déficit/Superávit Global	**-4.809**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Las operaciones de financiamiento permitirán cubrir tanto los egresos permanentes como los proyectos de capital e inversión en sectores como Salud, Educación y Justicia.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Asignaciones para Educación y Salud

Las asignaciones para Educación y Salud se establecen en función de lo determinado en las disposiciones constitucionales transitorias decimoctava[67] y vigesimosegunda[68], así como lo establecido en la Disposición General Primera de la LOEI[69] del 19 de abril de 2021. Es importante mencionar que, para este análisis se consideran las cifras del Sistema Nacional de Salud y de Educación Inicial, Básica y Bachillerato.

El MEF, en su documento justificativo de la Proforma del PGE de 2024, establece que los presupuestos para el Sistema Nacional de Salud[70] (USD 4.492 millones) y para la Educación Inicial, Básica y Bachillerato[71] (USD 4.642 millones) incrementarían en USD 610 millones y USD 611 millones, respectivamente. Estos montos son superiores al 0,5% del PIB[72] (USD 609 millones), establecido en la normativa antes mencionada (Tabla 43).

Tabla 43. Asignaciones al Sistema Nacional de Salud y Educación Inicial, Básica y Bachillerato

En millones de USD

Sector	Inicial 2023	Codificado 2023	0,5% PIB	Proforma 2024	Incremento
Sistema Nacional de Salud	3.882	3.541	609	4.492	610
Educación Inicial, Básica y Bachillerato	4.031	3.417	609	4.642	611
Total					**1.221**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

De acuerdo con lo establecido en la Disposición General Primera de la LOEI, el incremento anual del 0,5% del PIB para el sector educación (Educación Inicial, Básica y Bachillerato) será calculado sobre la base del presupuesto inicial o del codificado, del que sea mayor. En la Sesión Ordinaria Nro. 027 de la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, en la comparecencia

[67] *"Decimoctava. – El Estado asignará de forma progresiva recursos públicos del Presupuesto General del Estado para la educación inicial, básica y bachillerato, con incrementos anuales de al menos cero punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto hasta alcanzar un mínimo del seis por ciento del Producto Interior Bruto."*

[68] *"Vigesimosegunda. – El Presupuesto General del Estado destinado al financiamiento del sistema nacional de salud, se incrementará cada año en un porcentaje no inferior al cero punto cinco por ciento del Producto Interior Bruto, hasta alcanzar al menos el cuatro por ciento."*

[69] *"En cada ejercicio fiscal, el incremento anual equivalente al 0,5% del Producto Interno Bruto para el sector educación, será calculado sobre la base del presupuesto inicial o del codificado, el que sea mayor, hasta alcanzar el mínimo equivalente al 6% del PIB dispuesto en la Constitución, y que incorporará las asignaciones a las entidades y órganos del sector educativo descritas en el artículo 20 de la presente Ley. Será presentado al Pleno de la Asamblea Nacional a través de un informe que hará parte del trámite de aprobación de la Proforma Presupuestaria y Programación Cuatrianual"*

[70] Los artículos 359 y 360 de la Constitución de la República determinan que el Sistema Nacional de Salud lo comprende las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud, así como la red pública integral de salud, la cual estará conformada por el conjunto de establecimientos estatales, de la seguridad social y con otros proveedores que pertenecen al Estado, con vínculos jurídicos, operativos y de complementariedad.

[71] Lo conforman el Ministerio de Educación, las Unidades Educativas en el Ministerio de Defensa, el Instituto de Evaluación Educativa y la Secretaría del Sistema de educación Intercultural Bilingüe.

[72] El PIB de 2024, considerado para la elaboración de la Proforma del PGE 2024, fue de USD 121.710 millones.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

del MEF en el marco del debate de la "Proforma del Presupuesto General del Estado para el período fiscal 2024 y la Programación Cuatrianual del Presupuesto General del Estado 2024-2027", las autoridades del MEF expusieron las cifras en las cuales se evidenció que, para el sector educación se consideró el presupuesto inicial, que fue el más alto, con un valor de USD 4.031 millones. Al sumar a este valor el incremento de USD 611 millones, se alcanza los USD 4.642 millones asignados en la Proforma del PGE de 2024 para el sector educación.

Por su parte, el incremento en el Sistema Nacional de Salud resulta del aumento de USD 610 millones al presupuesto inicial de 2023 (USD 3.882 millones), con un valor para la Proforma del PGE de 2024 de USD 4.642 millones. Por lo tanto, el incremento total de estos dos sectores ascendería a USD 1.221 millones. En conclusión, los valores incrementados para cada uno de los sectores son superiores al 0,5% del PIB, por lo que se estaría cumpliendo con lo establecido en la normativa.

3.4. Financiamiento público

El financiamiento público constituye las fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado a través de la captación del ahorro interno o externo. Es así que, el financiamiento público está conformado, principalmente, por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, así como los préstamos que el Estado adquiere en el exterior y el saldo de caja de las entidades públicas.

Tabla 44. Fuentes y Usos del financiamiento

En millones de USD, 2023-2024

Conceptos	Codificado 2023	Proforma 2024	Variaciones		
			Absoluta		Relativa
Fuentes de financiamiento					
Financiamiento público	5.601	10.992	5.390	↑	96,2
Saldos disponibles	3.088	345	-2.743	↓	-88,8
Cuentas pendientes por cobrar	280	126	-154	↓	-55,0
Recuperación de inversiones	25	34	9	↑	36,0
Total fuentes de financiamiento	**8.994**	**11.497**	**2.503**	↑	**27,8**
Usos del Financiamiento				↓	
Amortizaciones de la deuda pública	4.452	4.843	391	↑	8,8
Resultado Global (déficit o superávit del PGE)	2.964	4.809	1.845	↑	62,3
Otros pasivos	1.443	1.764	321	↑	22,3
Inversiones financieras	136	81	-55	↓	-40,3
Pasivo circulante	0,00027	0,00065	0,00038	↑	140,3
Total usos de financiamiento	**8.994**	**11.497**	**2.503**	↑	**27,8**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Para el 2024, las necesidades de financiamiento del PGE ascienden a USD 11.497 millones. Estos recursos se obtendrían, principalmente, del financiamiento público que totaliza USD 10.992 millones, de los cuales,

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

USD 6.299 millones son recursos provenientes de bonos del Estado colocados en el mercado nacional y USD 4.682 millones se refieren a financiamiento por organismos multilaterales. Así también se estima percibir USD 471 millones por saldos disponibles y cuentas por cobrar y USD 34 millones por recuperación de inversiones.

Estos recursos se destinarán al pago por amortizaciones de la deuda pública (USD 4.843 millones), a cubrir el déficit fiscal proyectado (USD 4.809 millones), a la cancelación de obligaciones pendientes por pagar de ejercicios fiscales anteriores (USD 1.764 millones), y las posibles inversiones financieras (USD 81 millones), como se muestra en la siguiente tabla.

De acuerdo con la Proforma del PGE de 2024, del total del financiamiento público[73], el financiamiento interno tiene una participación del 57,3%, mientras que el 42,7% restante corresponde al externo (Tabla 45). El financiamiento de 2024 es superior en USD 5.390 millones con relación al codificado de diciembre 2023. Lo anterior responde, principalmente, al incremento del financiamiento interno a través de la colocación de bonos internos.

Tabla 45. Financiamiento público

En millones de USD, 2023 y 2024

Financiamiento	Codificado 2023	Proforma 2024	Variación Absoluta		Variación Relativa
Externo	1.916	4.692	2.776	↑	1,4
Interno	3.685	6.299	2.615	↑	0,7
Total	**5.601**	**10.992**	**5.390**	↑	**1,0**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

El financiamiento externo contempla los préstamos con organismos multilaterales por un valor de USD 4.682 millones, y los préstamos provenientes de gobiernos y organismos gubernamentales por USD 10 millones. Mientras que, el financiamiento interno resulta de la negociación y entrega directa de papeles fiduciarios y títulos valores colocados en el mercado financiero, que, para 2024, se estima un valor aproximado de USD 6.299 millones, que considera un *rollover* total de las amortizaciones internas por USD 2.658 millones (USD 1.298 millones vencimiento de los bonos en poder de los Fondos de Seguridad Social y USD 1.360 millones de tenedores privados, banca pública, otros).

En lo que respecta a los pagos de amortización de la deuda pública para el 2024, se estima un total de USD 4.843 millones; USD 2.658 millones corresponden a la deuda interna y USD 2.185 millones a la deuda externa. Esta última incluye las amortizaciones para organismos multilaterales por USD 1.373 millones y gobiernos por USD 623 millones.

[73] Hace referencia al valor de endeudamiento público.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Figura 24. Detalle de amortizaciones de la deuda externa

En millones de USD, 2024

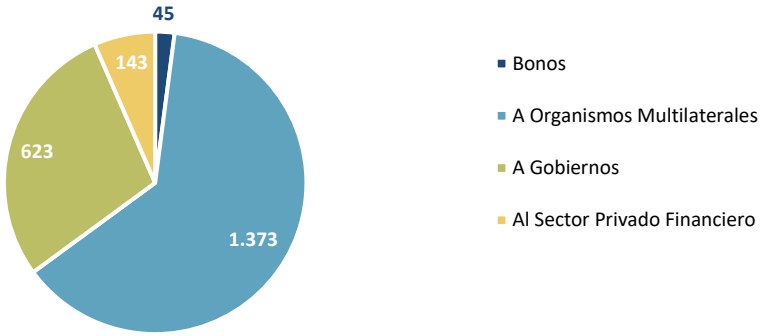

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Cabe señalar que, la amortización de la deuda pública se ejecutará por medio del "Programa de Preservación de Capital para el pago de las amortizaciones de la deuda interna y externa", que tiene un valor recomendado por USD 4.840 millones para el pago de las amortizaciones de la deuda interna y externa. El objetivo principal de este proyecto es fortalecer la estabilidad económica mediante mecanismos destinados a garantizar la capacidad financiera de pago. De esta manera, se busca mitigar el riesgo asociado a la refinanciación a corto y mediano plazo, mejorando la liquidez y, por ende, reduciendo el riesgo de incumplimiento. Este enfoque contribuye al mantenimiento de una situación financiera sólida y sostenible a largo plazo.

3.4.1. Límite de endeudamiento

El servicio de la deuda (USD 8.471 millones) que representa el 4,0% del PIB, refleja un incremento de 10,8% con respecto al Codificado de 2023 (Tabla 46). El pago por concepto de amortizaciones totales ascendería a USD 4.843 millones y por intereses a USD 3.629 millones. Este último rubro considera la nueva tasa referencial (SOFR) que remplazó a la tasa LIBOR, así como los intereses generados por las nuevas contrataciones y colocaciones de bonos internos para el ejercicio fiscal 2024.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Tabla 46. Servicio de la Deuda Externa e Interna del PGE

En millones de USD, 2023-2024

	Codificado 2023	Proforma 2024	Variaciones			Porcentaje PIB	
			Absoluta		Relativa	Codificado 2023	Proforma 2024
AMORTIZACIONES	**4.452**	**4.843**	**391**	↑	**8,8**	**3,6**	**4,0**
Deuda externa	2.715	2.185	-530	↓	-19,5	2,2	1,8
Deuda interna	1.737	2.658	921	↑	53,0	1,4	2,2
INTERESES	**3.192**	**3.629**	**437**	↑	**13,7**	**2,6**	**3,0**
Deuda externa	1.996	2.504	507	↑	25,4	1,6	2,1
Deuda interna	1.195	1.125	-71	↓	-5,9	1,0	0,9
TOTAL SERVICIO DEUDA	**7.644**	**8.471**	**827**	↑	**10,8**	**6,2**	**7,0**
Deuda externa	4.711	4.688	-23	↓	-0,5	3,8	3,9
Deuda interna	2.933	3.783	850	↑	29,0	2,4	3,1

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

A partir de junio de 2021 se actualizó la metodología de cálculo sobre endeudamiento público, en cumplimiento a lo dispuesto en la reforma al Reglamento al COPLAFIP, en el cual se incorporó una sección sobre la "Regla de deuda y otras obligaciones" que hace referencia al indicador Deuda/PIB (Anexo 8). Además, de acuerdo con el artículo 217 de la Sección II "De las reglas fiscales" del Título IV "De las reglas fiscales" del Reglamento del COPLAFIP se establece que *"El saldo consolidado de la deuda pública y otras obligaciones del Sector Público No Financiero y Seguridad Social no podrá superar el equivalente al 40% del PIB"*. En concordancia con el artículo 218 en el cual se señala que el indicador del saldo se calculará en términos consolidados del sector público no financiero y la Seguridad Social.

Considerando la normativa y cambios antes señalados, se observa que el saldo de la deuda pública a diciembre de 2021 alcanzó los USD 62.193 millones, superando el 40% en términos del PIB, por lo que el ente rector de las finanzas públicas a partir del año fiscal 2022 debió aplicar un plan de fortalecimiento de sostenibilidad fiscal para restablecer progresivamente el indicador de deuda pública. En este sentido, la Disposición Transitoria Vigésima Sexta del Reglamento del COPLAFIP, establece que el límite de la deuda debe converger a los siguientes límites:

- 57% del PIB hasta el año 2025;
- 45% del PIB hasta el año 2030; y,
- 40% del PIB hasta el año 2032 y en adelante.

Con saldo a diciembre de 2023, la deuda pública consolidada del SPNF y la Seguridad Social se ubicó en USD 61.245 millones (51,2 % del PIB), siendo la deuda pública externa la de mayor aporte con USD 46.877 millones. Por su parte, la deuda pública interna que corresponde a las obligaciones que tiene el Estado por la emisión de bonos en el mercado local, así como otras obligaciones que por cuestiones metodológicas debe formar parte de este indicador como: i) certificados de tesorería, ii) convenios de

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

liquidez y iii) cuentas por pagar del año en curso, suman USD 13.438 millones; de igual manera, se añaden USD 930 millones por concepto de otras obligaciones[74].

Para el 2024, se prevé un aumento de la deuda pública de aproximadamente 2 puntos porcentuales en comparación con el indicador de la deuda de 2023. Además, se espera que este ascienda hasta alcanzar niveles cercanos al 60%, en 2027. Esta estimación se basa en el modelo de Dinámica Endógena de la deuda propuesto por el MEF, que consta en la Programación Presupuestaria Cuatrianual (2024 – 2027) del SPNF.

En este contexto, el MEF destaca en los anexos de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2024, específicamente en el Plan de Reducción de Deuda Pública, que con el objetivo de lograr que el saldo consolidado de la deuda pública y otras obligaciones del SPNF/PIB converja al 40% entre 2025 y 2032, el Gobierno está evaluando nuevas fuentes de ingresos y estrategias financieras.

Estas estrategias incluyen un enfoque en mejorar las condiciones de endeudamiento y gestionar de manera óptima los pasivos para reducir el servicio de la deuda, realizar operaciones de recompra de Bonos Internacionales, llevar a cabo operaciones de canje de deuda, y explorar operaciones para fijar tasas de interés, tipos de cambio, entre otras medidas. Este conjunto de acciones tiene como objetivo disminuir la dependencia de las fuentes de deuda pública y fortalecer la posición financiera del gobierno.

4. CONCLUSIONES

El 17 de mayo de 2023, a través del Decreto Ejecutivo No. 741, el Presidente de la República en funciones ordenó la disolución de la Asamblea Nacional debido a una grave crisis política y disturbios internos, conforme al artículo 148 de la Constitución de la República del Ecuador. Esta acción condujo al CNE a establecer un nuevo calendario para las elecciones presidenciales y legislativas, lo que resultó en que el año fiscal 2023 se transformara en un año electoral. Esta situación impactó en el ciclo presupuestario y provocó un adelanto en el proceso de programación y formulación de la Proforma del PGE de 2024.

La Proforma del PGE de 2024 consideró para su elaboración una tasa de crecimiento económico de 0,8%, asociada a un nivel de PIB nominal de USD 121.710 millones para 2024, de acuerdo con el ejercicio de programación realizado en septiembre de 2023. La desaceleración esperada en el dinamismo de la economía se explica principalmente por un deterioro de la producción de petróleo crudo fiscalizado en 8,2%, como respuesta al cese de operaciones del Bloque de 43-ITT, con base en los resultados de la consulta popular. Además, se consideraron los potenciales efectos negativos del fenómeno El Niño sobre la producción y exportaciones de bienes y servicios.

No obstante, se han identificado ciertos eventos que podrían permitir una revisión al alza de la previsión de crecimiento para 2024, entre los que destacan la continuidad de la producción petrolera del Bloque

[74] Cartas de Crédito y obligaciones con contratistas petroleros privados.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

43-ITT, asumiendo que sus operaciones se mantienen hasta agosto de 2024, con base en lo dispuesto en el Dictamen Nro. 6-22-CP/23 de la Corte Constitucional. Asimismo, ante un escenario de moderación de la magnitud del fenómeno El Niño, las perspectivas de las exportaciones de productos como banano, camarón, atún y pescado mejorarían. Además, la suscripción de nuevos acuerdos comerciales permitiría fomentar la expansión y diversificación del comercio. Por su parte, la aprobación de las últimas leyes en materia económica ha dado paso a una reducción del riesgo país, lo que propiciaría un escenario más favorable para la atracción de inversión, tanto nacional como extranjera, y permitiría tener una reducción en el costo financiero de pagos de intereses y mejorar la posibilidades de emisión de deuda soberana y de financiamiento externo.

Con base en lo expuesto, la Proforma del PGE de 2024 alcanza USD 35.536 millones (29,2% del PIB) y supera al Presupuesto Codificado de 2023 que llegó a USD 32.695 millones. Considerando que los ingresos proformados (USD 24.039 millones) son inferiores a los gastos (USD 28.848), el déficit global se estima en USD 4.809 millones (4% del PIB) para 2024, el cual es superior al codificado de 2023 en USD 1.845 millones.

La principal fuente de ingresos de la Proforma del PGE de 2024 corresponde a los ingresos tributarios, los mismos que alcanzan USD 15.717 millones y representan el 65,4% del total de ingresos, siendo el IVA el de mayor importancia, seguido del IR y otros impuestos. Si bien este monto es inferior al codificado de 2023, supera en USD 678 millones a lo efectivamente recaudado en ese año. Este aumento estaría asociado a los recursos adicionales esperados tras la aprobación de la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, La Ley Orgánica de Competitividad Energética y el Decreto Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar. Es importante destacar que en este rubro no se considera el incremento del IVA al 15%, ni otras medidas tributarias de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica.

Además de los ingresos tributarios, las transferencias (USD 3.899 millones) contribuyen significativamente al nivel de ingresos estimado para 2024, al representar el 16,2% del total. Esta participación responde, principalmente, a que el 72,8% de estos recursos corresponderían a la monetización y venta de activos, que incluyen, entre otros, la extensión y modificación de contratos de participación para la explotación de hidrocarburos y la concesión del espectro radioeléctrico a OTECEL y CONOCEL. Sin embargo, se debe señalar que estos ingresos están sujetos a variaciones que puedan generarse en los procesos de licitación y negociación, lo que representaría un riesgo para alcanzar los niveles establecidos.

Por su parte, la Proforma del PGE de 2024 considera un precio promedio de exportación de petróleo crudo de USD 66,7 por barril, que es menor en 1,9% al registrado en 2023 (USD 68). De esta forma, los ingresos brutos petroleros para 2024 (USD 1.204 millones) serían inferiores al monto codificado de 2023 en USD 2.317 millones, y representarían el 5,0% del total de ingresos. Además de la disminución en el precio, esta reducción se explicaría por un menor volumen de producción fiscalizada de crudo, como consecuencia del cese de operaciones del Bloque 43-ITT. No obstante, estos ingresos podrían ser mayores en el caso de que el precio internacional del crudo se mantenga al alza y supere el precio definido en la proforma o ante un

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

aumento del volumen de producción que podría generarse a partir de la consolidación de esfuerzos técnicos enfocados en la recuperación de la producción de crudo y la continuación de las operaciones en el Bloque 43-ITT hasta agosto de 2024.

Cabe indicar que en la Proforma del PGE de 2024, se considera un subsidio a los combustibles por USD 3.093 millones, que equivale al 2,5% del PIB, en su mayoría destinados a diésel y gasolinas. De acuerdo con algunas investigaciones, estos subsidios tienden a ser regresivos por lo que no beneficiarían a la población más vulnerable. En este sentido, se podría plantear su focalización y establecer medidas de compensación para los segmentos de la población que se vean afectados.

Desde el lado de los egresos, la Proforma del PGE de 2024 estima un monto de USD 28.848 millones, que estarían conformados en un 71,3% por gastos permanentes y el 28,7% por no permanentes. Dentro del primer grupo, el rubro destinado al pago de sueldos y salarios alcanzaría USD 9.824 millones, que equivale al 34,1% del total de egresos. Es importante mencionar, que el 86,3% del pago de sueldos y salarios se concentra en los sectores de Educación, Salud, Asuntos Internos y Defensa Nacional, por lo que realizar un ajuste en este rubro deberá ser evaluado técnicamente dada la relevancia de estos sectores en la población.

Dentro de los egresos permanentes, le siguen en orden de importancia las transferencias (USD 5.109 millones), las mismas que representan el 17,7% del total de gastos y que incluyen transferencias a la Seguridad Social (USD 3.082 millones) y al sector privado (USD 1.773 millones). En este rubro se consideran los subsidios otorgados a entes públicos y privados para favorecer a grupos vulnerables. En 2024, este valor se ubicó en USD 1.625 millones, que representa el 1,1% del PIB. A pesar de que, el monto destinado para 2024 es inferior en 2,4% al presupuesto inicial asignado en 2023, permite cubrir a alrededor del 80% de la población en los deciles más vulnerables, de acuerdo con el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Por su parte, el pago de intereses de la deuda pública interna y externa representaría el 12,6% del total de gastos (USD 3.629 millones) para 2024. El incremento de USD 437 millones respecto al valor codificado de 2023, responde a un incremento de los intereses de la deuda externa por la nueva tasa de referencia SOFR que ha reemplazado a la tasa LIBOR.

Los gastos no permanentes alcanzarían USD 8.279 millones en la Proforma del PGE de 2024, lo que representa un incremento de 37,8% respecto al monto codificado de 2023. Este aumento está asociado a mayores egresos en activos no financieros (USD 3.721 millones), que incluye a las obras públicas y los bienes de largas duración. De acuerdo con el MEF, estos rubros estarían destinados en su mayoría a los sectores de Salud, Educación y Defensa Nacional.

Por su parte, las transferencias alcanzan USD 3.866 millones y representan el 13,4% del gasto total. En este rubro se consideran las transferencias a los GAD por USD 3.077 millones, por concepto del Modelo

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

de Equidad Territorial, competencias asumidas, convenios sectoriales, reintegro del IVA, entre otros. Al representar alrededor del 79,6% del total de transferencias de capital e inversión, es importante que se pueda conocer el detalle del uso y destino del presupuesto que han recibido por parte del Estado, con el fin de asegurar una asignación eficiente de los recursos.

El PAI detallado en la Proforma del PGE de 2024 asciende a un total de USD 7.598 millones. De esta suma, USD 5.865 millones se asignarán al Programa de preservación del capital de 2024, que incluye, entre otros, el pago de amortizaciones de la deuda externa e interna. Los USD 1.733 millones restantes se destinarán a la ejecución de proyectos previamente validados por la Secretaría Nacional de Planificación. Es relevante mencionar que, dado que los ingresos permanentes son limitados, la mayor parte del PAI se financiará mediante créditos, lo que restringe la capacidad de asignar más recursos a nuevos proyectos. En este contexto, la búsqueda de financiamiento resulta esencial, especialmente porque varias de las compensaciones económicas estipuladas carecen de fuentes de financiamiento definidas.

En cuanto a las asignaciones a las universidades, escuelas politécnicas públicas, particulares cofinanciadas, públicas de posgrado, CACES y CES, en la Proforma del PGE de 2024 el valor asciende a USD 1.319 millones, inferior en 0,2% al valor de la proforma de 2023. Es relevante destacar que estas asignaciones se basan en la normativa establecida. En ese sentido, la Ley del Fondo de Promoción de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO) establece que se financiará el 10% del rendimiento total del IVA. Asimismo, la Ley de Equidad Tributaria del Ecuador establece que las universidades recibirán una participación en la distribución del IR del 11%. Por lo tanto, las asignaciones a estas instituciones están vinculadas a los ingresos tributarios y a la dinámica de la economía. Por consiguiente, la menor asignación registrada en la proforma de 2024 se debe a una menor recaudación de tributos. Además, la asignación presupuestaria para las entidades de educación superior de 2024 incluye a la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY.

Con base en lo antes mencionado, los gastos permanentes serían superiores a los ingresos permanentes en USD 641 millones, por lo que no se cumpliría con la regla fiscal. No obstante, debido al Decreto Ejecutivo No. 171, existe una excepcionalidad para poder financiar egresos permanentes para Salud, Educación y Justicia con ingresos no permanentes para el PGE en los ejercicios fiscales de 2024 y 2025.

Por otro lado, se verifica el incremento establecido en las disposiciones constitucionales en Educación y Salud, al presentar un aumento de USD 610 millones en las asignaciones al Sistema Nacional de Salud y USD 611 millones para Educación Inicial, Básica y Bachillerato, cuando el valor a ser asignado (0,5% del PIB) era de USD 609 millones para cada uno de los sectores.

En lo que respecta a las necesidades de financiamiento del PGE, estas ascienden a USD 11.497 millones para 2024. Estos fondos serían mayoritariamente obtenidos a través de financiamiento público, que suma un total de USD 10.992 millones. De este monto, USD 6.299 millones provienen de bonos del Estado emitidos en el mercado nacional, mientras que USD 4.682 millones corresponden a financiamiento por

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

parte de organismos multilaterales. Además, se estima recibir USD 471 millones por saldos disponibles y cuentas por cobrar, así como USD 34 millones por la recuperación de inversiones. Dadas las altas necesidades de financiamiento público es importante buscar las mejores alternativas a nivel local e internacional.

De acuerdo con la Programación Presupuestaria Cuatrianual del SPNF, para el 2024 se prevé un aumento de la deuda pública de aproximadamente 2 puntos porcentuales respecto al indicador registrado en 2023 (51,2%). Por esta razón, es importante que el MEF lleve a cabo las estrategias para mejorar las condiciones de endeudamiento y pueda gestionar de manera óptima los pasivos para reducir el servicio de la deuda, al mismo tiempo que se identifiquen nuevas fuentes de crecimiento económico, con el fin de cumplir con los límites de endeudamiento establecidos en el COPLAFIP.

En conclusión, se considera que el nivel de ingresos planteado en la Proforma del PGE de 2024 sería alcanzable, e incluso podría ser mayor si se contemplan los recursos adicionales que se esperan percibir por mayores ingresos petroleros si se mantiene la producción en el Bloque 43-ITT, y por una mayor recaudación a partir de la Ley para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica. Se espera que los ingresos adicionales provenientes de la implementación de esta ley sean destinados al Gabinete de Seguridad para continuar con la lucha contra la delincuencia. Esto es importante si se considera que uno de los riesgos de revisión a la baja del crecimiento económico para 2024 es el deterioro de las condiciones de seguridad en el país. Por otra parte, debido al alto déficit que se espera para este año, es fundamental la focalización del subsidio a las gasolinas, el mismo que actualmente resulta ineficiente. En esta línea, es necesario que se definan estrategias para optimizar el gasto público, con el fin de disminuir la dependencia en el financiamiento interno y externo que podría poner en riesgo la sostenibilidad de la deuda en el largo plazo.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

REFERENCIAS

BCE. (2023). *Programación Macroeconómica del Sector Real Anual y Plurianual 2023-2027*. https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/SectorReal_092023.pdf

Escribano, G. (2019). Ecuador y los subsidios a los combustibles. *Real Instituto Elcano*, *2013*, 12-16.

Guía de compilación de las Estadísticas de las Finanzas Públicas. (2022e). https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/05/1.-Gui%CC%81a-de-compilacio%CC%81n-de-estadisticas-fiscales-Ecuador_Publicacio%CC%81n.pdf

Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada. (2024). *Boletín Informativo ERFEN - 28 de febrero de 2024*. https://www.inocar.mil.ec/web/index.php/boletines/erfen/boletines-de-prensa

Jara, H. X., et al. (2018). *Fuel subsidies and income redistribution in Ecuador* (No. 2018/144). WIDER Working Paper. http://hdl.handle.net/10419/190191

MEF. (2024a). *Justificativo de ingresos y egresos, Proforma del Presupuesto General del Estado 2024*. https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/02/Anexo-1.-Justificativo-ingresos-y-egresos-1.pdf

MEF. (2024b). *Programación Presupuestaria Cuatrianual, Estrategia y Sostenibilidad Fiscal 2024-2027*. https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/02/Anexo-2.-Programacion-Cuatrianual_-Estrategia-y-Sostenibilidad-Fiscal.pdf

Schaffitzel, F., et al. (2020). Can government transfers make energy subsidy reform socially acceptable? A case study on Ecuador. *Energy Policy*, *137*, 111120. https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.enpol.2019.111120

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

ANEXOS

Anexo 1. Principales supuestos utilizados para la elaboración de la programación macroeconómica del sector real para el período 2023 - 2027 de septiembre de 2023

En millones de barriles, USD/barril, millones de USD y porcentaje, 2023 - 2027

Supuestos macroeconómicos	Unidad	2023	2024	2025	2026	2027
Producción de petróleo crudo fiscalizado	Millones de barriles	170,0	156,1	164,2	163,4	166,4
Exportación de petróleo crudo	Millones de barriles	112,5	98,3	106,0	105,0	107,9
Precio promedio de exportación de crudo	USD/barril	65,7	66,7	64,4	62,7	61,4
Producción de derivados para demanda	Millones de barriles	103,7	106,8	108,9	110,0	112,2
Importaciones de derivados	Millones de barriles	65,3	66,4	68,5	68,5	71,0
Precio promedio de importación de derivados	USD/barril	98,1	94,7	91,8	89,7	88,0
Exportaciones de derivados	Millones de barriles	17,5	15,5	15,8	15,0	15,1
Precio promedio de exportación de derivados	USD/barril	56,7	57,6	55,6	54,1	53,0
Exportaciones bienes y servicios totales	Millones de USD	33.675,6	32.313,1	34.603,7	36.725,8	38.062,0
Importaciones bienes y servicios totales	Millones de USD	33.601,3	34.031,5	34.622,9	35.550,9	36.953,2
Variación de la inversión pública (SPNF)	Millones de USD	127,0	-343,5	210,6	28,8	193,7
Variación de sueldos, salarios y compra de bienes (SPNF)	Millones de USD	394,1	54,5	111,6	203,6	200,4
Variación en remesas	Millones de USD	217,3	110,0	142,3	155,5	162,5
Inflación esperada promedio	Tasa de variación	2,6	2,1	1,6	1,4	1,5

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Anexo 2. Proyecciones de crecimiento económico mundial

En porcentaje, 2023 - 2025

Región/País	WEO enero 2024		
	2023 (e)	2024 (p)	2025 (p)
Mundo	3,1	3,1	3,2
Estados Unidos	2,5	2,1	1,7
Área Euro	0,5	0,9	1,7
Otras economías avanzadas	1,7	2,1	2,5
Economías en desarrollo y mercados emergentes	4,1	4,1	4,2
China	5,2	4,6	4,1
América Latina y el Caribe	2,5	1,9	2,5
Volumen de comercio mundial de bienes y servicios*	0,4	3,3	3,6
Economías avanzadas	0,3	2,6	3,2
Economías en desarrollo y mercados emergentes	0,6	4,5	4,4

Nota: (e): estimación, (p): proyección.

(*) Promedio simple de las tasas de crecimiento de los volúmenes de exportación e importación.

Fuente: Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook (WEO) enero 2024

Anexo 3. Contribución al crecimiento del PIB real

En puntos porcentuales y porcentaje, 2023 - 2027

Contribución al crecimiento	2023 (prev)	2024 (prev)	2025 (prev)	2026 (prev)	2027 (prev)
Demanda interna	1,2	0,6	1,9	1,5	1,4
Demanda externa	0,3	0,2	0,5	0,4	0,4
Crecimiento PIB real	**1,5**	**0,8**	**2,4**	**1,9**	**1,8**

Nota: (prev) previsión del año.

Fuente: Banco Central del Ecuador

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Anexo 4. Previsión de los componentes Oferta - Utilización de bienes y servicios en valores reales

En millones de USD (2007=100), 2022 - 2027

Componente	2022 (prelim)	2023 (prev)	2024 (prev)	2025 (prev)	2026 (prev)	2027 (prev)
PIB	**71.125**	**72.164**	**72.715**	**74.430**	**75.825**	**77.191**
Importaciones de bienes y servicios	21.565	22.120	21.394	22.339	22.917	23.579
Oferta final	**92.691**	**94.284**	**94.109**	**96.769**	**98.741**	**100.771**
Gasto de Consumo Final	57.887	59.286	60.458	61.876	63.224	64.615
Gobierno General	10.670	10.735	10.807	10.899	11.015	11.136
Hogares (1)	47.217	48.551	49.651	50.977	52.209	53.478
Formación Bruta de Capital Fijo	14.314	14.300	14.279	14.533	14.742	15.021
Variación de existencias	549	425	524	535	399	239
Exportaciones de bienes y servicios	19.940	20.273	18.847	19.824	20.377	20.896
Utilización final	**92.691**	**94.284**	**94.109**	**96.769**	**98.741**	**100.771**

Nota: (prelim) cifra preliminar por suma de las CNT, (prev) previsión del año.

(1) Incluye el gasto de consumo final de las Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

Fuente: Banco Central del Ecuador

Anexo 5. Previsión de los componentes Oferta - Utilización de bienes y servicios en valores corrientes

En millones de USD, 2022 - 2027

Componente	2022 (prelim)	2023 (prev)	2024 (prev)	2025 (prev)	2026 (prev)	2027 (prev)
PIB	**115.049**	**119.573**	**121.710**	**128.455**	**134.665**	**139.626**
Importaciones de bienes y servicios	32.810	33.601	34.032	34.623	35.551	36.953
Oferta final	**147.860**	**153.175**	**155.742**	**163.078**	**170.216**	**176.580**
Gasto de Consumo Final	88.707	93.017	96.358	99.980	103.440	107.050
Gobierno General	16.977	17.365	17.421	17.533	17.734	17.935
Hogares (1)	71.730	75.652	78.936	82.447	85.705	89.115
Formación Bruta de Capital Fijo	24.539	25.928	26.485	28.002	29.454	31.110
Variación de existencias	1.051	554	587	492	597	357
Exportaciones de bienes y servicios	33.562	33.676	32.313	34.604	36.726	38.062
Utilización final	**147.860**	**153.175**	**155.742**	**163.078**	**170.216**	**176.580**

Nota: (prelim) cifra preliminar por suma de las CNT, (prev) previsión del año.

(1) Incluye el gasto de consumo final de las Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

Fuente: Banco Central del Ecuador

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Anexo 6. Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento de la Proforma del PGE 2024

	Cod. 31 de diciembre 2023	Proforma 2024
Ingresos Totales	**23.700,36**	**24.039,13**
Ingresos Permanentes	**19.631,54**	**19.928,37**
Impuestos	15.676,66	15.715,15
Tasas y contribuciones	2.110,13	1.955,48
Venta de bienes y servicios	135,63	103,45
Renta de inversiones y multas	600,29	882,66
Transferencias y donaciones corrientes	999,60	1.240,00
Otros ingresos	109,24	31,64
Ingresos No Permanentes	**4.068,82**	**4.110,76**
Venta de activos no financieros	152,55	246,19
Transferencias de capital e inversión	3.582,66	3.862,72
Sobre Pat. Impulso Econ. Post. Pand.	333,61	1,85
Gastos Totales	**26.664,21**	**28.848,02**
Gastos Permanentes	**20.656,29**	**20.569,32**
Gastos en personal	9.751,99	9.823,90
Bienes y servicios de consumo	2.423,97	1.842,20
Gastos financieros	3.191,91	3.628,56
Otros gastos corrientes	177,54	165,69
Transferencias corrientes	5.110,88	5.108,97
d/c IESS	2.388,30	2.388,30
ISSFFA	462,59	462,59
ISSPOL	231,39	231,39
Bonos	1.295,32	1.294,98
Otros	733,27	731,71
Gastos No Permanentes	**6.007,92**	**8.278,70**
Bienes de largo duración	177,29	3.012,62
Transferencias de Capital	3.824,48	3.533,19
d/c GADs	3.231,06	3.076,83
Otros	593,42	550,36
Plan Anual de Inversiones	**2.006,15**	**1.732,89**
Gastos en personal para inversión	402,56	382,95
Bienes y servicios para inversión	345,77	303,68
Obras Públicas	380,33	379,88
Otros gastos de inversión	3,02	5,43
Transferencias capital e inversión	467,19	332,58
Bienes de larga duración para inversión	407,28	328,36
Resultado Primario	**228,06**	**-1.180,33**
Resultado Total	**-2.963,85**	**-4.808,89**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Anexo 7. Presentación nacional de las Estadísticas de las Finanzas Públicas (EFP)

Las EFP son de gran importancia en la identificación, medición, seguimiento y evaluación del impacto de las políticas económicas y otras actividades del sector público en la economía. Su compilación y difusión de forma transparente constituye un compromiso constante de los gobiernos. El MEF y el BCE, con apoyo técnico del FMI, realizan una continua revisión a la metodología de las estadísticas fiscales, mismas que se consolidan a nivel del Sector Público No Financiero (SPNF) y se agrupan por subsectores.

Las EFP del SPNF corresponden a una muestra de entidades con representatividad del 88%. Hasta 2011, las estadísticas del SPNF se encontraban conformadas por el Presupuesto General del Estado (PGE), el Resto de Entidades del SPNF[75] y las Empresas Públicas No Financieras[76]. En 2019, con la implementación del proyecto de fortalecimiento de las EFP, se actualizó la sectorización, cobertura y presentación de las estadísticas de los niveles de gobierno que comprenden el SPNF (Gobierno Central, Gobiernos Estatales y Gobiernos Locales y las Sociedades Públicas No Financieras).

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas se estipula que el SPNF del Ecuador, para fines estadísticos, comprende la siguiente cobertura y sectorización:

[75] Se encontraba conformada por los fondos de la seguridad social (FSS), los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD), la Secretaría de Hidrocarburos (SH) y el Banco de Desarrollo del Ecuador BP (BDE).

[76] Este nivel de gobierno se encontraba formado por: EP PETROECUADOR (PEC), PETROAMAZONAS EP (PAM), Flota Petrolera Ecuatoriana EP (FLOPEC), Línea Aérea del Ecuador (TAME EP), Empresa Nacional de Ferrocarriles del Ecuador (FEEP) y Empresas municipales de agua potable.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Cobertura y sectorización del SPNF en Ecuador

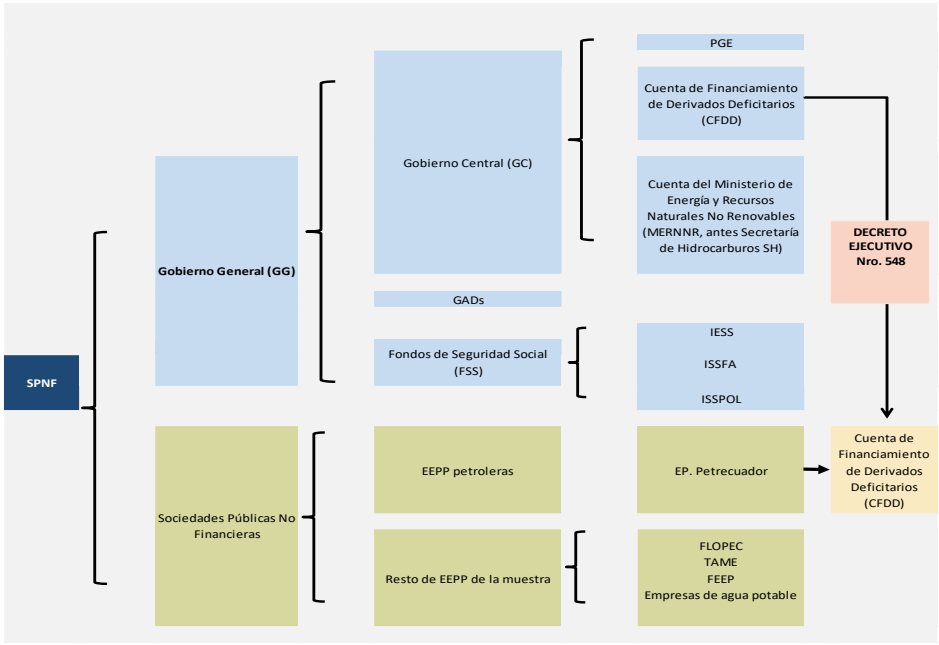

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Cabe señalar que, en agosto de 2021, el Banco de Desarrollo del Ecuador BP (BDE) dejó de formar parte de las estadísticas fiscales del SPNF y pasó a ser parte del sector financiero público ya que realizaba intermediación financiera de mercado. Con este cambio, el BDE es considerada como entidad financiera en las Cuentas Nacionales (desde 2013) y en el sector monetario y fiscal. Además, desde septiembre 2022 la CFDD pasó a ser administrada por EP Petroecuador.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Compatibilidad de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento a Estadísticas

Clasificador presupuestario	Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento - CAI	Código EFP	Presentación de las Estadísticas de las Finanzas Públicas -EFP (Nueva metodología)	Compatibilidad CAI a EFP
A	INGRESOS TOTALES (1+2)	1	TOTAL INGRESOS (11+12)	A
1	Ingresos Permanentes (11+13+14+17+18+19)	11	Ingresos Petroleros (111)	2812
11	Impuestos	111	Exportación	1808+2808+2812
Otros	d/c otros impuestos	12	Ingresos no petroleros (121+123+125)	
13	Tasas y contribuciones	121	Ingresos tributarios (1211 a la 1216)	11+110215
14	Venta de bienes y servicios	1211	Impuesto a la renta	11
17	Renta de inversiones y multas	1212	IVA	11
18	Transferencias y donaciones corrientes	1213	ICE	11
1807+1808	d/c Petroleras PGE	1214	Arancelarios	11
Resto	No petroleras	1215	Otros Impuestos	Otros+110215
19	Otros ingresos	123	Transferencias	Resto Transf. Cte. y Capital
2	Ingresos No Permanentes (24+28+110215)	125	Otros Ingresos	13+14+17+19+24
24	Venta de activos no financieros			
28	Transferencias de capital e inversión (23+24)	2	TOTAL GASTOS (21+22)	B
2807+2808+2812	d/c Petroleras PGE	21	Gasto Permanente (211 a la 216)	3
Resto	No petroleras	211	Sueldos y salarios	51
110215	Sobre Pat. Impulso Econ. Post. Pand.	212	Compra de bienes y servicios	53
		213	Intereses (23+24)	56
B	GASTOS TOTALES (3+4)	214	Transferencias	58
3	Gastos Permanentes (51+53+56+57+58)	216	Otros Gastos Permanentes	57
51	Gastos en personal	22	Gasto No Permanente (221+222+223)	4
53	Bienes y servicios de consumo	221	Activos No Financieros	84
56	Gastos financieros	222	Transferencias	78+88
57	Otros gastos corrientes	223	Otro gasto no permanente	71+73+75+77
58	Transferencias corrientes			
4	Gastos No Permanentes (84+88+7)	3	Resultado Global (1-2)	D
84	Bienes de largo duración	4	Resultado Primario (3+213)	C
88	Transferencias de Capital			
7	Plan Anual de Inversiones (71+73+75+77+78+84)			
71	Gastos en personal para inversión			
73	Bienes y servicios para inversión			
75	Obras Públicas			
77	Otros gastos de inversión			
78	Transferencias capital e inversión			
84	Bienes de larga duración para inversión			
C	Resultado Primario (D+16)			
D	Resultado Total (A-B)			

Fuente: Banco Central del Ecuador y Ministerio de Economía y Finanzas

Para la compilación de las fuentes de información específicas de cada subsector se utiliza el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público[77] que permite una desagregación más detallada (partida presupuestaria a nivel de seis dígitos) de las operaciones presupuestarias que ejecuta cada entidad.

En cuanto a la presentación nacional de las cifras fiscales, se implementó un nuevo formato homologado[78] para cada sector del SPNF, que facilita la equiparación de cifras con el resto del mundo, al ser el PGE parte del Gobierno Central y por ende del SPNF. A continuación, se muestran los cambios que se realizaron al pasar de la Cuenta-Ahorro-Inversión del PGE a la presentación nacional de las estadísticas de las finanzas según MEFP 2014 del FMI(*Guía de compilación de las Estadísticas de las Finanzas Públicas*, 2022e).

[77] Es un instrumento fundamental para la organización y presentación de información presupuestaria; puesto que, facilita una cierta codificación para la clasificación de operaciones relacionadas con la recaudación de recursos y el uso de los mismos, permitiendo la construcción de diferentes agrupaciones analíticas que se utilizan como indicadores fiscales para la política fiscal.
[78] El nuevo formato de presentación de las cifras.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

De esta manera, los datos generados por las EFP permiten evaluar la gestión y decisiones sobre políticas, vincular los resultados con otros sistemas estadísticos macroeconómicos (SCN, balanza de pagos, estadísticas monetarias y financieras) y lograr evaluar la solidez financiera del sector del gobierno general y público en modos normalmente aplicados a otros sectores de la economía.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

Anexo 8. Metodología para el cálculo del indicador de la Regla de deuda y otras obligaciones de pago del Sector Público No Financiero y la Seguridad Social

En el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 0077, de fecha 14 de agosto de 2021, se establece que el indicador para la Regla Fiscal contenida en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, corresponde al *ratio* frente al PIB, que se obtiene de la relación entre el saldo consolidado de la deuda pública y otras obligaciones del Sector Público No Financiero y la Seguridad Social. El Indicador será expresado como un porcentaje y se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$Indicador = \frac{Componentes\ definidos}{PIB\ Nominal}$$

Los componentes definidos corresponden a:

1. El endeudamiento público, de acuerdo a lo previsto en el Código:
i. Préstamos y créditos bajo contratos y acuerdos; asi como otros documentos que verifiquen la existencia de un crédito al Estado ii. Convenios y acuerdos de novación, refinanciamiento y/o reescalonamiento del endeudamiento público, generados por procesos de renegociación de deuda iii. Los títulos valores emitidos y negociados en los mercados financieros iv. Las obligaciones no pagadas y registradas en los presupuestos clausurados, debidamente registradas en las siguientes cuentas contables: a. 2138300 - Cuentas por pagar de años anteriores; b. 2138500 - Cuentas por pagar del año anterior; c. 2248300 - Cuentas por pagar años anteriores; d. 2248500 - Cuentas por pagar del año anterior, e. 2248600 - Cuentas por pagar de años anteriores por prescripción; f. 2249800 - Cuentas por pagar años anteriores

2. Los títulos valores con vencimientos menores a trescientos sesenta (360) días:
i. Los Certificados de Tesorería (CETES) y/o Notas del Tesoro que se negocian en los mercados financieros emitidos por el MEF conforme Escritura Pública de emisión y/o modificación ii. Los títulos emitidos por las demás entidades del SPNF debidamente autorizadas por el MEF.

3. Los anticipos pactados en los contratos comerciales de venta de productos:
Comprende los pasivos que se generan por desembolsos de recursos a favor del vendedor, no directamente a los plazos de pago del precio pactado en el contrato de compraventa, generen o no costos financieros que sean trasladados al Estado, de cualquier forma en que se los aplique y que son liquidados únicamente contra el pago efectivo del precio pactado en el contrato de compraventa del producto que se trate

4. Los pasivos derivados de convenios de liquidez:
Comprende las cuentas por pagar registradas contablemente por el manejo de liquidez que realiza el Tesoro (entidad 996) con terceros que no forman parte del sector público no financiero

5. Los derechos contractuales originados o vinculados a operaciones ordinarias

6. Las obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal en curso.
Comprende las cuentas por pagar registradas por las entidades del Presupuesto General del Estado en el grupo contable 21300.

Fuente: Acuerdo Ministerial No. 0099

El PIB nominal hace referencia al último dato comunicado y/o reportado en medios físicos o digitales por el Banco Central del Ecuador en las previsiones macroeconómicas del ejercicio fiscal vigente.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470

El Indicador se calculará en términos consolidados (difiere de la deuda agregada[79]); es decir, se deduce la deuda y otras obligaciones entre entidades del Sector Público No Financiero y Seguridad Social.

Para fines de análisis económico, en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 0077 se plantea la cobertura institucional que comprende el sector público, en base a las prácticas internacionales que permitan reunir entidades públicas que posean objetivos económicos similares y que estas a su vez mantenga concordancia con la clasificación del sector público estipulado en el artículo 62 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

[79] La deuda agregada se obtiene cuando se suman los montos de deuda de distintas unidades o entidades del sector público y existen posiciones de saldos recíprocos, pero que no se eliminan.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño.
Código postal: 170409 Casilla Postal: 339 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3938600 - 593-4-3729470